

fecha en que éste se realice, de acuerdo con la última tasa anualizada de rendimiento publicada al primer día hábil de cada mes de la mora.

- 2.2. En caso de mora del **Subarrendatario** en el pago de cualesquiera cantidades a su cargo en los términos del presente contrato, denominadas en dólares de los Estados Unidos de América, y sin perjuicio de los demás derechos y acciones del **Subarrendador**, el **Subarrendatario** pagará al **Subarrendador** intereses moratorios a la tasa anual que resulte de multiplicar por dos la tasa LIBOR (London Interbank Offered Rate) a plazo de un mes (que se toma como la tasa líder o base para el mercado europeo dada a conocer por Reuters-Londres Información Financiera), o la que la sustituya, adicionada con ocho puntos porcentuales, de acuerdo con la última tasa anual publicada al primer día hábil de cada mes de la mora.

**XI.3. Penas Convencionales.** Sin perjuicio de los intereses por mora en el cumplimiento de las obligaciones de pago, el **Subarrendatario** se obliga a cubrir al **Subarrendador** las siguientes penas convencionales:

- 3.1. Por falta de desocupación y entrega del Inmueble en los términos del presente contrato, el equivalente a un mes de renta, por cada mes que dure el incumplimiento.
- 3.2. Por cualquier otro incumplimiento del **Subarrendatario**, el importe de los daños y perjuicios o, a elección del **Subarrendador**, el equivalente a tres meses de renta.

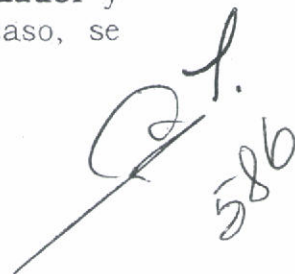
**XI.4. Tipo de Cambio.** Cualquier obligación de pago denominada en dólares de los Estados Unidos de América derivada del presente contrato o de los documentos suscritos a su amparo, podrá liquidarse en pesos, moneda nacional, al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de pago.

**XI.5. Facturas y Comprobantes.** El **Subarrendador** expedirá al **Subarrendatario** los comprobantes y facturas correspondientes a los pagos realizados por éste, una vez que el primero haya recibido efectivamente los fondos respectivos.

**XI.6. Títulos y Encabezados.** Los títulos y encabezados del presente instrumento únicamente se incluyen para fines de consulta y referencia y no se considerarán para interpretar y determinar el sentido y alcance de las obligaciones y deberes de las partes.

## CLÁUSULA XII. CESIÓN, SUBARRENDAMIENTO.

El **Subarrendatario** no podrá ceder, enajenar, gravar o transmitir, por título legal alguno, los derechos y obligaciones a su favor y su cargo derivadas del presente contrato, sin la previa autorización expresa y por escrito del **Subarrendador** y sujeto al cumplimiento de los términos y condiciones que, en su caso, se establezcan en dicha autorización.



Tampoco podrá el **Subarrendatario** subarrendar ni, por cualquier título legal, conceder el uso o goce de todo o parte del Inmueble, sin la previa autorización expresa y por escrito del **Subarrendador** y sujeto al cumplimiento de los términos y condiciones que, en su caso, se establezcan en dicha autorización.

**CLÁUSULA XIII. NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS**

**XIII.1. Notificaciones.** Todas las notificaciones y comunicaciones entre las partes en relación con el presente contrato deberán ser por escrito y entregadas en el domicilio que cada una señala más adelante.

**XIII.2. Domicilios.** Para todo lo relacionado con el presente contrato cada una de las partes señala el domicilio que a continuación se indica, mismo que podrán modificar en cualquier tiempo mediante notificación por escrito a la otra parte con cuando menos cinco días de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos el cambio.

**Subarrendador**  
Operadora de Aviación General de  
Toluca, S.A. de C.V.  
  
Avenida 1, Lote C-2  
Aeropuerto Internacional de Toluca  
San Pedro Totoltepec  
50000, Toluca, Estado de México  
**At'n.-** Act. Federico del Paso Morones

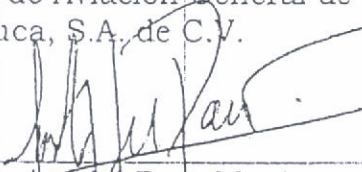
**Subarrendatario**  
Eolo Plus, S.A. de C.V.  
  
Villada 114,  
Tercer piso,  
Colonia Centro,  
50000, Toluca, Estado de México  
**At'n.-** Arturo Reyes Gómez

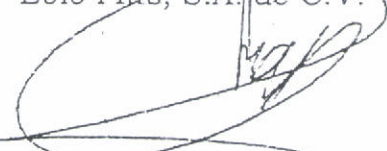
R.

**CLÁUSULA XIV. LEGISLACIÓN Y COMPETENCIA.**

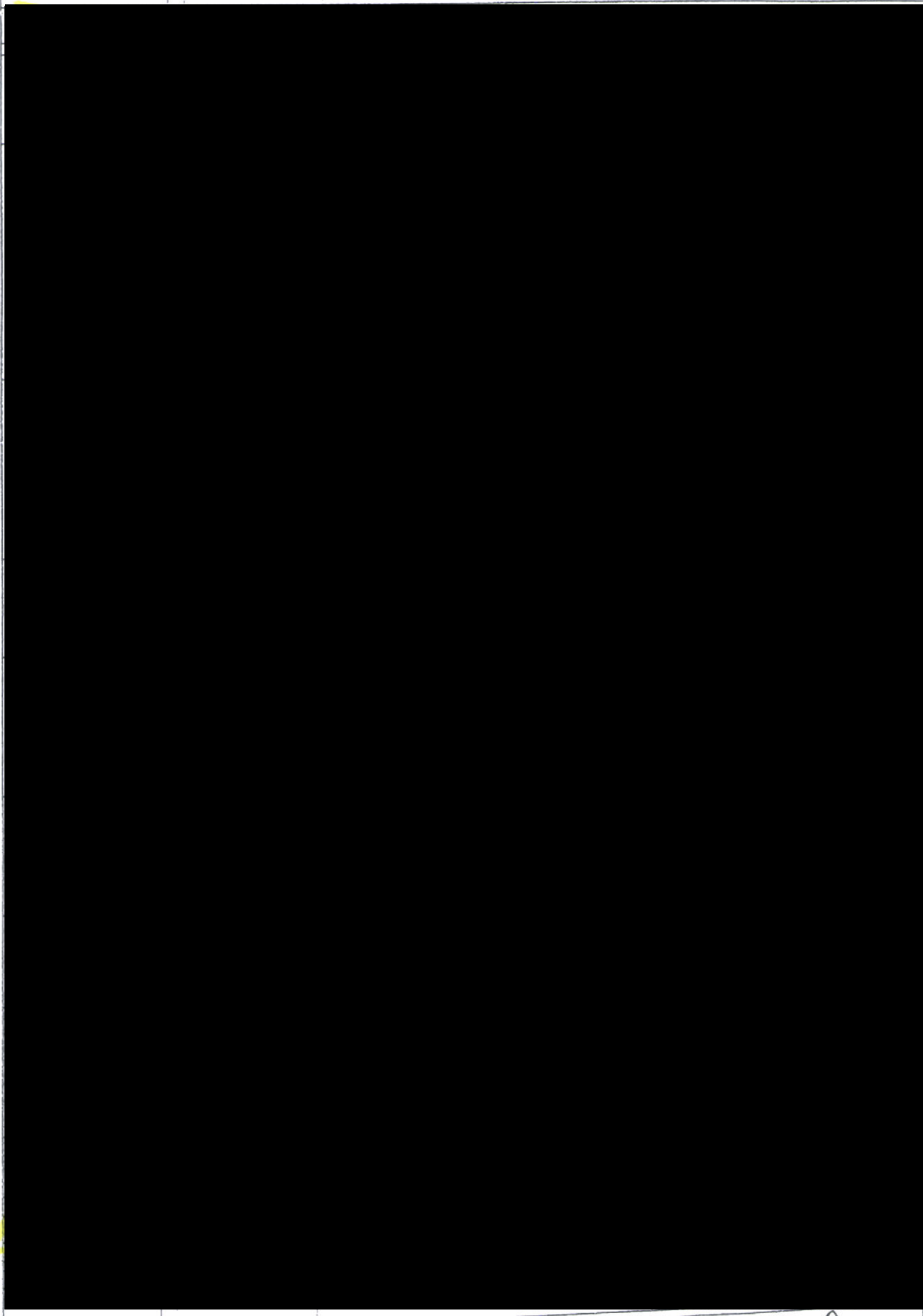
Para todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes aplicables y a los tribunales competentes de la ciudad de México, Distrito Federal, y renuncian a cualquier otro fuero, presente o futuro, que pudiese corresponderles en razón de sus domicilios, de la ubicación de sus bienes o de cualquier otro concepto.

Conformes con lo anterior, las partes firman por quintuplicado el presente contrato en señal de consentimiento, en la ciudad de Toluca, Estado de México, el 10 de marzo de 2009.

**SUBARRENDADOR**  
Operadora de Aviación General de  
Toluca, S.A. de C.V.  
  
  
Act. Federico del Paso Morón  
Apoderado

**SUBARRENDATARIO**  
Eolo Plus, S.A. de C.V.  
  
  
Arturo Reyes Gómez  
Representante Legal

587



R.

H.

58x

*[Handwritten signatures and scribbles]*

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE TOLUCA  
REGLAMENTO DE SUBARRENDATARIOS

R

Subarrentario:



Handwritten signatures and scribbles, including a large signature, a scribble, and the number 589.

EL PRESENTE REGLAMENTO TIENE COMO FINALIDAD ESTABLECER DENTRO DEL DESARROLLO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE TOLUCA (A.I.C.T.), LAS NORMAS QUE LOS SUBARRENDATARIOS HABRÁN DE OBSERVAR, ASÍ COMO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS HANGARES Y LOCALES DE SERVICIO DE APOYO PARA ESTOS. LO ANTERIOR, CON OBJETO DE LOGRAR HACER DE ESTA TERMINAL DE AVIACIÓN GENERAL UN EJEMPLO DENTRO DE SU TIPO EN LA REPÚBLICA MEXICANA.

DE LOS TERRENOS.  
DE LAS CALLES.  
DE LOS SERVICIOS.  
DEL PROYECTO.  
DE LAS CONSTRUCCIONES.

I. DE LOS TERRENOS

1.- ENTREGA FÍSICA.

- II. SE HARÁ ENTREGA FÍSICA DEL TERRENO POR PARTE DE OPERADORA DE AVIACIÓN GENERAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V. (O.A.G.), PREVIA SOLICITUD A ÉSTA POR PARTE DEL SUBARRENDATARIO, EL CUAL A ESA FECHA DEBERÁ HABER CELEBRADO EL CONTRATO RESPECTIVO Y PAGADO LA RENTA ESTIPULADA.
- III. EL TERRENO SE ENTREGA EN ESTADO NATURAL; LAS OBRAS DE MEJORA: NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN Y CUALESQUIERA OTRAS, SERÁN POR CUENTA DEL SUBARRENDATARIO, OBSERVANDO QUE DICHAS OBRAS A REALIZAR NO AFECTEN A VECINOS NI A LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL DESARROLLO.
- IV. SE INDICARÁ CON PRECISIÓN AL SUBARRENDATARIO DE LA UBICACIÓN DE ACOMETIDA DE CADA UNA DE LAS INSTALACIONES PARA QUE ESTE SE CONECTE PRECISAMENTE EN EL SITIO INDICADO. TODO TIPO DE ALIMENTACIÓN DE LAS ACOMETIDAS HACIA LOS EDIFICIOS SERÁ SUBTERRÁNEA.

Subarrendatario: \_\_\_\_\_

Q

SP

591

MP

LO

EL PRESENTE REGLAMENTO TIENE COMO FINALIDAD ESTABLECER DENTRO DEL DESARROLLO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE TOLUCA (A.I.C.T.), LAS NORMAS QUE LOS SUBARRENDATARIOS HABRÁN DE OBSERVAR, ASÍ COMO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS HANGARES Y LOCALES DE SERVICIO DE APOYO PARA ESTOS; LO ANTERIOR, CON OBJETO DE LOGRAR HACER DE ESTA TERMINAL DE AVIACIÓN GENERAL UN EJEMPLO DENTRO DE SU TIPO EN LA REPÚBLICA MEXICANA.

DE LOS TERRENOS.  
DE LAS CALLES.  
DE LOS SERVICIOS.  
DEL PROYECTO.  
DE LAS CONSTRUCCIONES.

#### I. DE LOS TERRENOS

##### 1.- ENTREGA FÍSICA.

- II. SE HARÁ ENTREGA FÍSICA DEL TERRENO POR PARTE DE OPERADORA DE AVIACIÓN GENERAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V. (O.A.G.), PREVIA SOLICITUD A ÉSTA POR PARTE DEL SUBARRENDATARIO, EL CUAL A ESA FECHA DEBERÁ HABER CELEBRADO EL CONTRATO RESPECTIVO Y PAGADO LA RENTA ESTIPULADA.
- III. EL TERRENO SE ENTREGA EN ESTADO NATURAL; LAS OBRAS DE MEJORA: NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN Y CUALESQUIERA OTRAS, SERÁN POR CUENTA DEL SUBARRENDATARIO, OBSERVANDO QUE DICHAS OBRAS A REALIZAR NO AFECTEN A VECINOS NI A LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL DESARROLLO.
- IV. SE INDICARÁ CON PRECISIÓN AL SUBARRENDATARIO DE LA UBICACIÓN DE ACOMETIDA DE CADA UNA DE LAS INSTALACIONES PARA QUE ESTE SE CONECTE PRECISAMENTE EN EL SITIO INDICADO. TODO TIPO DE ALIMENTACIÓN DE LAS ACOMETIDAS HACIA LOS EDIFICIOS SERÁ SUBTERRÁNEA.

Subarrentario: 









v. EL ALINEAMIENTO Y COLINDANCIAS FIJADOS POR EL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE O.A.G., EN NINGÚN CASO PODRÁN SER REBASADOS POR ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN ALGUNO.

CONSIDERANDO QUE EN LA COLINDANCIA ENTRE LOS LOTES: 14-15, 15-16 Y 22-23 DE LA PRIMERA ETAPA; 28-29, 31-32, 36-37, 37-38 Y 47-48 DE LA SEGUNDA ETAPA, EXISTE UNA RED DE DRENAJE, SE RESPETARÁ SIN CONSTRUIR, UNA FRANJA DE 3.00 MTS., TOMADOS ENTRE LA COLINDANCIA ENTRE CADA UNO DE ÉSTOS HACIA EL INTERIOR DE LOS LOTES.

EN EL SUPUESTO DE QUE ALGÚN PROYECTO CONTEMPLA LA UBICACIÓN DE ALGÚN EDIFICIO O PARTE DE ESTE SOBRE ALGUNA RED DE INSTALACIONES, EL SUBARRENTATARIO PRESENTARÁ A O.A.G., LOS CÁLCULOS Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS A EMPLEAR PARA EVITAR CUALQUIER DETERIORO EN ÉSTAS; SI POR ALGÚN MOTIVO ESTAS INSTALACIONES SE VIESEN AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN EFECTUADA SOBRE ELLAS, EL SUBARRENTATARIO SE COMPROMETE A REPARAR LAS OBRAS DAÑADAS CON OTRAS DE LA MISMA ESPECIE Y CALIDAD DE LAS REALIZADAS POR O.A.G. Y A INDEMNIZAR LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS.

USO DE LOS LOTES.

i. EL DESTINO DE LOS LOTES: A Y 1 AL 105, SERÁN EXCLUSIVAMENTE PARA ALOJAR HANGARES Y OFICINAS DE RESPALDO PARA ÉSTOS; LOS LOTES B1 Y "C", SERÁN DESTINADOS A COMERCIOS Y OFICINAS CON GIROS AFINES A LA AVIACIÓN GENERAL Y SERVICIOS DE APOYO; PARA TAL EFECTO, O.A.G., SE RESERVA EL DERECHO DE APROBAR LOS PROYECTOS DE LOS EDIFICIOS EN CUESTIÓN.

LOS PREDIOS "C" DESTINADOS A ALOJAR COMERCIOS Y SERVICIOS DE APOYO TENDRÁN, POR SEGURIDAD, SU ACCESO POR EL INTERIOR DEL DESARROLLO; EN NINGÚN CASO SE PERMITIRÁ LA APERTURA DE PUERTAS, AÚN CONSIDERÁNDOSE ESTAS DE SERVICIO, A VÍA PÚBLICA O CIRCULACIONES EXTERIORES A ESTA ZONA DE AVIACIÓN GENERAL.

PARA LOS LOTES "C" QUE COLINDAN CON EL BOULEVARD M. ALEMÁN, EXISTE UNA RESTRICCIÓN DE 2.50 MTS., EN EL FRENTE DE SU PREDIO A PARTIR DEL ALINEAMIENTO (7.50 MTS., A PARTIR DE LA GUARNICIÓN HACIA EL INTERIOR DE LA FRANJA QUE CONTIENE A ÉSTOS); ASÍ TAMBIÉN, SE RESPETARÁ EN ÉSTOS UN MÍNIMO DEL 25% DE SUPERFICIE COMO ÁREA LIBRE.

Subarrentario:

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL HACER USO DE LOS DRENAJES (AGUAS NEGRAS Y CLARAS), PARA DESALOJAR CUALQUIER TIPO DE COMBUSTIBLE O LUBRICANTE; PARA TAL EFECTO, EL SUBARRENDATARIO PREVERÁ DENTRO DE SUS INSTALACIONES UN DEPOSITO PARA ALMACENAR EL ACEITE O LUBRICANTES DE DESHECHO LOS QUE, CON LA FRECUENCIA QUE ESTIME CONVENIENTE ORDENARÁ SEAN RETIRADOS FUERA DEL DESARROLLO. RECOMENDAMOS A USTEDES, QUE UNO DE LOS OBJETIVOS DE ESTE DESARROLLO ES PROCURAR RESPETAR LOS ASPECTOS ECOLÓGICOS, Y ESTE FUE UNO DE LOS MOTIVOS QUE NOS CONDUJO A INSTALAR LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS.

ii. DE LAS CALLES Y RODAJES.

EL USO ESTRICTO DE LAS CALLES Y VEHICULARES ES, EL PERMITIR EL FÁCIL ACCESO A CADA UNO DE LOS LOTES DEL DESARROLLO, PARA LOGRARLO SE SOLICITA AL SUBARRENDATARIO OBSERVAR LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES:

3.1 ESTÁ ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL ESTACIONAMIENTO EN LAS CALLES;

EL SUBARRENDATARIO DEBERÁ PREVER LA CAPACIDAD DEL ÁREA DE SU ESTACIONAMIENTO PARA EVITAR HACER USO DE ÉSTAS CON ESE FIN. SE OBSERVARÁ ESTA MISMA RESTRICCIÓN EN LAS FRANJAS DE PASTO UBICADAS EN AMBOS FRENTES DE LOS LOTES.

EN CASO DE VERSE EVENTUALMENTE SATURADO SU ESPACIO PARTICULAR DE ESTACIONAMIENTO, LES RECORDAMOS QUE EL DESARROLLO CUENTA CON UN ÁREA DESTINADA A ESTACIONAMIENTO PÚBLICO, DE LA CUAL PODRÁN DISPONER PARA ALOJAR MOMENTÁNEAMENTE EL EXCEDENTE DE SU ESTACIONAMIENTO.

i. LOS RODAJES Y LAS FRANJAS VERDES PARALELAS A ESTE, POR NINGÚN MOTIVO SERVIRÁN PARA ESTACIONAR NAVES; EL ÁREA DE LA FRANJA VERDE QUE EL SUBARRENDATARIO DESTINE A INGRESO HACIA SU PLATAFORMA PARTICULAR, SERVIRÁ EXCLUSIVAMENTE PARA TRANSITO DE ÉSTAS.

i. SI LA EJECUCIÓN DE ALGUN PROYECTO REQUIRIESE DEL USO DE EQUIPO PESADO DURANTE EL PROCESO DE OBRA, ESTE EQUIPO DEBERÁ SER DESEMBARCADO DENTRO DEL PREDIO, MOTIVO DEL USO DE ESTE; HABRÁ EXCEPCIONES, SI EL EQUIPO SE DESPLAZA SOBRE NEUMÁTICOS, SIEMPRE Y CUANDO NO DETERIORE EN MODO ALGUNO LA INFRAESTRUCTURA DEL

Subarrendatario: 



DESARROLLO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA CAPACIDAD MÁXIMA DE TRABAJO DE LAS CALLES VEHICULARES ES DE 30 TONS.

I. EL SUBARRENTATARIO SE HARÁ RESPONSABLE SOLIDARIO CON CUALQUIER PROVEEDOR QUE A EL SIRVA, SI ESTE POR RESPONSABILIDAD O DESCUIDO RIEGA O TIRA MATERIAL DE CUALQUIER TIPO EN CUALQUIER SITIO QUE NO SEA SU PARTICULAR PREDIO.

I. NO SE PERMITE EL ALMACENAMIENTO DE MATERIAL ALGUNO EN CALLES, NI EN LAS ZONAS QUE CON POSTERIORIDAD SERÁN LAS FRANJAS VERDES EN AMBOS FRENTES DEL LOTE.

I.1. SEÑALIZACIÓN, NOMENCLATURA Y TODO LO REFERENTE A IDENTIFICACIÓN DE LAS CALLES Y LOTES, LO HARÁ DIRECTAMENTE O.A.G.

I.1.1.1 LOS LETREROS-ANUNCIO DE EMPRESAS, DEL TIPO QUE SEAN, IRÁN SIN EXCEPCIÓN ADOSADOS A LA FACHADA O EN EL INTERIOR DEL PREDIO, EN NINGÚN CASO SE PERMITIRÁ ALOJAR ESTOS DENTRO DE LAS ÁREAS VERDES EN AMBOS FRENTES DEL LOTE.

III. DE LOS SERVICIOS.

EL DESARROLLO CUENTA CON TODOS LOS SERVICIOS A PIE DE LOTE PARA LA PERFECTA OPERACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES QUE CONTENDRÁ ESTE:

- 1. AGUA POTABLE
- 2. RED DE DRENAJE
- 3. CABLEADO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN
- 4. CABLEADO TELEFÓNICO
- 5. CALLES ASFALTADAS E ILUMINADAS
- 6. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
- 7. RECOLECCIÓN DE BASURA
- 8. SEGURIDAD

EXISTE LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA ABASTECER DE AGUA A CADA LOTE MEDIANTE UNA TOMA DE 19 M.M., ES IMPRESCINDIBLE LA CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA EN PREVENCIÓN DE CUALQUIER EVENTUALIDAD.

EL DRENAJE HA SIDO DIVIDIDO EN DOS REDES: AGUAS PLUVIALES Y AGUAS NEGRAS; LAS AGUAS PLUVIALES, CAPTADAS POR POZOS DE VISITA Y BOCAS

Subarrentario: \_\_\_\_\_

DE TORMENTA, SERÁN ENVIADAS AL CANAL NATURAL; LAS NEGRAS RECONOCERÁN A LA PLANTA DE TRATAMIENTO PARA SER PROCESADAS.

EXISTE LA DUCTERÍA SUBTERRÁNEA QUE ALOJA EL CABLEADO EN ALTA TENSIÓN, DE LA QUE SE DERIVARÁ LA ALIMENTACIÓN DE CADA LOTE; LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO LA CONTRATARÁ DIRECTAMENTE EL CLIENTE ANTE LA COMPAÑÍA DE LUZ.

LA RED DE DUCTOS SUBTERRÁNEOS QUE ARROJAN CABLEADO TELEFÓNICO, NOS PERMITEN ALIMENTAR A CADA LOTE MEDIANTE REGISTROS UBICADOS A PIE DE CADA UNO DE ESTOS; LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO LA HARÁ DIRECTAMENTE EL SUBARRENDATARIO ANTE LA OFICINA RESPECTIVA.

LA CARPETA DE ASFALTO DE LAS CALLES Y RODAJES ASÍ COMO TODA SU ESTRUCTURA, FUE CONSTRUIDA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE A.S.A. EL SUBARRENDATARIO EVITARÁ CUALQUIER PROBABLE CONTACTO DE COMBUSTIBLES U OTRAS SUBSTANCIAS QUE PUDIESE DETERIORAR O DEGRADAR ESTE PAVIMENTO. SI ESTO OCURRIESE, LAS PARTES EVALUARÁN LOS DAÑOS Y O.I.G. PRESENTARÁ AL SUBARRENDATARIO, PARA SU COBRO, LA FACTURA POR EL IMPORTE DE LA REPARACIÓN.

LA ILUMINACIÓN EN CALLES VEHICULARES SE PROPORCIONA MEDIANTE LUMINARIAS DE VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESIÓN (250 W.) COLOCADAS EN POSTES DE ACERO

LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ACTUALMENTE CONSTRUIDA, TIENE CAPACIDAD PARA DAR SERVICIO A LAS DOS PRIMERAS ETAPAS DE DESARROLLO.

LA RECOLECCIÓN DE BASURA SE EFECTUARÁ DIARIAMENTE; PARA REALIZAR ESTA OPERACIÓN CON MAYOR EFECTIVIDAD, SE SOLICITA AL SUBARRENDATARIO LA CONSTRUCCIÓN DE UN DEPOSITO DE BASURA ACCESIBLE AL CAMIÓN RECOLECTOR.

LA SEGURIDAD SE LOGRARÁ MEDIANTE CASETA(S) DE CONTROL EN EL (LOS) ACCESO(S), Y PERSONAL QUE RECORRERÁ CON PERIODICIDAD LAS VIALIDADES DEL DESARROLLO. EL SUBARRENDATARIO SE RESPONSABILIZARÁ DE LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DENTRO DE SU PARTICULAR PREDIO.

#### IV. DEL PROYECTO.

Subarrentario: 

O.A.G. TIENE LA RESPONSABILIDAD DE REVISAR LOS PROYECTOS DE LOS HANGARES Y SERVICIOS DE APOYO, QUE LOS SUBARRENDATARIOS PRETENDAN REALIZAR DENTRO DEL DESARROLLO PARA LA AVIACIÓN GENERAL EN EL A.I.C.T. LOS PROYECTOS DEBERÁN APEGARSE AL REGLAMENTO DE D.D.F., EN LOS CAPÍTULOS E INCISOS QUE AL TIPO DE OBRA A REALIZAR CORRESPONDAN, ASÍ COMO A ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE AVIACIÓN CIVIL.

DEBERÁN CONSIDERARSE EL RESPETAR COMO CONDICIONANTES DE PROYECTO LAS SIGUIENTES ÁREAS MÍNIMAS.

- I.- PLATAFORMA 25% DEL TERRENO
- II.- ESTACIONAMIENTO 15% DEL TERRENO; ESTA ÁREA PODRÁ ESTAR CUBIERTA PARCIAL O TOTALMENTE POR EL ÁREA DE OFICINAS.

CONSIDERANDO QUE ESTE DESARROLLO ES ABSOLUTAMENTE NUEVO Y MODELO EN SU GENERO, O.A.G., SE RESERVA EL DERECHO EN BENEFICIO DEL SUBARRENDATARIO Y DESARROLLO, DE NO APROBAR EL (LOS) PROYECTO(S) QUE NO CUMPLAN CON CARACTERÍSTICAS PLÁSTICAS MÍNIMAS, PARA TAL EFECTO, SOLICITAMOS AL SUBARRENDATARIO PRESENTAR A ESTA, LOS ANÁLISIS PRELIMINARES DE SU PROYECTO Y PROCURAR EN ESTA FASE DEJAR CLAROS LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ASÍ, SENTAR BASES PARA EL DESARROLLO DE SU PROYECTO EJECUTIVO.

DEBERÁ PREVERSE QUE EL ACCESO AL ESTACIONAMIENTO PARTICULAR DE CADA LOTE SEA LO SUFICIENTEMENTE AMPLIO PARA PERMITIR EL ACCESO DE CAMIONES PROVEEDORES Y RECOLECTOR DE BASURA. EL CONSTRUCTOR DEBERÁ TENER SUMO CUIDADO AL REALIZAR LAS OBRAS DE ESTE ACCESO, CONSIDERANDO QUE EN ESTAS FRANJAS VERDES POR DONDE CORREN LOS DUCTOS DE INSTALACIONES GENERALES LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO SERÁ LO SUFICIENTEMENTE CAPAZ DE SOPORTAR EL TRÁFICO NORMAL SIN SUFRIR DETERIORO, EVITANDO ASÍ, OBRA FRECUENTE QUE AFECTE A VECINOS Y AL DESARROLLO EN GENERAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE ALGÚN PROYECTO POR SUS PARTICULARES CARACTERÍSTICAS REQUIRIESE DE UN INGRESO MÁS AMPLIO PARA LLEGAR A SU ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, PODRÁ SUBSTITUIR LA SUPERFICIE DE PASTO POR REJILLA DE CONCRETO (ADOPASTO).

POR SEGURIDAD, EN NINGÚN CASO SE PERMITIRÁ VOLADO ALGUNO, MARQUESINA O LETRERO, FUERA DEL ALINEAMIENTO DE LOS TERRENOS.

Subarrentario: 

CONSIDERAR EN EL PROYECTO:

0003843

43

III.- CISTERNA, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE DOS DÍAS SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PROYECTO EN CUESTIÓN

IV.- DEPÓSITO DE BASURA DENTRO DE SU EDIFICIO, ACCESIBLES AL CAMIÓN DE BASURA.

V.- SISTEMA CONTRA INCENDIO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE AVIACIÓN CIVIL

VI.- EL NIVEL DE PLATAFORMA PARTICULAR DE CADA HANGAR, SERÁ EN TODOS LOS CASOS DE 20 CMS., SOBRE LA CORONA DE GUARNICIÓN DE LAS CALLES VEHICULARES.

VII.- EN EL CASO ESPECIFICO DE PROYECTOS, EN LOS QUE LA PLATAFORMA PARTICULAR SE UBIQUE SOBRE LAS REDES DE INSTALACIONES, LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO TENDRÁ LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: EXCAVACIÓN EN CAJA DE 60 CMS. DE PROFUNDIDAD Y RELLENO CON PRODUCTO DE BANCO EN CAPAS DE 10 CMS. Y COMPACTADO AL 95%; FIRME DE 20 CM. DE CONCRETO  $f_c=250$  KG/CM<sup>2</sup>, ARMADO SEGÚN CALCULO, PARA OBTENER LA RESISTENCIA DE 45 TON/M<sup>2</sup>

EL AGUA PLUVIAL CAPTADA EN LAS CUBIERTAS DE HANGARES Y OFICINAS, DEBERÁ SER DERIVADA A LA RED DE AGUAS CLARAS (PLUVIALES). EXISTIRÁ EN TODOS LOS LOTES, UN ÚLTIMO REGISTRO DE AMBAS REDES (CLARAS Y NEGRAS), A 1.50 MTS. DE ALINEAMIENTO HACIA EL INTERIOR DEL PREDIO.

PARA EFECTOS DE DISEÑO ESTRUCTURAL CONSIDERAR:

VIII.- ACCIÓN DE VIENTO 125 KM./HR.

IX.- ZONA SÍSMICA 8 GRADOS

X.- REALIZAR ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS.

XI.- CAPACIDAD DE CARGA DE PAVIMENTOS: ACCESO A PLATAFORMA, PLATAFORMA Y HANGAR, 45 TON./M<sup>2</sup>.

TODOS LOS PROYECTOS DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (COPIA DE REGISTRO), Y SI LA MAGNITUD DE ALGUNO DE ESTOS REQUIRIESE, SEGÚN EL REGLAMENTO DEL D.D.F., LA FIRMA DE CORRESPONSABILIDAD EN ALGUNA ESPECIALIDAD, DEBERÁN ESTOS A SU VEZ AVALAR EL PROYECTO (COPIA DE REGISTRO).

Subarrentario:

EL SUBARRENDATARIO DEBERÁ PRESENTAR COMO MÍNIMO PARA APROBACIÓN DEL PROYECTO, LOS SIGUIENTES PLANOS A ESCALAS ADECUADAS.

- ARQUITECTÓNICOS: DE CONJUNTO: PLANTA DE TECHOS.  
PLANTA GENERAL DE DETALLE.  
FACHADAS.
- DE EDIFICIOS: PLANTAS  
FACHADAS  
CORTES
- CONSTRUCTIVOS: CORTES POR FACHADA Y DETALLES
- ACABADOS: PLANTAS Y FACHADAS
- ESTRUCTURALES: CIMENTACIONES  
SUPERESTRUCTURA
- INSTALACIONES: HIDRÁULICA  
SANITARIA  
ELÉCTRICA  
TELÉFONOS Y COMUNICACIONES  
CONTRA INCENDIOS  
ESPECIALES  
ESPECIFICACIONES

LO ANTERIOR EN 4 TANTOS.

v. DE LAS CONSTRUCCIONES

COLINDANCIAS: LA SEPARACIÓN EN COLINDANCIA SERÁ DE ACUERDO AL CÁLCULO ESTRUCTURAL (REGLAMENTO D.D.F.). DEBERÁ DARSE, SI EL CASO LO REQUIERE, PROTECCIÓN A LAS CONSTRUCCIONES VECINAS EN LAS COLINDANCIAS.

CUALQUIER MANIOBRA DE CARGA O DESCARGA, DURANTE EL PROCESO DE OBRA O YA DURANTE EL USO DE SUS INSTALACIONES, DEBERÁ HACERSE DENTRO DEL PREDIO DEL SUBARRENDATARIO.

LA LIMPIEZA DE UNIDADES PROVEEDORAS DE CUALQUIER MATERIAL LA HARÁN, DE SER ESTA NECESARIA, DENTRO DEL PREDIO AL QUE HAN SURTIDO

Subarrentario: \_\_\_\_\_

*Handwritten signatures and initials on the right side of the page.*

MATERIAL; POR NINGÚN MOTIVO EN: CALLES FRANJAS VERDES O LOTES VECINOS.

45

EL SUBARRENDATARIO O SU REPRESENTANTE EN LA OBRA, SE COMPROMETEN A TRANSPORTAR CUALQUIER PRODUCTO DE DESPERDICIO FUERA DEL ÁREA DEL DESARROLLO. CONSIDERANDO LA LIMPIEZA QUE EN GENERAL PRETENDEMOS CONSERVAR EN TODO MOMENTO DENTRO DEL DESARROLLO. EL CONSTRUCTOR SE COMPROMETE A DESALOJAR CON PERIODICIDAD EL DESPERDICIO PRODUCTO DE SU OBRA.

CUALQUIER DETERIORO QUE SUFRIESE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA REALIZADAS POR O.A.G., POR DESCUIDO O NEGLIGENCIA DEL SUBARRENDATARIO, SERÁN EVALUADAS, Y EL IMPORTE DE LAS REPARACIONES QUE ORIGINE TAL ACCIÓN, SERÁ CUBIERTO POR EL SUBARRENDATARIO.

EL SUBARRENDATARIO SE COMPROMETE A MANTENER EN PERFECTO ESTADO LAS OBRAS DE JARDINERÍA REALIZADAS EN AMBOS FRENTES DE SU PREDIO.

ES OBLIGATORIO, ANTES DEL INICIO Y DURANTE TODO EL PROCESO DE OBRA, LA INSTALACIÓN Y USO DE LETRINAS, Y EL PERFECTO Y CONTINUO ASEO DE ÉSTAS.

EN BENEFICIO COMÚN, DEBERÁN MANTENERSE LIMPIOS AMBOS FRENTES DEL PREDIO DURANTE EL PROCESO DE OBRA.

EL SUBARRENDATARIO O SU REPRESENTANTE EN OBRA, SERÁ RESPONSABLE DE LA CONDUCTA Y COMPORTAMIENTO DEL PERSONAL QUE LABORE EN SU OBRA.

ESTE REGLAMENTO, PODRÁ SER ENRIQUECIDO CONFORME LAS NECESIDADES Y PRÁCTICA DEL DESARROLLO LO EXIJAN Y LA AUTORIDAD AERONÁUTICA RECOMIENDE.

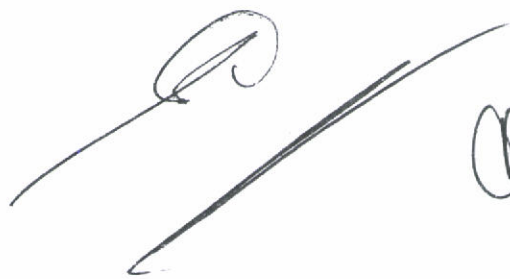

Subarrentario: \_\_\_\_\_

RFC: EPL 060619 669

A

## Autorización de despacho

600



# *Autorización de Oficina de Despacho*

*Número 123*

Se otorga la presente autorización a:

*EOLO PLUS, S.A. DE C.V.*

el cual tiene domicilio en:

Calle 7, Hangar 62  
Aeropuerto Internacional De Toluca  
C.P. 50200 - Toluca, Edo. De México.

Al verificar que cumple con todos los requerimientos de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes establecidos a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil para el establecimiento de una Oficina de Despacho, conforme a la Normatividad indicada en la Ley de Aviación Civil y su Reglamento y que se encuentra habilitado para desarrollar actividades en la Clasificación siguiente:

## *SERVICIOS PROPIOS Y A TERCEROS*

La operación de la Oficina de Despacho se sujetará a lo establecido en la normatividad citada y a las Especificaciones de Operación y Cláusulas anexas que forman parte de la Autorización.

Esta Autorización a menos que sea suspendida, revocada o cancelada, tendrá una vigencia al 16 de Julio del 2015. Y en caso que las condiciones y requisitos que sirvieron de base para su autorización no se mantengan actualizados, esta Autorización de Oficina de Despacho carecerá de valor.

Fecha de emisión:

Dirección General Adjunta de Aviación

México, D. F. a 15 de Julio de 2013.

*Agustín Cano Calván*  
Agustín Cano Calván

Esta autorización no es transferible, y cualquier modificación en las limitaciones o en la localización de la Oficina de Despacho, deberá ser solicitado a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Cualquier alteración de esta autorización será sancionada conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil.

Forma IA - 54 / 95.



# Especificaciones de Operación

(MODIFICACIÓN 2)

Limitaciones:

La Clasificación establecida en la Oficina de Despacho, Número 123, de la compañía EOLO PLUS, S.A. de C.V. , está limitada conforme a lo siguiente:

BASE DE OPERACIONES	EQUIPO DE VUELO	
	MARCA	MODELO
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	AGUSTA	A-119
	HAWKER	800- A
	CHALLENGER	601B
	FALCON	50
	BELL	B-407
	AGUSTA	A-109
	LEARJET	LJ-45
	LEARJET	LJ-60
	EMBRAER	EMB-500

Estoy de acuerdo con el contenido de las Especificaciones de Operación de la autorización de oficina de despacho y asumo el compromiso a nombre de la empresa, de efectuar el servicio conforme a la normatividad aeronáutica mexicana y los manuales e información aplicable.

Jefe de Despacho

Dirección General Adjunta de Aviación

O.O.A. Ezequiel Ramírez García

Agustín Cano Galván

Fecha de emisión: 15 de julio de 2013.

Fecha de Vigencia: 16 de julio de 2015.

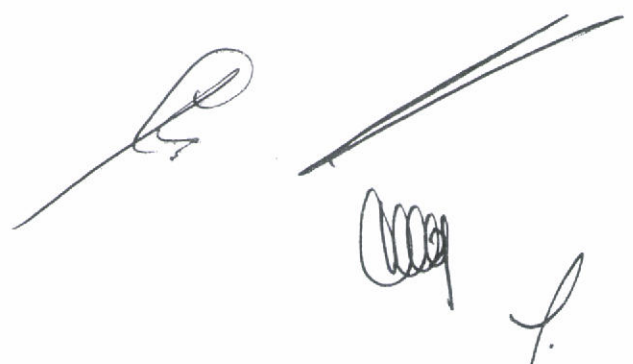
Esta autorización no es transferible, y cualquier modificación en las limitaciones o en la localización de la Oficina de Despacho, deberá ser solicitado a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Cualquier alteración de esta autorización será sancionado conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil.

Forma IA - 54/95-A.

Copia simple de los contratos de  
talleres de mantenimiento

603



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "TECNICA E INGENIERIA AERONAUTICA SA DE CV" REPRESENTADA POR EL SR. MARIO ALBERTO CASTILLO VILLASEÑOR (EN LOS SUCEIVO "T. I. A. SA DE CV") Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD "EOLO PLUS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA POR SU APODERADO EL SEÑOR ARTURO REYES GÓMEZ. (EN LO SUCEIVO "EL CLIENTE") AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### DECLARACIONES

**1. DECLARA TECNICA E INGENIERIA AERONAUTICA SA DE CV POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE:**

- a) Ser una sociedad mercantil constituida de conformidad con la legislación en vigor de los Estados Unidos Mexicanos en la modalidad de Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante la Escritura Pública No 28 066 de fecha 06 de Abril del 2001 ante el Notario No 7 del Estado de México, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Publico de Comercio del Distrito de Toluca bajo el folio Mercantil No 52
- b) Estar autorizado por la secretaria de Comunicaciones y Transportes para prestar los servicios objeto de este contrato mediante el permiso del Taller Aeronáutico No 183, otorgado a su favor por la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- c) Que cuenta con la experiencia, el personal de tierra adecuado y autorizado por la Dirección General de Aeronáutica Civil para proporcionar los servicios de mantenimiento a la "AERONAVE " señalada por "EL CLIENTE" en el anexo "A" de este contrato, y herramienta necesaria para ese fin, y que tiene sus instalaciones para el servicio objeto de este contrato en el Aeropuerto Internacional "Adolfo López Mateos" Hangar A-9 Toluca Estado de México C. P. 50200
- d) Que las facultades con las que actúa no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna

**2. DECLARA "EL CLIENTE" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

Que es una sociedad legalmente constituida, tal y como consta en la escritura pública numero 3,299 de fecha 24 de mayo de 2006, pasada ante la Fe Lic. Ricardo Felipe Sánchez Destenave, notario público número 239 de México Distrito Federal, y se encuentra legalmente inscrita en el registro público de la propiedad y el comercio bajo el folio mercantil 352371.

Que es propietario de la "AERONAVE" Hawker, Modelo 800A con Matrícula XA-UVH y numero de serie 258152. Misma que dentro del texto del contrato se identificara como la "AERONAVE", que cuenta con todos los permisos necesarios para operar la actividad a la que se dedica legalmente y de conformidad con las disposiciones emanadas de la Ley de Vías Generales de Comunicación y la Ley de Aviación Civil, contando actualmente con todos los permisos y al corriente en todas sus obligaciones, así como de cargas fiscales y debidamente internada en el país.

Que requiere de "T I A SA DE CV" los servicios de mantenimiento para la "AERONAVE" descrita en el inciso anterior por lo que tiene interés en celebrar el presente contrato por así convenir a sus intereses

Que señala como domicilio para todos los efectos legales el situado en: José Vicente Villada numero 114, tercer piso, colonia centro de Toluca, estado de México, código postal 50000, mismo que señala como su domicilio para todos los efectos del presente contrato

604

Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades con que actúa no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y las acredita con la misma escritura de constitución de la empresa.

- 3. Las partes se reconocen recíprocamente la personalidad con que actúan para todos los efectos relacionados con este contrato de servicios de mantenimiento para aviones ejecutivos.

Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

- I. El objeto.- "T I A SA DE CV" Y "EL CLIENTE" celebran el presente contrato de servicios de mantenimiento para aviones ejecutivos a fin de que " T I A SA DE CV" a través de su organización y por conducto de su personal presten el servicio autorizado de mantenimiento a la "AERONAVE" descrita en el anexo "A" de este contrato, mismo que se agrega debidamente firmado por las partes en las instalaciones de " T I A SA DE CV" situadas en el Aeropuerto Internacional "Adolfo López Mateos" Hangar A-9 Toluca Estado de México C. P. 50200
- II. De los servicios.- "T I A SA DE CV" acepta y se obliga con "EL CLIENTE" a proporcionar los servicios de mantenimiento objeto de este contrato de conformidad con el programa de trabajo descrito en el anexo "B" mismo que se agrega debidamente firmado por las partes. Todos y cada uno de los trabajos que realice "T I A SA DE CV", se efectuaran de conformidad con las normas establecidas por las autoridades competentes para los servicios de mantenimiento de las Aeronaves.
- III. Presupuesto.- Antes de realizar los servicios que corresponden "T I A SA DE CV" presentara a "EL CLIENTE" un presupuesto en el que se contengan, los trabajos a realizar, costos, precio por concepto de mano de obra, refecciones, así como los tiempos de ejecución en tierra. "EL CLIENTE" manifestara su consentimiento mediante la firma en el presupuesto presentado por "T I A SA DE CV"
- IV. Forma de pago.- "EL CLIENTE" se obliga a pagar en la siguiente forma:  
50% (cincuenta por ciento) antes de iniciar los trabajos 50% (cincuenta por ciento) restante al termino de los mismos "EL CLIENTE" cubrirá en un periodo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de las facturas correspondientes todas las partes y el material utilizado "EL CLIENTE" tendrá la opción de pagar en dólares o en moneda nacional al tipo de cambio libre de venta vigente a la fecha del pago
- V. "EL CLIENTE" se compromete a efectuar con "T I A SA DE CV" los servicios de mantenimiento y reparación de su "AERONAVE" mismos que se describen en el anexo "B" en las instalaciones de "T I A SA DE CV" en el Aeropuerto Internacional de Toluca, Estado de México. A efecto de cumplir con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 del reglamento de operaciones de aeronaves civiles, el cual impone la obligación al propietario de aeronaves con matricula mexicana, a organizar un servicio de mantenimiento compuesto de personal especializado, taller y demás equipo e instalaciones para mantener sus aeronaves en condiciones de Aeronavegabilidad o a través de un taller autorizado por la D. G. A. C.
- VI. "EL CLIENTE" estará consiente que cuando desee trasladar al extranjero para realizar algún servicio a la "AERONAVE" dará aviso a "T I A SA DE CV" con la debida autorización de la Dirección General de Aeronáutica Civil por la responsabilidad que tiene como Taller Autorizado.
- VII. "EL CLIENTE" se compromete a proporcionar a "T I A SA DE CV" todo el archivo previo de mantenimiento de la "AERONAVE" únicamente durante la duración de los servicios, siendo "EL CLIENTE" el responsable del resguardo de dicha documentación y en lo sucesivo entregara copia de las bitácoras de vuelo para efecto de control de vuelos y programación de servicios.

R

605

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

- VIII. Las partes acuerdan en que para la recepción de la "AERONAVE" objeto de esta contrato de servicios de mantenimiento "T I A SA DE CV" elaborara por escrito un inventario detallado del estado en que se encuentra el equipo adicional con que cuenta la misma cada vez que se reciba para el mantenimiento, obligándose a que cada vez que entregue la "AERONAVE" Será de conformidad al inventario de recepción.
- IX. "T I A SA DE CV" podrá contratar servicios con terceros para los servicios que requiera la "AERONAVE" asumiendo la responsabilidad frente a "EL CLIENTE" de la realización de los mismos.
- X. El CLIENTE tendrá la opción contratar los servicios de terceros cuando los servicios que requiera la "AERONAVE" no se encuentren en el permiso de "T I A SA DE CV" ó éste se encuentre con excesiva carga de trabajo para atender oportunamente a la "AERONAVE".
- XI. "El CLIENTE" tendrá la opción de proporcionar las partes y/o refacciones necesarias para los servicios de Mantenimiento, cuando así convenga a sus intereses, siendo "T I A SA DE CV" responsable de la mano de obra.
- XII. "T I A SA DE CV" otorgara "EL CLIENTE" garantía en mano de obra por un plazo de 60 días naturales o 30 horas de vuelo contados a partir de efectuado el servicio respectivo. Por lo que hace a las refacciones aplicar la garantía otorgada por el fabricante o por el distribuidor, según sea el caso
- XIII. El personal que requiera "T I A SA DE CV" para el desempeño de sus actividades, será contratado por la misma compañía
- XIV. Las partes convienen en que el presente contrato no podrá interpretarse de ninguna manera como constitutivo de cualquier tipo de asociación o como vinculo de carácter laboral entre " T I A SA DE CV" y "EL CLIENTE" ya que "T I A SA DE CV" desarrolla su labor a través de su organización, en sus instalaciones y por conducto de su personal
- XV. Las partes acuerdan expresamente en que la vigencia del presente contrato será por un periodo de dos años a partir de la fecha de su firma.
- XVI. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este contrato sin obligación alguna para ellas, salvo aquellas que hayan quedado pendientes por cumplir, comunicando a la otra parte por escrito, con treinta días naturales, o por la acumulación de tres mensualidades del pago acordado en la cláusula XXIV, la misma cancelación será notificada a D.G.A.C.
- XVII. Domicilios.-Para todos los efectos legales a que haya lugar, las partes señalan como domicilio para oír y recibir todo tipo de revisiones los siguientes:

T I A SA DE CV  
Aeropuerto Internacional  
"Adolfo López Mateos" Hangar A-9  
Toluca Estado de México c. p. 50200

EL CLIENTE  
José Vicente Villada Sur  
114 3er Piso Col Centro Toluca  
de Lerdo Estado de Mex. C. P. 50000

- XVIII. "EL CLIENTE" libera expresamente de cualquier responsabilidad a "T I A SA DE CV" en él caso de que se le comunique oportuna y fehacientemente a su representante o a la tripulación de la "AERONAVE" de los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo que deberá efectuar "T I A SA DE CV" y que no autorice su ejecución "EL CLIENTE" y si opera la "AERONAVE" será por su cuenta y riesgo, obligándose "EL CLIENTE" a sacar en paz y a salvo a "T I A SA DE CV" de cualquier reclamación que surgiera en contra de "T I A SA DE CV"

- XIX. "T I A SA DE CV" no asume responsabilidad por los daños que sufra la "AERONAVE" por caso fortuito o de fuerza mayor "EL CLIENTE" libera a "T I A SA DE CV" desde este momento de cualquier responsabilidad y acepta que no se reserva acción legal en contra de "T I A SA. DE CV" de sus funcionarios, administradores o empleados, a no ser que la "AERONAVE" se encuentre en mantenimiento bajo la custodia de "T I A SA DE CV".
- XX. Las partes acuerdan que bajo ningún concepto "T I A SA DE CV" será responsable del cumplimiento de las obligaciones que le sean propias a "EL CLIENTE" y que se deriven de la ley de Vías Generales de Comunicación, la Ley de Aviación Civil, Los Reglamentos Respectivos y las Normas Oficiales, así como del manejo contable y fiscal de la operación de la "AERONAVE" propia de "EL CLIENTE"
- XXI. "EL CLIENTE", acepta expresamente desde este momento en que "T I A SA. DE CV." Se reserva el derecho de señalarle en todo momento las normas a las que "LA AERONAVE" debe sujetarse para su cooperación en términos de la ley de la materia, y de rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial para él supuesto que "LA AERONAVE" no se encuentre al corriente en sus obligaciones legales o efectuó gastos o acciones de cualquier naturaleza que sean violatorios de normas vigentes en la Republica Mexicana o ante cualquier autoridad de extranjero. Para que proceda la rescisión del presente contrato por las causas antes mencionada, deberá notificar por escrito con acuse de recibo a "EL CLIENTE" La violación de referencia dentro de los 30 (TREINTA) Días siguientes a la fecha en que "T I A SA. DE CV." Fue notificada, para proceder a la rescisión del contrato.
- XXII. "EL CLIENTE" releva a "T I A SA. DE CV. " De cualquier tipo de responsabilidad que se derive de transporte de pasajeros o de carga, en su caso, transportada en " LA AERONAVE" Y de cualquier tipo de ilícitos que se cometieran por tales conceptos en el supuesto de que existiere sobre " LA AERONAVE" o sus propietarios la acción lo demanda, de cualquier autoridad local o federal o del extranjero.
- XXIII. Para todo lo relacionado con la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, las partes se sujetaran a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Toluca, Estado de México. Renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otro concepto.
- XXIV. Por los servicios de asesoría técnica y administrativa de carácter aeronáutico de "LA AERONAVE" "EL CLIENTE" se obliga y compromete a pagar a "T I A SA DE CV" la cantidad mensual de 5,000.00 pesos más el impuesto al valor agregado (IVA) a partir del 1 de febrero de 2013.

Enteradas las partes del contenido, efectos y fuerza legal del presente contrato, lo firman por duplicado en la Ciudad de Toluca, México los 01 días del mes Febrero del 2012 obrando un ejemplar con cada una de las partes.

T I A SA. DE CV.

EL CLIENTE

MARIO ALBERTO CASTILLO VILLASEÑOR

SR. ARTURO REYES GOMEZ

ANEXO " A "

AERONAVE:

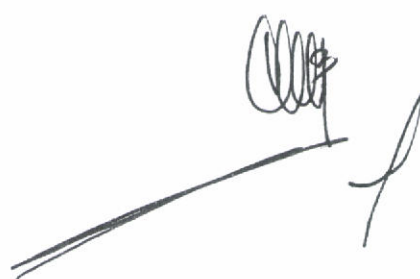
MARCA: Hawker  
MODELO: 800A  
SERIE 258152  
MATRICULA XA - UVH

U

MOTORES

FABRICANTE: Honeywell  
MODELO: TFE731-5R-1H  
SERIES: P-91408 / P-91404.

608



ANEXO "B"

ANEXO "B" DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2012 CELEBRADO ENTRE "T I A SA. DE CV. Y EOLO PLUS SA. DE CV.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROPORCIONADOS POR TECNICA E INGENIERIA AERONAUTICA SA. DE CV.

a) MANTENIMIENTO PROGRAMADO DEL PLANEADOR

Todos los servicios indicados por el Manual del Fabricante de la aeronave dentro del nivel de mantenimiento autorizado en el permiso D.G.A.C. No 183, Control y aplicación de Boletines de servicio y Directivas de Aeronavegabilidad.

b) MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE MOTORES

Todos los servicios indicados en el Manual de Fabricante correspondiente al Nivel de mantenimiento Autorizado en el Permiso D.G.A.C. No 183, Control y aplicación de Boletines de Servicio y Directivas de Aeronavegabilidad

c) MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Resolución de reportes de pilotos, de inspección y mantenimiento de línea dentro de los márgenes del permiso otorgado a "T I A SA. DE CV ." Por la Dirección General de Aeronáutica civil (S.C.T.).

d) VUELOS DE PRUEBA

Coordinar y ejecutar los vuelos de prueba que fueran necesarios. Los gastos de los mismos estarán a cargo de "EL CLIENTE".

T I A SA. DE CV.

  
MARIO ALBERTO CASTILLO VILLASEÑOR

EL CLIENTE

  
SR. ARTURO REYES GOMEZ



# Permiso de Taller Aeronáutico



SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



Número 183

Se otorga el presente permiso a:

**TÉCNICA E INGENIERÍA AERONÁUTICA, S. A. DE C. V.**

el cual tiene domicilio en :

**Hangar A-9, Aeropuerto Internacional  
"Adolfo López Mateos"  
C. P. 50200, Toluca, Edo. de México.**

Al verificar que este cumple con todos los requerimientos de la Dirección General de Aeronáutica Civil para el establecimiento de un Taller Aeronáutico, conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil, en la Ley de Vías Generales de Comunicación y sus Reglamentos, por lo que se encuentra habilitado para desarrollar actividades en la siguiente Clasificación:

**SERVICIO AL PÚBLICO**

**CATEGORÍAS 1 y 2**

**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO  
PLANEADORES CLASES 3 Y 4**

**MANTENIMIENTO  
MOTORES CLASE 3**

La operación del Taller Aeronáutico se sujetará a lo establecido en las Especificaciones de Operación anexas al presente, el Reglamento de la Ley de Aviación Civil y las cláusulas anexas que establecen los derechos y obligaciones.

Este Permiso a menos que sea suspendido, revocado o cancelado, permanecerá vigente indefinidamente.

Fecha de emisión.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE AVIACIÓN

México D. F., a 18 de noviembre de 2009.

Ing. Gabriel Tort Flores

Este permiso no es transferible, y cualquier modificación en las limitaciones o en la localización del Taller Aeronáutico, deberá ser solicitada a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Cualquier alteración de este permiso será sancionado conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil.



# Especificaciones de Operación

## Modificación No. 2

### Limitaciones:

La Clasificación establecida en el Permiso de Taller Aeronáutico denominado TECNICA INGENIERIA AERONAUTICA, S.A. DE C.V., número 183 está limitada conforme a las siguiente especialidades y clases :

*R*

### CATEGORIA 1 Y 2

#### (SERVICIOS A TERCEROS)

#### REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PLANEADORES CLASE 3

<u>MARCA</u>	<u>MODELO</u>	<u>NIVEL DE MANTENIMIENTO</u>
HAWKER SIDDELEY	DH-125-1A SERIES; BH-125-400A SERIES; HS-125-600A SERIES; HS-125-700A SERIES; Bae-125-800A SERIES	1, 3, 12, 24 MESES; 300 Y 600 HORAS
<u>MARCA</u>	<u>MODELO</u>	<u>NIVEL DE MANTENIMIENTO</u>
SABRELINER CORPORATION	NA-265-40/60 SERIES	150, 300, 600 HORAS; 3, 6, 12, 24, 36, 48 60 MESES INSPECCIÓN POR CORROSIÓN.

*611*

#### REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PLANEADORES CLASE 4

<u>MARCA</u>	<u>MODELO</u>	<u>NIVEL DE MANTENIMIENTO</u>
LOCKHEED	L 1329 SERIES (JET STAR I)	150, 300, HORAS; 6 MESES, ANUAL

fecha de emisión.

*[Handwritten signatures]*

México D.F., a 14 de diciembre de 2004.



## CENTRO DE SERVICIOS DE AVIACION EJECUTIVA, S.A. DE C.V.

RENOVACION DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CENTRO DE SERVICIOS DE AVIACION EJECUTIVA, S. A. DE C. V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. P. LUIS CARRILLO FABELA QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL TALLER" Y POR LA OTRA EOLO PLUS, S. A. DE C. V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SR. ARTURO REYES GOMEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CLIENTE" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

### DECLARACIONES

**I. DECLARA "EL TALLER" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

- A) QUE ES UNA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPUBLICA MEXICANA, DE ACUERDO CON LA ESCRITURA PUBLICA No. 16483 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1992, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO No. 165.
- B) QUE TIENE SU DOMICILIO SOCIAL EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CUYAS OFICINAS PRINCIPALES SE ENCUENTRAN SITUADAS EN: AEROPUERTO INTERNACIONAL "ADOLFO LOPEZ MATEOS", CALLE-7, HANGAR-62. ZONA DE AVIACION GENERAL, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO..
- C) QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA LA ACTIVIDAD DE PRESTAR MANTENIMIENTO A AERONAVES CONTANDO CON EL PERMISO CORRESPONDIENTE OTORGADO POR LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.
- D) QUE "EL TALLER" CUENTA CON LA EXPERIENCIA, EQUIPO Y PERSONAL TECNICO CAPACITADO PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LAS AERONAVES SEÑALADAS POR "EL CLIENTE" PRECISADAS EN LA DECLARACION II.D.

**II. DECLARA "EL CLIENTE" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

- A) QUE ES UNA SOCIEDAD ANONIMA CONSTITUIDA LEGALMENTE CONFORME A LAS LEYES DE LA REPUBLICA MEXICANA, SEGUN ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA No. 3,299, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2006, OTORGADA EN LA NOTARIA PUBLICA NO. 239, DEL LIC RICARDO FELIPE SANCHEZ DESTENAVE, DE LA CD. DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.



0003859<sub>5c</sub>

## CENTRO DE SERVICIOS DE AVIACION EJECUTIVA, S.A. DE C.V.

- B) QUE LA ACTIVIDAD A LA CUAL SE DEDICA ES LEGAL Y TOTALMENTE DE ACUERDO A LAS LEYES DE LA REPUBLICA MEXICANA.
- C) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES .EL SITUADO EN: JOSE VICENTE VILLADA NO. 114 - 3er. PISO.  
COL. CENTRO C. P. 50000  
TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.
- D) QUE REQUIERE DE ESTA EMPRESA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA AERONAVE DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:
- |            |             |
|------------|-------------|
| MARCA:     | CHALLENGER. |
| MODFLO:    | CL-601-3 A. |
| SERIE      | 5087.       |
| MATRICULA: | XA-OHS.     |
- E) QUE CUENTA CON PODER SUFICIENTE PARA REPRESENTAR Y OBLIGAR A "EL CLIENTE", EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO A LA FECHA.

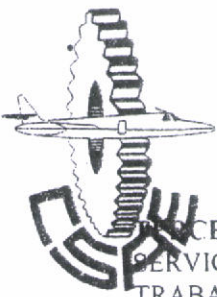
EN BASE A LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO A LAS SIGUIENTES:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** "EL TALLER" Y "EL CLIENTE" CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO CON OBJETO DE QUE "EL TALLER", A TRAVES DE SU ORGANIZACION Y POR CONDUCTO DE SU PERSONAL PRESTE EL SERVICIO AUTORIZADO DE MANTENIMIENTO A LAS AERONAVES SEÑALADAS POR "EL CLIENTE" DESCRITAS EN LA DECLARACION II.D, EL MANTENIMIENTO SOLO TENDRA LAS LIMITACIONES QUE SE MARCAN EN LA AUTORIZACION QUE PARA OPERAR A EXPEDIDO LA D.G.A.C.

**SEGUNDA.-** "EL TALLER" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CONTINUO Y PROGRESIVO. ASIMISMO ES RESPONSABLE DE LA APLICACION DE LAS DIRECTIVAS DE AERONAVEGABILIDAD Y DE LOS BOLETINES DE SERVICIO QUE AFECTEN A LA AERONAVE.

*[Handwritten signatures and initials]*



## CENTRO DE SERVICIOS DE AVIACION EJECUTIVA, S.A. DE C.V.

TERCERA.- "EL TALLER" ACEPTA Y SE OBLIGA CON "EL CLIENTE" A PROPORCIONAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LAS MEJORES CONDICIONES Y LA MEJOR CALIDAD DE TRABAJO Y EXPRESA QUE TODOS LOS SERVICIOS NECESARIOS Y MANDATORIOS SERAN EFECTUADOS EN SUS INSTALACIONES Y SI TUVIERE QUE REALIZARSE ALGUNO FUERA DEL MISMO, ELLOS OBTENDRAN LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES.

POR LO CUAL "EL TALLER" GARANTIZA LOS TRABAJOS REALIZADOS DURANTE UN PERIODO DE 30 DIAS DE CALENDARIO, A PARTIR DE QUE SE TERMINE EL SERVICIO CONTRATADO.

DURANTE ESTE LAPSO "EL TALLER" SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER DEFECTO DE MANO DE OBRA EFECTUADO DURANTE LOS TRABAJOS, RESTITUYENDO LA CALIDAD DEL SERVICIO O LAS PARTES QUE RESULTARAN DEFECTUOSAS, EN ESTE CASO SE ESTA SUJETO A LAS POLITICAS DE GARANTIA DE LOS DIFERENTES FABRICANTES NACIONALES O EXTRANJEROS. POR LO QUE "EL TALLER" SE ENCARGARA DE HACER LOS TRAMITES NECESARIOS PARA HACER VALER LA GARANTIA EN CASO DE QUE ESTA PROCEDA. ASIMISMO "EL TALLER" SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO EL "VUELO DE PRUEBA" EN CASO EN QUE SE REQUIERA EN COORDINACION CON "EL CLIENTE"

CUARTA.- POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO "EL CLIENTE" PAGARA A "EL TALLER" ~~LAS CANTIDADES QUE AL EFECTO SE SEÑALAN EN LAS FACTURAS RESPECTIVAS QUE PRESENTE ESTA ULTIMA A "EL CLIENTE"~~. DICHO PAGO SE CUBRIRA EN UN PERIODO DE 10 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ALUDIDA, SIEMPRE Y CUANDO HAYA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE LA CLAUSULA OCTAVA. TODAS LAS PARTES Y MATERIALES UTILIZADOS DEBERAN SER PAGADOS EN DOLARES. "EL CLIENTE" TENDRA LA OPCION DE PAGAR EN MONEDA NACIONAL, AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE A LA FECHA DE PAGO. "EL CLIENTE" PAGARA INTERESES BANCARIOS VIGENTES A RAZON DE 20 PUNTOS PORCENTUAL PROMEDIO (CPP) COMO SANCION EN CASO DE NO LIQUIDAR EN 10 DIAS HABILES SU FACTURACION.

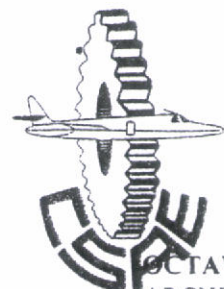
QUINTA.- "EL CLIENTE" SE COMPROMETE A EFECTUAR CON "EL TALLER" EN FORMA UNICA Y EXCLUSIVA TODOS SUS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SU AERONAVE.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA CLAUSULA, SE TENDRA POR EXPRESA LA VOLUNTAD DE "EL CLIENTE" DE DAR POR CANCELADO ESTE CONTRATO, DANDO "EL TALLER" AVISO INMEDIATO A LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL AL RESPECTO. PERDIENDO "EL CLIENTE" LAS GARANTIAS OTORGADAS POR ESTA EMPRESA Y LAS EMPRESAS QUE REPRESENTA.

SEXTA.- "EL CLIENTE" NO ESTA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL TALLER" COMPENSACION POR NINGUN OTRO CONCEPTO AL QUE SE PRECISE EN LA FACTURA Y QUE HAYA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA CLAUSULA OCTAVA.

SEPTIMA.- "EL TALLER" ACOMPAÑARA A LA FACTURA LOS DOCUMENTOS QUE MUESTREN EL TRABAJO REALIZADO.

*[Handwritten signatures and initials]*



0003861 61

## CENTRO DE SERVICIOS DE AVIACION EJECUTIVA, S.A. DE C.V.

**OCTAVA.-** "EL CLIENTE" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A "EL TALLER" TODO EL ARCHIVO PREVIO DE MANTENIMIENTO DE SU AVION, ASI COMO EN LO SUCESIVO, COPIAS DE LAS BITACORAS DE VUELO, PARA EFECTOS DE CONTROL DE TIEMPOS PARA PROGRAMACION DE SERVICIOS Y ATENCION DE REPORTES DE TRIPULACION.

**NOVENA.-** EL PERSONAL QUE REQUIERA "EL TALLER" PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES SERA CONTRATADO POR ELLA MISMA Y EN NINGUN CASO SE CONSIDERARA COMO INTERMEDIARIO O REPRESENTANTE DE "EL CLIENTE".

**DECIMA.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO, NO PODRA INTERPRETARSE DE NINGUNA MANERA COMO CONSTITUTIVO DE CUALQUIER TIPO DE ASOCIACION COMO VINCULO DE CARACTER LABORAL ENTRE "EL TALLER" Y "EL CLIENTE", YA QUE "EL TALLER" DESARROLLARA SU LABOR EN FORMA PERSONAL, A TRAVES DE SU ORGANIZACION Y POR CONDUCTO DE SU PERSONAL.

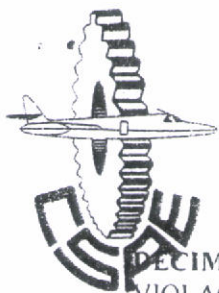
**DECIMA PRIMERA.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA POR UN PERIODO DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL MISMO. EL QUE SE PRORROGARA AUTOMATICAMENTE POR UN PERIODO SIMILAR, SALVO ACUERDO EN CONTRARIO. NOTIFICANDO A LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

**DECIMA SEGUNDA.-** CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRA DAR POR TERMINADO ESTE CONTRATO SIN OBLIGACION ALGUNA PARA ELLAS, SALVO AQUELLAS QUE HAYAN QUEDADO PENDIENTES DE CUMPLIR, COMUNICANDO A LA OTRA PARTE Y POR ESCRITO CON 30 DIAS NATURALES DE ANTICIPACION.

**DECIMA TERCERA.-** PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LAS PARTES SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES LOS SIGUIENTES:

"EL TALLER" CENTRO DE SERVICIOS DE AVIACION EJECUTIVA, S. A. DE C. V.  
CALLE-7, HANGAR-62, ZONA DE AVIACION GENERAL  
DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA  
50200 TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

"EL CLIENTE" EOLO PLUS. S. A. DE C. V.  
JOSE VICENTE VILLADA NO. 114 - 3er. PISO  
COL. CENTRO C. P. 50000  
TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO.



0003862 62

## CENTRO DE SERVICIOS DE AVIACION EJECUTIVA, S.A. DE C.V.

DECIMA CUARTA.- "EL CLIENTE" LIBERA EXPRESAMENTE A "EL TALLER" DE CUALQUIER VIOLACION QUE SE COMETA EN LA AERONAVE EN SU TRANSPORTE O EN SU MANEJO, A LAS LEYES VIGENTES EN LA MATERIA NACIONALES O EXTRANJERAS.

DECIMA QUINTA.- LAS PARTES SE SUJETAN PARA EL CUMPLIMIENTO, EJECUCION E INTERPRETACION DEL PRESENTE CONTRATO, A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZON DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO. LO FIRMAN DE CONFORMIDAD Y POR TRIPPLICADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL EL DIA 15 DE ABRIL DE 2013

CENTRO DE SERVICIOS DE AVIACION  
EJECUTIVA, S. A. DE C. V.  
"EL TALLER"

C. P. LUIS CARRILLO FABELA  
REPRESENTANTE LEGAL

EOLO PLUS, S. A. DE C. V.  
"EL CLIENTE"

SR. ARTURO REYES GOMEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

R

6/6

# Responsiva de taller

SECRETARIA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



Número: 139-IJMG-523/2009

Se otorga la presente responsiva al:

ING. IVETTE JOSEFINA MALDONADO GARCÍA  
CÉDULA PROFESIONAL No. 5480446

Para desempeñar el cargo de Responsable del Taller Aeronáutico denominado:

CENTRO DE SERVICIOS DE AVIACIÓN EJECUTIVA, S.A. DE C.V.

El cual tiene domicilio en:

CALLE 7, HANGAR 62, ZONA DE AVIACIÓN GENERAL  
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA  
C.P. 50200, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

La Dirección General de Aeronáutica Civil a través de la Dirección de Aviación otorga la presente conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-145/1-SCT3-2001, que Regula los requisitos y especificaciones para el establecimiento y funcionamiento del Taller Aeronáutico en vigor, sujetándose a lo establecido en la misma y en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil, debiendo anotar el número de registro 139-IJMG-523/2009, con su nombre y firma en los trabajos que certifique, desarrollados bajo el amparo del permiso de taller en cita.

Queda entendido que si pretende dejar de ser Responsable del Taller mencionado, seguirá siendo responsable de las funciones, atribuciones y responsabilidades que le hayan correspondido hasta el último momento que laboró en dicho Taller. Sin embargo, podrá ser liberado de las mismas por el permisionario del Taller Aeronáutico, en cualquier momento, si éste así lo considera pertinente, notificando tales circunstancias, mediante escrito a la Autoridad Aeronáutica por ambas partes. Lo anterior con fundamento a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana en referencia.

Esta Responsiva a menos que sea suspendida, revocada o cancelada, estará vigente indefinidamente, debiendo permanecer a la vista dentro de las instalaciones del taller, junto con el permiso de Taller Aeronáutico.

Fecha de emisión.

EL DIRECTOR DE AVIACIÓN

México D.F. 01 de Marzo de 2011.

ING. GUILLERMO A. MAGAÑA HERNÁNDEZ

Este documento no es transferible, y cualquier modificación en la asignación de Responsable del Taller Aeronáutico, deberá ser solicitada a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Cualquier alteración de este documento será sancionada conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil.

Forma IA - 56/ 96-R1.

*[Handwritten signature]*

617

*[Handwritten signature of Guillermo A. Magaña Hernández]*

*[Handwritten signature]*



# Permiso de Taller Aeronáutico



Número 139

Se otorga el presente permiso a:

**CENTRO DE SERVICIOS DE AVIACIÓN EJECUTIVA, S.A. DE C.V.**

el cual tiene domicilio en :

**CALLE 7, HANGAR 62  
ZONA DE AVIACIÓN GENERAL  
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA  
C.P. 50200, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**

Al verificar que este cumple con todos los requerimientos de la Dirección General de Aeronáutica Civil para el establecimiento de un Taller Aeronáutico, conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil, en la Ley de Vías Generales de Comunicación y sus Reglamentos, por lo que se encuentra habilitado para desarrollar actividades en la siguiente Clasificación:

**SERVICIO AL PÚBLICO  
CATEGORÍA 3  
PLANEADORES CLASE 3 y 4  
MOTORES CLASE 3  
ACCESORIOS CLASE 1 y 2**

La operación del Taller Aeronáutico se sujetará a lo establecido en las Especificaciones de Operación anexas al presente, el Reglamento de la Ley de Aviación Civil y las cláusulas anexas que establecen los derechos y obligaciones.

Este Permiso a menos que sea suspendido, revocado o cancelado, permanecerá vigente indefinidamente.

Fecha de emisión.

ENCARGADO DE DIRECCIÓN GENERAL  
ADJUNTA DE AVIACIÓN

México D. F., a 01 de Marzo de 2011.

Agustín Cano Galván

Este permiso no es transferible, y cualquier modificación en las limitaciones o en la localización del Taller Aeronáutico, deberá ser solicitada a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Cualquier alteración de este permiso será sancionada conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil.

Forma IA - 23 / 95.

*Handwritten mark*

*6/8*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signatures and marks*

# Especificaciones de Operación

Modificación No. 8

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



Limitaciones:

La Clasificación establecida en el Permiso de Taller Aeronáutico denominado Centro de Servicios de Aviación Ejecutiva, S.A. de C.V., número 139 está limitado conforme a las siguientes especialidades y clases:

## SERVICIO AL PÚBLICO CATEGORÍA 3

### MANTENIMIENTO DE PLANEADORES CLASE 3

MARCA	MODELO	NIVEL DE MANTENIMIENTO
LEARJET	24, A, B, C, D, F. 25, A, B, C, D, F. 31, 31A. 35, 35A. 40, 40XR. 45, 45XR. 60, 60 XR.	2400 HORAS / 96 MESES (FASE D).

### MANTENIMIENTO DE PLANEADORES CLASE 4

MARCA	MODELO	NIVEL DE MANTENIMIENTO
BOMBARDIER	CL-600-2B16 (CL-601-3A).	1200 HORAS, 24 MESES.
	CL-600-2B16 (CL-601-3R).	1200 HORAS, 24 MESES.
	CL-600-2B16 (CL-604).	800 HORAS, 24 MESES.
	BD-700-1A10.	500 HORAS, 15 MESES
	BD-100-1A10 (Challenger 300).	800 HORAS, 24 MESES.

### MANTENIMIENTO DE MOTORES CLASE 3

MARCA	MODELO	NIVEL DE MANTENIMIENTO
GENERAL ELECTRIC	CJ-610-4, -6, -8, -8A. CF-34-3A, 3A1. CF-34-3B.	EL INDICADO EN LOS FORMATOS DE MANTENIMIENTO APROBADOS AL PLANEADOR.
ROLLS ROYCE	BR700-710A2-20.	EL INDICADO EN LOS FORMATOS DE MANTENIMIENTO APROBADOS AL PLANEADOR.

Fecha de emisión.

México D. F., a 01 de Marzo de 2011.

Este permiso no es transferible, y cualquier modificación en las limitaciones o en la localización del Taller Aeronáutico, deberá ser solicitada a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Cualquier alteración de este permiso será sancionado conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil.

Forma IA - 23 / 95-A.

610

Quality at Work

Rotor Flight Services S de RL

0003886

66  
Servicio Internacional de  
Aerospes  
Tel +52 772 105 4042  
Correo Electrónico:  
rotorflight@rotorflight.com  
www.rotorflight.com

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN TÉCNICA

Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento y Administración Técnica, que celebran por una parte **EOLO PLUS S.A. DE C.V.** con R.F.C. **EPL060619-669**, y domicilio en **Calle 7 lote 62, Aeropuerto Internacional de Toluca, Edo. De México, C.P. 50200**, a quien en adelante se le denominará **EL CLIENTE**, y por la otra parte la empresa denominada **ROTOR FLIGHT SERVICES S. de R. L. DE C.V.**, Taller autorizado **D.G.A.C. No. 371**, con R.F.C. **RFS-080424-DQ6** y domicilio en **calle 7 lote 63, Aeropuerto Internacional de Toluca, Col. San Pedro Totoltepec, Toluca México, C.P. 50226, Estado de México**, a quién en lo sucesivo se le denominará **LA EMPRESA**, ambos se comprometen a respetar los términos de este Contrato, cuyas cláusulas se establecen por mutuo acuerdo de las partes:

### DECLARACIONES

I. Declara **LA EMPRESA** mediante su representante legal y bajo protesta de decir verdad:

- A. Que es una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, constituida conforme a las leyes mexicanas, que se acredita con la escritura pública No. 10361 de fecha 24 de abril del año 2008, otorgada ante la fe del Doctor en Derecho Rodolfo S. González Salcedo, Notario Público No. 3 del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el Folio Mercantil No. 48863\*17 (**Anexo A**).
- B. Que tiene su domicilio social y oficinas ubicadas en calle Hangares 3, 4 y 5, Apto. Internacional de Toluca, Col. San Pedro Totoltepec, Toluca México, C.P. 50226, teniendo como Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el folio mercantil electrónico no. 48863\*17 (**Anexo B**).
- C. Que el señor **JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ TORALES**, manifiesta bajo protesta de decir verdad, ser apoderado general y representante legal de la sociedad y cuenta con las capacidades y facultades necesarias y suficientes para la celebración del presente Contrato, y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas ni revocadas de manera alguna, personalidad que acredita con la escritura pública No. 10361 de fecha 24 de abril del año 2008, otorgada ante la fe del Doctor en Derecho Rodolfo S. Rodríguez Salcedo, Notario Público No. 3 del Estado de México.
- D. Que cuenta con los recursos humanos, técnicos, equipo y experiencia necesarios, para llevar a cabo los servicios contratados, así como con las autorizaciones necesarias por parte de la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Permiso de Taller Autorizado **D.G.A.C. No. 371**, con capacidad para Grand AW119MKII (**Anexo C**).

# Quality at Work Rotor Flight Services S.A. de C.V.

0003867

67

Asociación Civil de Comercio Exterior  
C.A.C.E.  
Calle 152 772 405 4062  
Código Postal 97000  
P.O. Box 110000000000  
Web:  
www.rotorflight.com

II. Declara **EL CLIENTE** mediante su representante legal y bajo protesta de decir verdad:

- A. Que es una empresa mercantil legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, que se acredita con la **Escritura pública No. 3299 de fecha 24 de mayo del año 2006**, otorgada ante la fe del Lic. **RICARDO FELIPE SANCHEZ DESTENAVE**, Notario Público No. **239**, del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el **Folio Mercantil No. 352371**. (Anexo D).
- B. Que dentro de su objeto social, cuenta con la capacidad necesaria y suficiente para la celebración del presente Contrato.
- C. Que tiene su domicilio social y oficinas ubicadas en **EOLO PLUS S.A. DE C.V.** Teniendo como Registro Federal de Contribuyentes la clave: **EPL060619-669**, con domicilio fiscal en calle **José Vicente Villada Sur 114, 3er. Piso, Colonia Centro, Toluca, México, C.P. 50000**.
- D. Que el señor **ARTURO REYES GOMEZ**, manifiesta bajo protesta de decir verdad, ser representante legal de la sociedad y que cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente Contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas ni revocadas de manera alguna, personalidad que acredita en términos de la escritura pública No. **3299**, De fecha **24** de mayo de 2006, otorgada ante la fe del Lic. **RICARDO FELIPE SANCHEZ DESTENAVE**, Notario Público número **239** inscrita en la Dirección General de Registro Público de comercio bajo el folio mercantil número **352771** del Distrito Federal.
- E. Que su representado es legítimo poseedor del helicóptero, que en lo sucesivo se les denominará como **LA AERONAVE** con las siguientes características:

AERONAVE

- 1. Marca: AGUSTA
- Modelo: AW119MKII
- Matrícula: XA-ULK
- No. De Serie: 14718
- Año de Fabricación: 2008
- Motores marca: PRATT & WHITNEY
- Motor No 1. No serie: PCE-PU0132
- Modelo: PT6B-37A

# Quality at Work Rotor Flight Services S.R.L.

0003868

06  
CÓDIGO DE REGISTRO  
ESTADO DE GUERRERO  
CARRANZA

F. Es su deseo, que **LA EMPRESA** proporcione a su representada, asesoría técnica y administrativa en materia de aeronáutica, con el objeto de que **LA AERONAVE** arriba especificada, se encuentre permanentemente en óptimas condiciones de vuelo y en cumplimiento de todas las obligaciones que conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables en materia de aeronáutica existan.

G. Que no tiene adeudo alguno con **LA EMPRESA**.

III. Declaran **AMBAS PARTES** a través de su Representante Legal:

Las partes reconocen las personalidades y de común acuerdo convienen en sujetarse a de las siguientes:

## CLAUSULAS

**PRIMERA.-** Por virtud de este contrato, **LA EMPRESA** se obliga a prestar a **EL CLIENTE** los servicios de mantenimiento señalados más adelante.

**SEGUNDA.-** Los servicios de mantenimiento se prestaran a La Aeronave: **AW119MKII**, Serie N° **14718**, Matrícula **XA-ULK** propiedad de **EL CLIENTE**.

**TERCERA.-** Los servicios que se le proporcionarán a la **AERONAVE**, de manera enunciativa mas no limitativa, aplicación del Programa de Mantenimiento, aplicación de Directivas y Boletines Técnicos, la corrección de discrepancias y la inspección de prevuelo y postvuelo, así como sus costos, se especifican en los **Anexos E y F**, que se consideran parte integrante del presente Contrato.

**CUARTA.-** **LA EMPRESA** se obliga a prestar los servicios antes mencionados y **EL CLIENTE** acepta que los mismos le sean aplicados de acuerdo a los Manuales de Mantenimiento del Fabricante y no de acuerdo a otros programas de mantenimiento alternativos aunque estos estén autorizados por la (DGAC).

**QUINTA.-** Los servicios se prestarán de acuerdo a la Clausula anterior y siguiendo las directrices dictadas tanto por el fabricante como por la Autoridad Aeronáutica (DGAC), bajo el Permiso de Taller Aeronáutico Núm. **371**, en la especialidad del Equipo Agusta AW119MKII en el Taller de Mantenimiento **ROTOR FLIGHT SERVICES S. de R. L. DE C.V.**, ubicado en sus Hangares, sito en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de, Toluca edo. México. **LA EMPRESA** efectuará trabajos fuera de sus instalaciones ubicadas en la Ciudad de Toluca Edo de México. Únicamente en el caso de falla de **LA AERONAVE**, solicitando autorización de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en la cual se indicara el tipo de reparación especificando las horas, ciclos y tiempo calendario, y **EL CLIENTE** pagará

Quality at Work

# Potor Flight Services SRL

0003863

69  
Potor Flight Services SRL  
Calle 100, Edificio Potor  
Aeropuerto Internacional  
Mariano Fariñas  
Caracas, Venezuela  
Tel: +52 292 305 5742  
Fax: +52 292 305 5742  
www.potorflight.com.ve  
www.potorflight.com

todos los gastos y viáticos del personal de LA EMPRESA que se envié para esos efectos, más las cuotas extras que por estos servicios se generen, **previa aprobación por escrito de EL CLIENTE**. A menos que el motivo de dicha falla sea una discrepancia o reporte atendido previamente por la Empresa, por lo tanto dicha falla será imputable a la Empresa.

**SEXTA.-** Cada vez que se efectuó un servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, EL CLIENTE se obliga a realizar un vuelo de prueba a fin de verificar que los servicios hayan sido prestados correctamente, vuelo que realizará en la fecha en que ambas partes convengan de común acuerdo, en que deberán estar presentes tanto los pilotos de la aeronave como el responsable de LA EMPRESA.

Si durante dicho vuelo de prueba la tripulación detecta alguna falla provocada por el mantenimiento efectuado, de inmediato el Capitán de LA AERONAVE lo comunicará a LA EMPRESA, para que este proceda a su corrección, sin costo para EL CLIENTE.

**SÉPTIMA.-** LA EMPRESA se obliga a notificar a EL CLIENTE las directivas de Aeronavegabilidad, así como los Boletines de Servicio que afecten a LA AERONAVE, a efecto de que EL CLIENTE autorice a EL TALLER que le sean aplicados los mismos, elabore las órdenes de compra correspondientes a las refacciones y partes necesarias, en el entendido de que LA EMPRESA, no tendrá responsabilidad alguna si una vez que notifique a EL CLIENTE dichas Directivas y Boletines, EL CLIENTE no lleva LA AERONAVE para su aplicación.

**OCTAVA.-** LA EMPRESA otorga a EL CLIENTE, las mismas garantías en sus mismos términos y condiciones que el proveedor o fabricante otorga a LA EMPRESA sobre refacciones y partes, por lo que en caso de que alguna de las partes o refacciones instaladas a LA AERONAVE durante los servicios resultare defectuosa, se procederá como sigue:

- a) Se instalaran componentes y refacciones originales avaladas con la documentación emitida por el fabricante y/o autoridad aeronáutica de diseño con su garantía expedida por escrito, si el fabricante o proveedor cambia la pieza o parte sin costo alguno para LA EMPRESA, la pieza o parte será reemplazada gratuitamente a LA AERONAVE sin costo para EL CLIENTE, excepto por lo que se refiere a los gastos inherentes al envío de la parte defectuosa y a la importación de la nueva pieza, previa aprobación por escrito de EL CLIENTE, LA EMPRESA entregará a EL CLIENTE la liberación de mantenimiento en la bitácora firmada por el responsable de LA EMPRESA, así como por el personal de Calidad de EL Taller.

En adición El Taller se obliga a mantener actualizados los siguientes documentos originales de la Aeronave: Reporte de Boletines y Directivas y Bitácora de Mantenimiento en formato de la DGAC, Technical Manual, Engine Log Books y Helicopter Log Book, firmada por el responsable de LA EMPRESA, así como por el personal de Calidad de LA EMPRESA.



# Quality at Work

# Rotor Flight Services SRL

78003871  
República Dominicana  
CARRERA 10  
CALLE 102 771 109 1762  
CORREO ELECTRONICO  
rotorflight@rotorflight.com  
www.rotorflight.com

- b) Si el fabricante o proveedor no cambia gratuitamente la pieza o parte LA EMPRESA, solicitará una nueva, la cual se instalará en LA AERONAVE con cargo a EL CLIENTE, previa aprobación por escrito de EL CLIENTE, en el caso de que se pretendan instalar componentes, partes o refacciones con una reparación de overhaul LA EMPRESA informara previamente a EL CLIENTE para su autorización de uso o instalación, con la finalidad de dejar en claro lo referente a la garantía, LA EMPRESA entregará a EL CLIENTE una copia completa de la orden de trabajo, la cual indicará todas y cada una de las actividades realizadas, mismas que deberán quedar correctamente asentadas en la bitácora correspondiente y firmadas por el responsable de LA EMPRESA.
- c) Por lo que respecta a mano de obra LA EMPRESA otorga una garantía de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que EL CLIENTE reciba LA AERONAVE después de efectuado el servicio ó 50 horas de vuelo, lo que ocurra primero.

**NOVENA.-** Las garantías referidas en la Cláusula que antecede, quedarán sin efectos, en el evento de que alguna persona distinta al personal de LA EMPRESA, realice trabajos en LA AERONAVE, materia de dichas garantías, salvo que dichos trabajos hayan sido llevados a cabo por terceros fuera de las instalaciones de LA EMPRESA y que EL LA EMPRESA no los haya podido realizar. La adquisición de los componentes por retiro y overhaul por cumplimiento de limite de vida, corren por cuenta del cliente, ya sean nuevos, reparados o al intercambio.

**DECIMA.-** LA EMPRESA será responsable ante EL CLIENTE y Terceros si tales daños son consecuencia de los servicios efectuados por LA EMPRESA o si son causas imputables a LA EMPRESA.

**DECIMO PRIMERA.-** Por la prestación de los servicios de "RESPONSIVA ANTE LA D.G.A.C. DEL CONTROL DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA AERONAVE" y por "ADMINISTRACION DE LA OPERACIÓN DE LA AERONAVE" EL CLIENTE pagará a LA EMPRESA las cantidades especificadas en los **Anexo E y Anexo F** contra las facturas correspondientes con requisitos fiscales que presente éste a EL CLIENTE.

**DECIMO SEGUNDA.-** EL CLIENTE acepta expresamente que no podrá retirar LA AERONAVE de los hangares de LA EMPRESA, hasta tanto pague el total del precio por concepto de los servicios que en cada mantenimiento efectuado o reparación se generen.

**DECIMO TERCERA.-** Los servicios que LA EMPRESA efectuó a la aeronave de EL CLIENTE será básicamente de dos tipos:

- a) La proveniente de los servicios programados y de la corrección de anomalías que se detecten durante dichos servicios, así como la aplicación de Boletines y Directivas.

5

# Quality at Work Rotor Flight Services SRL

0003871 71

Rotar Flight Services SRL  
CALLE DE LA AERONAVE 100  
CALLE DE LA AERONAVE 100  
CALLE DE LA AERONAVE 100  
CALLE DE LA AERONAVE 100  
CALLE DE LA AERONAVE 100  
CALLE DE LA AERONAVE 100  
CALLE DE LA AERONAVE 100  
CALLE DE LA AERONAVE 100  
CALLE DE LA AERONAVE 100  
CALLE DE LA AERONAVE 100

b) La proveniente de la corrección de fallas específicas reportadas por los pilotos.

En el caso de que al momento de efectuar cualquier trabajo LA EMPRESA detecte fallas fuera de las programadas, procederá a obtener la autorización por escrito del Capitán de LA AERONAVE a efecto de repararlas.

**DÉCIMO CUARTA.-** LA EMPRESA acompañará a la factura el soporte completo y los documentos que acrediten claramente los trabajos realizados.

**DÉCIMO QUINTA.-** EL CLIENTE se reserva el derecho de supervisar en el momento que estime necesario o por los conductos que mejor convenga a sus intereses, los trabajos que realice LA EMPRESA y a exigir a esté su estricto cumplimiento cuando detecte alguna anomalía.

**DÉCIMO SEXTA.-** EL CLIENTE se compromete a proporcionar a LA EMPRESA todo el archivo previo de mantenimiento de su aeronave y en lo sucesivo copias de las bitácoras después de cada vuelo, para efectos de control de tiempos, para programación de servicios y atención de reportes de tripulación.

**DÉCIMO SÉPTIMA.-** Las partes convienen en que el presente Contrato no podrá interpretarse de ninguna manera como constitutivo de cualquier tipo de asociación ó como vinculo de carácter laboral, subordinación o de seguridad social entre personas que laboran al servicio de LA EMPRESA y EL CLIENTE, puesto que LA EMPRESA desarrollará su labor en forma totalmente independiente, a través de su organización y por conducto de su personal.

**DÉCIMO OCTAVA.-** En el caso extraordinario de que LA EMPRESA, por algún motivo justificado no cuente con la capacidad para la realización de algún tipo de servicio o reparación, EL CLIENTE en conjunto y bajo la supervisión y coordinación de LA EMPRESA, podrá enviar a reparación La Aeronave a otro taller que si cuente con la capacidad necesaria ya sea en el territorio nacional o el extranjero.

EL CLIENTE podrá realizar alguno de los servicios a que se refiere este documento en cualquier otro taller del país o el extranjero, bajo la **supervisión y coordinación de LA EMPRESA**, exclusivamente en el caso de que LA AERONAVE sufra algún desperfecto fuera de la Ciudad de México, D.F. y no pueda ser trasladada a las instalaciones de LA EMPRESA, para su reparación y LA EMPRESA no pueda enviar a sus Técnicos y por ende dicha reparación se tenga que llevar a cabo en el lugar en que se encuentra, ó cuando LA EMPRESA no tenga la disponibilidad o capacidad para efectuar los servicios a que se refiere este Contrato, en los términos de las Normas Oficiales Mexicanas y/o disposiciones legales aplicables; o por cualquier incumplimiento de LA EMPRESA a las obligaciones contraídas en este Contrato.



Quality at Work

# Rotor Flight Services S.R.L.

000387272  
Servicios de Mantenimiento de  
Tercera  
Tel. 722 305 3762  
Calle del Electricista  
Adolfo de la Torre y Calle  
100  
www.rotorflight.com

**DÉCIMO NOVENA.-** Las partes se obligan a notificar al Departamento de Ingeniería Aeronáutica de la Dirección General de Aeronáutica Civil, según sea el caso, la terminación anticipada o pactada de este Contrato, la rescisión del mismo o su renovación.

**VIGÉSIMA.-** Las partes no podrán ceder o transferir las obligaciones y derechos que adquieren por virtud de este Contrato, sin consentimiento previo y por escrito de la otra parte.

**VIGÉSIMO PRIMERA.-** El suministro de partes y/o componentes o refacciones que se utilizarán en el mantenimiento de la aeronave serán responsabilidad de ambas partes, dejando claro que LA EMPRESA se obliga a detectar en tiempo y forma todas y cada una de las refacciones y componentes que sean necesarios para la ejecución de cualquier tipo de servicio.

**VIGÉSIMO SEGUNDA.-** LA EMPRESA tendrá acceso a las bitácoras de vuelo del Helicóptero, con objeto de controlar los tiempos de operación y la certificación de los trabajos de mantenimiento.

**VIGÉSIMO TERCERA.-** Para los efectos de este Contrato así como para cualquier notificación Judicial ó Extrajudicial las partes señalan como sus domicilios los siguientes:

**LA EMPRESA:**

Calle 7 lote 63  
Apto. Internacional de Toluca  
Col. San Pedro Totoltepec,  
Toluca México, C.P. 50226  
Tel. 722-3053762

**EL CLIENTE:**

José Vicente Villada No. 114 3er, piso  
Col. Centro  
Toluca, México  
C.P. 50000

**VIGÉSIMO CUARTA.-** Para el caso de controversia sobre la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero por cualquier otra causa les pudiere corresponder.

**VIGÉSIMO QUINTA.-** El presente tendrá validez de un año a partir de la fecha en que sea firmado.



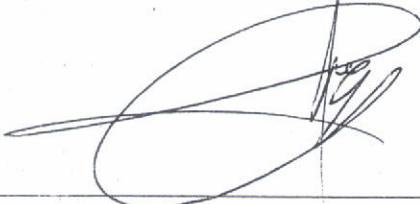

Quality at Work





# Rotor Flight Services S.R.L.

0003873 73

Rotor Flight Services S.R.L.  
Calle 123 456 789  
Tel: 011 223 456 789  
www.rotorflight.com

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de sus efectos y alcances legales lo firman de común acuerdo en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el día 01 de Junio del año dos mil trece

EL CLIENTE	LA EMPRESA
	
EOLO PLUS S.A DE C.V. ARTURO REYES GOMEZ REPRESENTANTE LEGAL	ROTOR FLIGHT SERVICES S. de R.L. DE CV JOSE ANTONIO VAZQUEZ TORALES REPRESENTANTE LEGAL

627

ANEXO E

DESCRIPCIÓN
<p>1. Responsiva ante la Dirección General de Aeronáutica Civil del Control y Aplicación del Mantenimiento de Acuerdo a los Manuales de Mantenimiento del fabricante Agusta Aerospace Co.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Control del Programa de Mantenimiento de Acuerdo a los manuales del Fabricante Agusta Aerospace Co.</li><li>• Control de cambio de componentes limitados por tiempo de operación y reparación mayor de Acuerdo a los Capítulos 4 a 5 del Manual de Mantenimiento Agusta Aerospace Co.</li><li>• Control de Aplicación de Boletines y Directivas de Aeronavegabilidad editadas por el Fabricante Agusta Aerospace Co. A la Dirección General de Aeronáutica Civil.</li></ul>
<p>2. Registro en Bitácoras de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Todos y cada uno de los servicios</li><li>• Cambios de componentes por garantía y consumibles.</li><li>• Aplicación de Boletines Técnicos y Directivas.</li><li>• Corrección de Discrepancias.</li><li>• Pruebas realizadas.</li></ul>

## ANEXO F

DESCRIPCIÓN
<p><b>1. Aplicación del Programa de Mantenimiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Inspección cada 50 Horas</li><li>• Inspección de 100 Horas</li><li>• Inspección de 400 Horas</li><li>• Inspección de 800 Horas</li><li>• Inspección de 12 Meses</li><li>• Inspección prevuelo y postvuelo</li></ul>
<p><b>2. Mantenimiento Correctivo</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Corrección de Discrepancias y Reportes de Vuelo, Cambio de Componentes</li><li>• Aplicación de Boletines Técnicos y Directivas</li></ul>

**Nota:**

Los servicios adscritos al anexo E y F, tendrán un costo total mensual de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/M.N.) más 16% de I.V.A.

*[Handwritten signature]*  
620

*[Handwritten signature]*

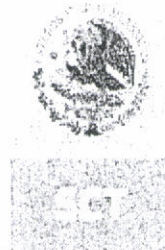
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

# Permiso de Taller Aeronáutico

Número 371

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTES



Se otorga el presente permiso a:

**ROTOR FLIGHT SERVICES S. DE R.L. DE C.V.**

el cual tiene domicilio en :

**HANGAR 3, 4 Y 5  
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA  
COL. SAN PEDRO TOTOLTEPEC  
C.P. 50226, TOLUCA, EDO. DE MÉXICO.**

Al verificar que este cumple con todos los requerimientos de la Dirección General de Aeronáutica Civil para el establecimiento de un Taller Aeronáutico, conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil, en la Ley de Vías Generales de Comunicación y sus Reglamentos, por lo que se encuentra habilitado para desarrollar actividades en la siguiente Clasificación:

**SERVICIO AL PÚBLICO  
CATEGORÍA 3  
HELICÓPTEROS CLASE 1 y 2  
MOTORES CLASE 3  
ACCESORIOS CLASE 2**

La operación del Taller Aeronáutico se sujetará a lo establecido en las Especificaciones de Operación anexas al presente, el Reglamento de la Ley de Aviación Civil y las cláusulas anexas que establecen los derechos y obligaciones.

Este Permiso a menos que sea suspendido, revocado o cancelado, permanecerá vigente indefinidamente.

Fecha de emisión.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE AVIACIÓN

México D. F., a 13 de Enero de 2011.

Ing. Gabriel Tórt Flores

Este permiso no es transferible, y cualquier modificación en las limitaciones o en la localización del Taller Aeronáutico, deberá ser solicitada a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Cualquier alteración de este permiso será sancionado conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE  
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

# Especificaciones de Operación

Modificación No. 2

Limitaciones:

La Clasificación establecida en el Permiso de Taller Aeronáutico denominado ROTOR FLIGHT SERVICES, S. DE R.L. DE C.V., número 371 está limitado conforme a las siguientes especialidades y clases:

## SERVICIO AL PÚBLICO CATEGORÍA 3

### MANTENIMIENTO DE HELICÓPTEROS CLASE 1

MARCA	MODELO	NIVEL DE MANTENIMIENTO
BELL	206 A/B/L SERIES	1200 HRS./ 24 MESES.
	407	1200 HRS./ 24 MESES.

### MANTENIMIENTO DE HELICÓPTEROS CLASE 2

MARCA	MODELO	NIVEL DE MANTENIMIENTO
AGUSTA	A109 E/S	100, 400, 800 HRS./ 12 MESES.
	A119 / AW119MKII	INSPECCIÓN PREVUELO, POST VUELO Y TRÁNSITO, 300 HORAS/ANUAL, 2400 HRS.

### MANTENIMIENTO DE MOTORES CLASE 3

MARCA	MODELO	NIVEL DE MANTENIMIENTO
PRATT & WHITNEY	PW206C PW207C PT6B-37A	LO INDICADO EN LOS FORMATOS DE MANTENIMIENTO APROBADOS AL CUERPO BÁSICO.
ROLLS ROYCE	250-C20 250-C30, -C47	1700 HRS./ 1 AÑO. 2000 HRS.

### MANTENIMIENTO DE ACCESORIOS CLASE 2

RECICLEO DE BATERÍAS Ni-Cd.

Estoy de acuerdo en el contenido de las Especificaciones de Operación del Permiso de Taller y asumo el compromiso de desarrollar los trabajos conforme a la normatividad mexicana y los manuales de mantenimiento aplicables.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE AVIACIÓN

Responsable de Taller

Ing. Mauricio Álvarez García  
Cédula Profesional No. 5199693

Ing. Gabriel Tort Flores.

México D. F., a 13 de Enero de 2011.

Este permiso no es transferible, y cualquier modificación en las limitaciones o en la localización del Taller Aeronáutico, deberá ser solicitado a la Dirección General de Aeronáutica Civil.  
Cualquier alteración de este permiso será sancionado conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil.



RFC: EPL 060619 669

78

000387

Ⓢ

# Certificado de explotador de servicios aéreos

637

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA  
FOLIO COMPRANET: LA-006HIU001- N209-2013  
UC 06780001 - EXP. 421622 - PRO. 313093  
FOLIO SIOR: 06780001-006-2013



RFC: EPL 060619 669

México D. F., a 14 de agosto de 2013.

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
PRESENTE.

El que suscribe **Lic. Cohinta Berenice Rodríguez Olivares**, manifiesto que cumplo con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002; que cuenta con un certificado vigente para la explotación de servicios aéreos, y que se obliga a cumplir, durante la vigencia del contrato, en caso de que resulte adjudicado, los requisitos técnicos que le son aplicables a los permisionarios del servicio de transporte aéreo privado comercial, y demás requisitos aplicables conforme a la Ley de Aviación Civil, sus Reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas y cualquier otra disposición sobre la materia

También me comprometo a tener disponibles los documentos que acrediten lo anterior para su revisión, en cualquier momento, por parte de las Instituciones contratantes.

ATENTAMENTE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above a solid horizontal line.

LIC. COHINTA BERENICE RODRIGUEZ OLIVARES  
REPRESENTANTE LEGAL

A handwritten signature in black ink, featuring a large loop at the top and a long, sweeping horizontal stroke below it.

A handwritten signature in black ink, consisting of a long, sweeping horizontal stroke with a slight upward curve at the end.

A handwritten signature in black ink, featuring a large loop at the top and a long, sweeping horizontal stroke below it.



SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES(SCT-02-126-A; 3619-13)  
Dirección General de Aeronáutica Civil  
Dirección General Adjunta de Aviación  
Dirección de Aviación

4.1.4.1. OPS-2809/13

México, D. F., a 31 de mayo de 2013.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y  
Centenario del Ejército Mexicano".Eolo Plus, S.A. de C.V.  
Aeropuerto Internacional de Toluca,  
Calle 7, Hangar 62,  
C.P. 50200, Toluca Edo. de Mex.Ing. Francisco J. Rivera Saldivar  
Representante Legal.

En atención a su escrito recibido el 13 de marzo del presente año, mediante el cual solicita la revisión No. 02 al Certificado de Explotador de Servicios Aéreos (AOC) de esa empresa; al respecto le informo que una vez presentada y revisada la documentación requerida para dicha revisión, esta Dirección le entrega debida mente aprobado lo siguiente:

No. de Revisión  
02No. de AOC  
EOP / 2010

La presente revisión al Certificado de Operador Aéreo, se otorga por:

Por la inclusión de la aeronave marca Embraer, Modelo EMB 500, N/S 50000172, matrícula XA-UOB, se incluyen las dos hojas del sumario de autorizaciones.

Lo anterior se emite de conformidad a lo establecido en el artículo 6 fracción VI de la ley de Aviación Civil en vigor y toda vez que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002.

Atentamente  
El Director de Aviación
  
Ing. Guillermo A. Magaña Hernández

- C.C. Dirección General de Aeronáutica Civil - Pte.
- C.C. Dirección de Control - Pte.
- C.C. Dirección de Seguridad Aérea - Pte.
- C.C. Dirección de Transporte y Control Aeronáutico - Pte.
- C.C. Comandancia del A.I.C.M. - Mezanine No. 42, A.I.C.M. C.P. 15620 México, D.F.
- C.C. Comandancia Regional I - A.P. No. 2-1 Administración Urbana No. 2 COL. Juárez C.P. 82180, Mazatlán, Sin.
- C.C. Comandancia Regional II - Aeropuerto del Norte A.P. No. 62 km. 21 Carret. A. Nuevo Laredo, C.P. 66600, Monterrey, N.L.
- C.C. Comandancia Regional III - Apto. Inter. de la Ciudad de Guadalajara "Don Miguel Hidalgo y Costilla" Edificio de Aviación General Autoridades Federales Aeronáuticas Sucursal de Correo Aeropuerto C.P. 45659, Tlajomulco de Zuñiga, Jal.
- C.C. Comandancia Regional IV - Mérida.- Apto. Internacional "Lic. Manuel Crescencio Rejon", Mérida Yucatán.- Pte.
- C.C. Comandancia Regional V - A.P. No. 382 Col. Centro C.P. 91700 Veracruz, Ver.
- C.C. Comandancia Regional VI - Apto. Inter. de la Ciudad de Toluca Exhacienda Canaleja, C.P. 50200 Toluca Edo. de México.

EH\*INV\*GAMA\*JUN\*



  
W10.53.57.144\INGENIERIA DE OPERACIONES\AOC OTORGADOS\EMPRESAS E\EOLO PLUS, S.A. DE C.V\REV 02 2013\3619-13 OF. ENTREGA REV.  
NO. 2.DOC

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
 SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE  
 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

# CERTIFICADO DE EXPLOTADOR DE SERVICIOS AÉREOS

(AIR OPERATOR CERTIFICATE)

SECRETARIA DE  
 COMUNICACIONES  
 Y TRANSPORTES



**EOLO PLUS, S.A. DE C.V.**  
**AOC No. EOP/2010**

JOSE VICENTE VILLADA SUR 114,  
 TERCER PISO, TOLUCA DE LERDO,  
 ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000.

**Responsable general de la operación:** C.P.A. Mauricio Monroy Rosales  
*(Operation general manager)*

**Teléfono(telephone):** 01 722 273 3391

**Fax:** N/A

**Correo electrónico (e-mail):** [mmonroy@eolo.com.mx](mailto:mmonroy@eolo.com.mx)

**Datos de contacto operacionales** *(Operational contact data)*

La información de contacto donde se puede ubicar a las autoridades de gestión operacional sin demoras indebidas se proporciona en:

*(Contact information where you can locate the operational management without undue delay provided in)*

- Sección A6 de las Especificaciones de Operación anexas al presente certificado *(Operations Specifications Section A6 attached to this certificate).*

El presente documento certifica que **EOLO PLUS, S.A. DE C. V.** ha cumplido con los requerimientos establecidos en la Ley de Aviación Civil, su Reglamento y Normas Oficiales Mexicanas correspondientes vigentes de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables, en razón de lo cual se le expide el presente certificado que le autoriza a realizar operaciones de transporte aéreo comercial de conformidad con dicha Ley, Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables, así como con los términos, condiciones y limitaciones previstos en las especificaciones de operación anexas al presente.

El presente certificado es intransferible y, salvo renuncia de su titular, a menos que sea suspendido, revocado o cancelado, permanecerá vigente durante la fecha de vigencia indicada, y en caso de que las condiciones y requisitos que sirvieron de base para su otorgamiento no se mantengan actualizados, carecerá de validez.

*This document certifies that EOLO PLUS, S.A. DE C. V. has met the requirements of the Civil Aviation Law of Mexican United States and related operating regulations and rules prescribed thereunder for the issuance of this certificate and is hereby authorized to conduct commercial air transportation operations in accordance with said operating regulations and rules prescribed thereunder and the term, conditions and limitations contained in the attached Specific Operating Provisions.*

*This certificate is not transferable and, unless sooner surrendered, suspended or revoked, shall continue in effect until the indicated date.*

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE AVIACIÓN

*Dans*

AGUSTÍN CANO GALVÁN

**Fecha de emisión** *(Issue date):* 30 de agosto de 2012 *(August 30, 2012).*

**Fecha de efectividad** *(Effectivity date):* 02 de septiembre de 2012 *(September 02, 2012).*

**Fecha de vigencia** *(Valid until):* 02 de septiembre de 2014 *(September 02, 2014).*

Cualquier modificación en las limitaciones o en los datos del titular del certificado, deberá ser solicitado a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Cualquier alteración a este certificado sin consentimiento por escrito de la Dirección General de Aeronáutica Civil, será sancionado conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil.

4.1.102.306.- 2274

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la  
Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



México, D.F. a 27 de septiembre del 2010.

**EOLO PLUS, S.A. DE C.V.**

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA.  
CALLE 7, HANGAR 62.  
C.P. 50200, TOLUCA, EDO. DE MÉX.

**Asunto:** Modificación a su permiso de  
Transporte no Regular de Taxi Aéreo  
Internacional de Pasajeros.

En relación a su escrito recibido el 13 de septiembre del presente, por los que esa empresa en su carácter de permisionaria de un servicio público para operar **TRANSPORTE NO REGULAR DE TAXI AÉREO INTERNACIONAL DE PASAJEROS**, desde su base de operaciones en Toluca, Edo. de Méx., otorgado mediante oficio No. 4.1.102.306.-10135 de fecha 14 de abril del 2009, **solicita incluir en su equipo de vuelo las aeronaves HAWKER 800A MATRÍCULA XA-UVH, CHALLENGER 601-3A MATRÍCULA XA-OHS y AUGUSTA 119 MATRÍCULA XA-KLA.**

Al respecto, esta Dirección General, con fundamento en los artículos 3o., fracción VI, VIII, IX, XII y XIII, 49, 51 y 120 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 1o., 3o., 4o., 5o., fracción I, inciso a); 6o., fracciones IV, V, XI y XII, 7o., 12, 14, 15, 17, 18, 24, 32, 35, 38, 42, 44, 47, fracciones II, IV y V, 61, 70, 74, 76, 84 y demás aplicables de la Ley de Aviación; 10 fracción I, 11 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil y en relación con el artículo 21 fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, **procede a modificar la condición SEGUNDA del permiso No. 4.1.102.306.-10135 de fecha 14 de abril del 2009, a fin de incluir las aeronaves en referencia, y quedar como a continuación se detalla:**

**EQUIPO AUTORIZADO A OPERAR HACIA TODO EL MUNDO:**

<b>HAWKER 800A</b>	<b>MATRÍCULA:</b>	<b>XA-UVH.</b>
<b>CHALLENGER 601-3A</b>	<b>MATRÍCULA:</b>	<b>XA-OHS.</b>
<b>AUGUSTA 119</b>	<b>MATRÍCULA:</b>	<b>XA-KLA.</b>

Esta modificación debe apegarse a lo establecido en su permiso No. 4.1.102.306.-10135 de fecha 14 de abril del 2009.

Para la operación de lo(s) vuelo(s) internacional(es) que se autoriza(n), esa empresa queda obligada a mantener vigente en todo momento, su Certificado de Operador Aéreo, así como las Limitaciones a dicho Certificado, expedidas por esta Dirección General de Aeronáutica Civil, sin cuya vigencia o documento que acredite la misma, no podrá realizar operaciones al amparo del permiso antes citado, con base en la **NOM-008-SCT3-2002:**

**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL  
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE TRANSPORTE Y CONTROL AERONAUTICO  
SUBDIRECCION DE AVIACION GENERAL Y SERVICIOS AEREOS  
DEPTO. DE TRANSPORTE AEREO NACIONAL**

4.1.102.306. 2273.



**"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".**

Cd. de México, a 14 de septiembre del 2010.

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

**EOLO PLUS, S.A. DE C.V.**  
CALLE 7, HANGAR 62.  
AEROPUERTO INTERNACIONAL.  
C.P. 50200, TOLUCA EDO. DE MÉXICO.

**Asunto:** Se autoriza inclusión de aeronaves.

Se recibió escrito con fecha 13 de septiembre del año en curso, mediante el cual esa empresa en su carácter de permisionaria de un servicio público de Taxi Aéreo Nacional de Pasajeros **TAN-TN-834**, con base de operaciones en el Aeropuerto de Toluca, Edo. de México, otorgado en oficio 10502 del 04 de diciembre del 2008, solicita se autorice la inclusión de las aeronaves, marca **HAWKER**, modelo **800A**, serie **258152** con matrícula **XA-UVH**, marca **CHALLENGER**, modelo **601-3A**, serie **5087**, con matrícula **XA-OHS** y marca **AGUSTA**, modelo **119**, serie **14536**, con matrícula **XA-KLA**.

Sobre el particular, esta Dependencia con fundamento en los artículos 1º, 3º, 4º, 6º fracciones I, II, IV, XII, de la Ley de Aviación Civil, 28 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil, 3º fracciones II, XII de la Ley de Vías Generales de Comunicación y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, autoriza incluir las aeronaves de referencia a su equipo de vuelo, así como su inicio de operaciones, por lo que con esta fecha se modifica la Condición **TERCERA** del permiso, para quedar en los siguientes términos:

**El equipo expresamente autorizado para la prestación de este servicio es:**

MARCA	MODELO	SERIE	MATRÍCULA
HAWKER	800A	258152	XA-UVH
CHALLENGER	601-3A	5087	XA-OHS
AGUSTA	119	14536	XA-KLA

Esta modificación causa derechos por **\$3,133.00 (TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.)** y por su registro **\$501.00 (QUINIENTOS UN PESOS 00/100 M. N.)**, según artículos 159 fracción II y 153 fracción IX, de la Ley Federal de Derechos, la cual fue cubierta mediante recibo de pago de fecha 13 de septiembre del 2010.

**ATENTAMENTE .  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL DIRECTOR GENERAL DE AERONÁUTICA  
CIVIL.**

LIC. HÉCTOR GONZALEZ WEEKS.

MISGL/\*EAB/\* rchf.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE *Fina Jarquín Arellán.*  
TRANSPORTE Y CONTROL AERONAUTICO  
**SALIDA**

LIC. FERNANDO SILVA JIMÉNEZ.

Vuelta



RFC: EPL 060619 669

84 000388

Copia simple del permiso de sobrevuelo

0003885  
85

1100 Raymond Boulevard  
Newark, NJ 07102

SEP 19 2012



U.S. Customs and  
Border Protection

Mr. Lee Bauer  
Roller & Bauer, PLLC  
Washington Dulles Int'l Airport  
45005 Aviation Drive, Suite 200  
Dulles, VA 20166

For: EOLO PLUS, S.A. de C.V.

Dear Mr. Bauer:

This letter constitutes your overflight exemption as requested in your letter of August 17, 2012. This exemption will expire on August 31, 2013. The aircrafts listed below are approved under this exemption.

<u>REGISTRATION NO.</u>	<u>TYPE</u>	<u>COLOR SCHEME</u>
XA-OHS	CHALLENGER 601	WHITE,RED,GRAY,GOLD
XA-PRR	FALCON 50EX	WHITE,RED,GRAY,GOLD
XA-UOB	EMB 500	WHITE/BLUE/BROWN
XA-UVH	HAWKER 800A	WHITE,RED,GRAY,GOLD

Your overflight exemption is specifically valid for all aspects of U.S. Customs and Border Protection (CBP) operations at the airports listed below. You must comply with the notice of arrival and landing rights requirements for these airports. "CBP Overflight" must be included in the remarks section of the IFR Flight Plan when utilizing this exemption.

<u>AIRPORT NAME</u>	<u>ICAO CODE</u>
ADAMS LITTLE FALLS AIRPORT, LITTLE ROCK, AK	KLIT
AUSTIN BERGSTROM INT'L AIRPORT, AUSTIN, TX	KAUS
BANGOR INT'L AIRPORT, BANGOR, ME	KBGR
BOSTON LOGAN INT'L AIRPORT, BOSTON, MA	KBOS
CHICAGO MIDWAY AIRPORT, CHICAGO, IL	KMDW
CLEVELAND HOPKINS AIRPORT, CLEVELAND, OH	KCLE
DALLAS LOVE FIELD, DALLAS, TX	KDAL
DALLAS-FT. WORTH INT'L AIRPORT, DALLAS, TX	KDFW
DENVER INT'L AIRPORT, DENVER, CO	KDEN
DULLES INT'L AIRPORT, WASHINGTON, D.C.	KIAD
EAGLE COUNTY REGIONAL AIRPORT, VAIL, CO	KEGE
GEORGE BUSH INT'L AIRPORT, HOUSTON, TX	KIAH

639

HARTSFIELD INT'L AIRPORT, ATLANTA, GA	KATL
LAMBERT-ST. LOUIS INT'L AIRPORT, ST. LOUIS, MO	KSTL
LOS ANGELES INTL. AIRPORT, LOS ANGELES, CA	KLAX
MCCARRAN INT'L AIRPORT, LAS VEGAS, NV	KLAS
MONTEREY PENINSULA AIRPORT, MONTEREY, CA	KMRY
NEW CASTLE COUNTY AIRPORT, WILMINGTON, DE	KILG
NEWARK INT'L AIRPORT, NEWARK, NJ	KEWR
ORLANDO INT'L AIRPORT, ORLANDO, FL	KMCO
ROCHESTER INT'L AIRPORT, ROCHESTER, MN	KRST
SALT LAKE CITY INT'L AIRPORT, SALT LAKE CITY, UT	KSLC
SAN ANTONIO INT'L AIRPORT, SAN ANTONIO, TX	KSAT
SAN FRANCISCO INT'L AIRPORT, SAN FRANCISCO, CA	KSFO
SCOTTSDALE INT'L AIRPORT, PHOENIX, AZ	KSDL
SEATTLE-TACOMA INT'L AIRPORT, SEATTLE, WA	KSEA
SKY HARBOR INT'L AIRPORT, PHOENIX, AZ	KPHX
TETERBORO AIRPORT, TETERBORO, NJ	KTEB
THEODORE FRANCIS GREEN STATE AIRPORT, PROVIDENCE, RI	KPVD
TWEED-NEW HAVEN AIRPORT, NEW HAVEN, CT	KHVN
WESTCHESTER COUNTY AIRPORT, WHITE PLAINS, NY	KHPN
WILLIAM P. HOBBY AIRPORT, HOUSTON, TX	KHOU

*[Handwritten mark]*

Utilization of this exemption is limited to approved crewmembers. The following crewmembers are approved.

NAME

[Redacted name]

NAME

[Redacted name]

In order to utilize the overflight exemption, at least one approved passenger must be on board. The passengers listed below are approved.

NAME

[Redacted name]

NAME

[Redacted name]

640

*[Handwritten signatures]*



R

Requests for renewal or amendments to this overflight exemption should be submitted thirty days prior to the expiration date. Theft of aircraft approved in this letter should be reported to CBP immediately. It is necessary to advise CBP in advance of the sale or loss of operational control of approved aircraft. Compliance with all requirements for aircraft listed in Section 122 of the CBP Regulations is mandatory. Any questions regarding this exemption may be directed to CBP Overflight Office at (973) 297-6502 during regular business hours. The mailing address is: U.S. Customs and Border Protection, #69 Terminal B, Newark Liberty Int'l Airport, Newark, New Jersey 07114. Attention: Overflight Office

Sincerely,



Assistant Port Director  
Air Operations Division  
Port of New York/Newark

A handwritten mark consisting of a single loop with a tail extending downwards and to the left.

A handwritten mark consisting of a long diagonal line followed by a circular scribble.

641



88



0003888

*[Handwritten mark]*

# ANEXO "2"

## AERONAVES DE ALA FIJA

*645*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



0003839

*(Handwritten mark)*

## ANEXO "2"

### AERONAVES DE ALA FIJA

---

- Certificado de Matrícula XA-UVH, XA-OHS
- Permisos de vuelos Nacionales e Internacionales XA-UVH- XA-OHS
- Homologación de ruido XA-UVH - XA-OHS
- Facturas del programa de mantenimiento de avtrak XA-UVH – XA-OHS
- Planes de vuelos computarizados (XA-UVH Toluca-Tijuana-Toluca XA-OHS Toluca-New York-Toluca )
- Tarjeta de aeronavegabilidad
- Carta bajo protesta de decir verdad (servicio de mantenimiento ) XA-UVH – XA-OHS
- Fichas técnicas XA-UVH – XA-OHS
- Lista de equipo a bordo XA-UVH – XA-OHS
- Unidad Auxliar de Potencia (APU) (XA-OHS)
- Certificación de RVSM XA-UVH – XA-OHS
- Autorizaciones del MEL XA-UVH – XA-OHS

642

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA  
FOLIO COMPRANET: LA-006HIU001- N209-2013  
UC 06780001 - EXP. 421622 - PRO. 313093  
FOLIO SIOR: 06780001-006-2013



90 000389

RFC: EPL 060619 669

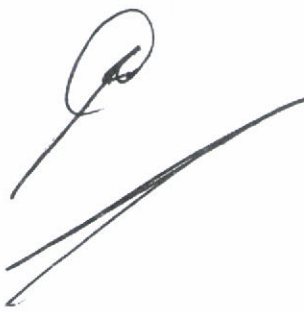
México D. F., a 14 de agosto de 2013.

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
PRESENTE.

El que suscribe **C. LIC. COHINTA BERENICE RODRIGUEZ OLIVARES**, me comprometo a poner a su disposición la aeronaves abajo descritas para realizar vuelos Nacionales e Internacionales.

Aeronave	Matrícula	Tipo de vuelo
Hawker 800	XA-UVH	Nacional
Challenger 601	XA-OHS	Internacional

  
LIC. COHINTA BERENICE RODRIGUEZ OLIVARES  
REPRESENTANTE LEGAL





644

RFC: EPL 060619 669



Certificado de matrícula  
XA-UVH, XA-OHS

*[Handwritten mark]*

645

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



92  
000389

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA**  
REGISTRATION CERTIFICATE

<b>Número</b> Number	25503-I BIS A
<b>Marcas de Nacionalidad y Matrícula</b> Nationality and Registration Marks	XA-UVH (EXTRA ALFA UNIÓN VÍCTOR HOTEL)
<b>Servicio a que se destina</b> Service	PÚBLICO
<b>Marca y Modelo de la aeronave</b> Make and Model	RAYTHEON BAE 125-800A
<b>Número de serie de la aeronave</b> Aircraft serial number	258152
<b>Fabricante</b> Manufacturer	RAYTHEON AIRCRAFT CO.
<b>Nombre del propietario</b> Owner	CONSTRUCTORA TEYA, S.A. DE C.V.
<b>Domicilio</b> Address	JOSÉ VICENTE VILLADA No. 125-4° PISO, COL. CENTRO 50000, TOLUCA, EDO. DE MÉX.
<b>Nacionalidad</b> Nationality	MEXICANA
<b>Título de propiedad</b> Property title	FACTURA No 11515 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2007
<b>Poseedor</b> Possessor	EOLO PLUS, S.A. DE C.V.
<b>Domicilio</b> Address	SAN FRANCISCO 1112, COL. DEL VALLE MÉXICO, D.F. C.P. 03100
<b>Título de tenencia</b> Tenancy title	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 13 DE MAYO DE 2009, CELEBRADO ENTRE CONSTRUCTORA TEYA S.A. *
<b>Aeródromo habitual de la aeronave</b> Operations base	TOLUCA, EDO. DE MÉX.

**COTEJADO**  
29 MAR 2010  
LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL  
NOTARIO No. 82  
EDO. DE MÉXICO

certifica que a la aeronave descrita se le ha otorgado la nacionalidad mexicana y las marcas de matrícula que se indican, inscribiéndose en el Registro Aeronáutico Mexicano, de conformidad con el Convenio de Aviación Civil Internacional de fecha de 7 de diciembre de 1944 y las Leyes Mexicanas.

This certify that aircraft has acquired the Mexican nationality and registration marks shown above, entering the Mexican Aircraft Registry according to the Convention on International Civil Aviation dated December 7, 1944 and according to the Mexican Legion.

Mexico, D.F. a 30 de junio de 2009.

El Director General  
de Aeronáutica Civil  
LIC. HECTOR BONZALEZ WEEKS

LIC. ORM GAG

644



0003893

93

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CERTIFICADO DE MATRÍCULA  
REGISTRATION CERTIFICATE

<b>Número</b> Number	26270-1 BIS
<b>Marcas de Nacionalidad y Matrícula</b> Nationality and Registration Marks	XA-OHS (EXTRA ALFA OSCAR HOTEL SIERRA)
<b>Servicio a que se destina</b> Service	PÚBLICO
<b>Marca y Modelo de la aeronave</b> Make and Model	CANADAIR CHALLENGER CL-601-3 & 9 MAR 2010
<b>Número de serie de la aeronave</b> Aircraft serial number	5087
<b>Fabricante</b> Manufacture	CANADAIR
<b>Nombre del propietario</b> Owner	GE CAPITAL CEF MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
<b>Domicilio</b> Address	PROLONGACIÓN REFORMA 490, PISO 4, COL. SANTA FE 01210, MÉXICO DF.
<b>Nacionalidad</b> Nationality	MEXICANA
<b>Título de propiedad</b> Property title	FACTURA DE FECHA 13 DE MARZO DE 2009.
<b>Poseedor</b> Possessor	EOLO PLUS, S.A. DE C.V
<b>Domicilio</b> Address	CALLE 7 LOTE 62, ZONA DE AVIACIÓN GENERAL, A.I. DE TOLUCA, EDO. DE MÉX. C.P. 50200
<b>Título de tenencia</b> Tenancy title	CONTRATO DE PROMESA DE ARRENDAMIENTO Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO DE AERONAVE DE FECHA VTA...
<b>Aeródromo habitual de la aeronave</b> Operations base	TOLUCA, EDO. DE MÉX.

**COTEJADO**  
9 MAR 2010  
LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL  
NOTARIO No. 82  
EDO. DE MÉXICO

Se certifica que la aeronave descrita se le ha otorgado la nacionalidad mexicana y las marcas de matrícula que se indican, inscribiéndose en el Registro Aeronáutico Mexicano, de conformidad con el Convenio de Aviación Civil Internacional de fecha de 7 de diciembre de 1944 y las Leyes Mexicanas

This certify that the aircraft has acquired the Mexican nationality and registration marks shown above, entering the Mexican Aircraft Registry according to the Convention on International Civil Aviation dated December 7, 1944 and according to the Mexican Legislation.

México D. F. a 13 de MAYO de 2009.

El Director General  
de Aeronáutica Civil

LIC. HECTOR GONZÁLEZ WEEKS

647

RFC: EPL 060619 669

## Permisos de vuelos nacionales e internacionales XA-UVH Y XA -OHS

*Handwritten mark*

*648*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

4.1.102.306.- 2274

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la  
Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



México, D.F. a 27 de septiembre del 2010.

**EOLO PLUS, S.A. DE C.V.**

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA.  
CALLE 7, HANGAR 62.  
C.P. 50200, TOLUCA, EDO. DE MÉX.

**Asunto:** Modificación a su permiso de  
Transporte no Regular de Taxi Aéreo  
Internacional de Pasajeros.

En relación a su escrito recibido el 13 de septiembre del presente, por los que esa empresa en su carácter de permisionaria de un servicio público para operar **TRANSPORTE NO REGULAR DE TAXI AÉREO INTERNACIONAL DE PASAJEROS**, desde su base de operaciones en Toluca, Edo. de Méx., otorgado mediante oficio No. 4.1.102.306.-10135 de fecha 14 de abril del 2009, **solicita incluir en su equipo de vuelo las aeronaves HAWKER 800A MATRÍCULA XA-UVH, CHALLENGER 601-3A MATRÍCULA XA-OHS y AUGUSTA 119 MATRÍCULA XA-KLA.**

Al respecto, esta Dirección General, con fundamento en los artículos 3o., fracción VI, VIII, IX, XII y XIII, 49, 51 y 120 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 1o., 3o., 4o., 5o., fracción I, inciso a); 6o., fracciones IV, V, XI y XII, 7o., 12, 14, 15, 17, 18, 24, 32, 35, 38, 42, 44, 47, fracciones II, IV y V, 61, 70, 74, 76, 84 y demás aplicables de la Ley de Aviación; 10 fracción I, 11 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil y en relación con el artículo 21 fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, **procede a modificar la condición SEGUNDA del permiso No. 4.1.102.306.-10135 de fecha 14 de abril del 2009, a fin de incluir las aeronaves en referencia, y quedar como a continuación se detalla:**

**EQUIPO AUTORIZADO A OPERAR HACIA TODO EL MUNDO:**

<b>HAWKER 800A</b>	<b>MATRÍCULA:</b>	<b>XA-UVH.</b>
<b>CHALLENGER 601-3A</b>	<b>MATRÍCULA:</b>	<b>XA-OHS.</b>
<b>AUGUSTA 119</b>	<b>MATRÍCULA:</b>	<b>XA-KLA.</b>

Esta modificación debe apegarse a lo establecido en su permiso No. 4.1.102.306.-10135 de fecha 14 de abril del 2009.

Para la operación de lo(s) vuelo(s) internacional(es) que se autoriza(n), esa empresa queda obligada a mantener vigente en todo momento, su Certificado de Operador Aéreo, así como las Limitaciones a dicho Certificado, expedidas por esta Dirección General de Aeronáutica Civil, sin cuya vigencia o documento que acredite la misma, no podrá realizar operaciones al amparo del permiso antes citado, con base en la **NOM-008-SCT3-2002:**



DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL  
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE TRANSPORTE Y CONTROL AERONAUTICO  
SUBDIRECCION DE AVIACION GENERAL Y SERVICIOS AEREOS  
DEPTO. DE TRANSPORTE AEREO NACIONAL

4.1:102:306. 2273.

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

Cd. de México, a 14 de septiembre del 2010.

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**EOLO PLUS, S.A. DE C.V.**  
CALLE 7, HANGAR 62.  
AEROPUERTO INTERNACIONAL.  
C.P. 50200, TOLUCA EDO. DE MÉXICO.

**Asunto:** Se autoriza inclusión de aeronaves.

Se recibió escrito con fecha 13 de septiembre del año en curso, mediante el cual esa empresa en su carácter de permisionaria de un servicio público de Taxi Aéreo Nacional de Pasajeros **TAN-TN-834**, con base de operaciones en el Aeropuerto de Toluca, Edo. de México, otorgado en oficio 10502 del 04 de diciembre del 2008, solicita se autorice la inclusión de las aeronaves, marca **HAWKER**, modelo **800A**, serie **258152** con matrícula **XA-UVH**, marca **CHALLENGER**, modelo **601-3A**, serie **5087**, con matrícula **XA-OHS** y marca **AGUSTA**, modelo **119**, serie **14536**, con matrícula **XA-KLA**.

Sobre el particular, esta Dependencia con fundamento en los artículos 1º, 3º, 4º, 6º fracciones I, II, IV, XII, de la Ley de Aviación Civil, 28 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil, 3º fracciones II, XII de la Ley de Vías Generales de Comunicación y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, autoriza incluir las aeronaves de referencia a su equipo de vuelo, así como su inicio de operaciones, por lo que con esta fecha se modifica la Condición **TERCERA** del permiso, para quedar en los siguientes términos:

**El equipo expresamente autorizado para la prestación de este servicio es:**

MARCA	MODELO	SERIE	MATRÍCULA
HAWKER	800A	258152	XA-UVH
CHALLENGER	601-3A	5087	XA-OHS
AGUSTA	119	14536	XA-KLA

Esta modificación causa derechos por **\$3,133.00 (TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.)** y por su registro **\$501.00 (QUINIENTOS UN PESOS 00/100 M. N.)**, según artículos 159 fracción II y 153 fracción IX, de la Ley Federal de Derechos, la cual fue cubierta mediante recibo de pago de fecha 13 de septiembre del 2010.

Ventanilla Única de Servicios  
D.G.A.C.  
SCT 21 SET. 2010 SC  
Una Jarquín Arellán  
**SALIDA**

**ATENTAMENTE .  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL DIRECTOR GENERAL DE AERONÁUTICA  
CIVIL.**

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
TRANSPORTE Y CONTROL AERONAUTICO

LIC. HÉCTOR GONZÁLEZ WEEKS.

LIC. FERNANDO SILVA JIMÉNEZ

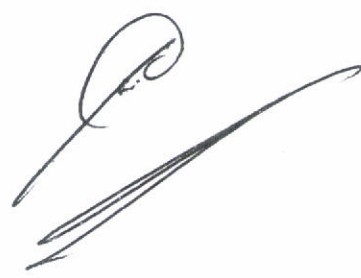
MISGL/\*EAB\* rchf.

Vuelta

RFC: EPL 060619 669



Certificado de Homologación de Ruido  
XA-UVH XA-OHS



# Certificado de Homologación de Ruido



SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSMISIÓN



Nº: EOP-003

			MATRICULA (REGISTER): <b>XA-UVH</b>
MARCA DE LA AERONAVE (MANUFACTURER): <b>HAWKER BEECHCRAFT</b>	MODELO (MODEL): <b>BAe-125-800A</b>	Nº DE SERIE (SERIAL Nº): <b>258152</b>	AÑO DE FABRICACION (YEAR OF MANUFACTURE): <b>1988</b>
MARCA DEL MOTOR (ENGINE MANUFACTURER): <b>GARRETT</b>		MODELO DEL MOTOR (ENGINE MODEL): <b>TFE-731-5R-1H</b>	
MARCA DE LA HELICE/ROTOR PRINCIPAL (PROPELLER/MAIN ROTOR MANUFACTURER): <b>N/A</b>		MODELO DE LA HELICE/ROTOR PRINCIPAL (PROPELLER/MAIN ROTOR MODEL): <b>N/A</b>	
PESO MAXIMO CERTIFICADO DE DESPEGUE PARA EFECTOS DE MEDICION DE RUIDO (MAX NOISE CERTIFICATED TAKE-OFF WEIGHT): <b>12,428 KG</b>		MODIFICACIONES EFECTUADAS (MODIFICATIONS): <b>N/A</b>	
NIVELES DE RUIDO (NOISE LEVELS) PUNTOS DE REFERENCIA (REFERENCE POINTS)		NIVEL DE RUIDO (NOISE LEVELS) EPNdB:	NORMA DE CERTIFICACION (CERTIFICATION STANDARD):
PUNTO DE MEDICION LATERAL (LATERAL MEASUREMENT POINT)		<b>87.2</b>	OACI. ANEXO 16, VOL. I CAPITULO (CHAPTER) 3
PUNTO DE MEDICION DE SOBREVUELO (FLY-OVER NOISE MEASUREMENT POINT)		<b>80.9</b>	DGAC SECCION 5
PUNTO DE MEDICION DE APROXIMACION (APPROACH NOISE MEASUREMENT POINT)		<b>96.5</b>	DE LA NOM-036-SCT3-2000.
OBSERVACIONES (REMARKS): <b>LOS NIVELES DE RUIDO FUERON OBTENIDOS DEL MANUAL DE VUELO AUTORIZADO PARA LA AERONAVE Y BAJO LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL MISMO</b>			
ESTE CERTIFICADO DE HOMOLOGACION DE RUIDO SE OTORGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 76 DE LA LEY DE AVIACION CIVIL; 104, 147 Y 148 DE SU REGLAMENTO; Y NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-036-SCT3-2000. (THIS CERTIFICATE IS ISSUED IN COMPLIANCE WITH THE ARTICLE 76 OF THE CIVIL AVIATION LAW, ARTICLES 104, 147, 148, 151 OF LAWS CIVIL AVIATION RULE AND MEXICAN OFFICIAL STANDARD NOM-036-SCT3-2000).			
ESTE CERTIFICADO DE HOMOLOGACION FORMA PARTE DEL CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD DE LA AERONAVE Y DEBERA PERMANECER ANEXO A ESTE Y A BORDO DE LA AERONAVE EN UN LUGAR VISIBLE Y SE MANTENDRA VIGENTE SIEMPRE Y CUANDO ESTA SE OPERE DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y LIMITACIONES OPERACIONALES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE VUELO CORRESPONDIENTE Y EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-036-SCT3-2000. (THIS CERTIFICATE IS PART OF AIRCRAFT'S AIRWORTHINESS CERTIFICATE AND MUST BE ATTACHED TO THAT DOCUMENT STAYING ABOARD OF THE AIRCRAFT AND REMAIN IN FORCE WHILE THE AIRCRAFT BE OPERATED IN ACCORDANCE TO OPERATIONAL LIMITATIONS AND REQUERIMENTS ESTABLISHED IN THE FLIGHT MANUAL AND THE MEXICAN OFFICIAL STANDARD NOM-036-SCT3-2000).			
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION (PLACE AND ISSUE DATE): <b>MEXICO, D.F., A 15 DE JULIO DEL 2009</b>		EL DIRECTOR DE AVIACION <b>ING. GUILLERMO A. MAGAÑA HERNÁNDEZ</b>	

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Large handwritten signature and scribbles at the bottom of the page.*



# Certificado de Homologación de Ruido

SECRETARÍA DE  
 COMUNICACIONES  
 Y TRANSPORTES



N°: EOP-002

MATRÍCULA (REGISTER): <b>XA-OHS</b>
--

MARCA DE LA AERONAVE (MANUFACTURER): <b>BOMBARDIER</b>	MODELO (MODEL): <b>CL-601-3A</b>	N° DE SERIE (SERIAL N°): <b>5087</b>	AÑO DE FABRICACION (YEAR OF MANUFACTURE): <b>1991</b>
MARCA DEL MOTOR (ENGINE MANUFACTURER): <b>GENERAL ELECTRIC</b>		MODELO DEL MOTOR (ENGINE MODEL): <b>CF34-3A2</b>	
MARCA DE LA HELICE/ROTOR PRINCIPAL (PROPELLER/MAIN ROTOR MANUFACTURER): <b>N/A</b>		MODELO DE LA HELICE/ROTOR PRINCIPAL (PROPELLER/MAIN ROTOR MODEL): <b>N/A</b>	
PESO MAXIMO CERTIFICADO DE DESPEGUE PARA EFECTOS DE MEDICION DE RUIDO (MAX NOISE CERTIFICATED TAKE-OFF WEIGHT): <b>20,457 KG</b>		MODIFICACIONES EFECTUADAS (MODIFICATIONS): <b>INCREMENTO DE PESO SERVICE BULLETIN No. 601-0360</b>	
NIVELES DE RUIDO (NOISE LEVELS) PUNTOS DE REFERENCIA (REFERENCE POINTS)	NIVEL DE RUIDO (NOISE LEVELS) EPNdB:	NORMA DE CERTIFICACION (CERTIFICATION STANDARD):	
PUNTO DE MEDICION LATERAL, (LATERAL MEASUREMENT POINT)	<b>94</b>	OACI. ANEXO 16, VOL. I	
PUNTO DE MEDICION DE SOBREVUELO (FLY-OVER NOISE MEASUREMENT POINT)	<b>89</b>	CAPITULO (CHAPTER) 3	
PUNTO DE MEDICION DE APROXIMACION (APPROACH NOISE MEASUREMENT POINT)	<b>98</b>	DGAC SECCION 5	
DE LA NOM-036-SCT3-2000.			
OBSERVACIONES (REMARKS): <b>LOS NIVELES DE RUIDO FUERON OBTENIDOS DEL SUPLEMENTO AL MANUAL DE VUELO APROBADO PARA LA AERONAVE Y BAJO LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL MISMO</b>			
ESTE CERTIFICADO DE HOMOLOGACION DE RUIDO SE OTORGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 76 DE LA LEY DE AVIACION CIVIL; 104, 147 Y 148 DE SU REGLAMENTO; Y NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-036-SCT3-2000. <small>(THIS CERTIFICATE IS ISSUED IN COMPLIANCE WITH THE ARTICLE 76 OF THE CIVIL AVIATION LAW, ARTICLES 104, 147, 148, 151 OF LAWS CIVIL AVIATION RULE AND MEXICAN OFFICIAL STANDARD NOM-036-SCT3-2000).</small>			
ESTE CERTIFICADO DE HOMOLOGACION FORMA PARTE DEL CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD DE LA AERONAVE Y DEBERA PERMANECER ANEXO A ESTE Y A BORDO DE LA AERONAVE EN UN LUGAR VISIBLE Y SE MANTENDRA VIGENTE SIEMPRE Y CUANDO ESTA SE OPERE DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y LIMITACIONES OPERACIONALES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE VUELO CORRESPONDIENTE Y EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-036-SCT3-2000. <small>(THIS CERTIFICATE IS PART OF AIRCRAFT'S AIRWORTHINESS CERTIFICATE AND MUST BE ATTACHED TO THAT DOCUMENT STAYING ABOARD OF THE AIRCRAFT AND REMAIN IN FORCE WHILE THE AIRCRAFT BE OPERATED IN ACCORDANCE TO OPERATIONAL LIMITATIONS AND REQUERIMENTS ESTABLISHED IN THE FLIGHT MANUAL AND THE MEXICAN OFFICIAL STANDARD NOM-036-SCT3-2000).</small>			
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION (PLACE AND ISSUE DATE): <b>MEXICO, D.F., A 28 DE MAYO DEL 2009</b>	EL DIRECTOR DE AVIACION  <b>ING. GUILLERMO E. MAGANA HERNANDEZ</b>		

6

653

*(Handwritten signatures and marks)*



RFC: EPL 060619 669

Facturas sistema de mantenimiento  
XA-UVH, XA-OHS

10

654

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**AVTRAK**  
 999 Marconi Avenue  
 Ronkonkoma, NY 11779  
 631-588-3200  
 Fax: 631-588-3575  
 Email: [billing@avtrak.com](mailto:billing@avtrak.com)  
 Web Site: [www.avtrak.com](http://www.avtrak.com)

Invoice: AVT00002150  
 Date: 3/12/2013  
 Account No: 003944

101  
 0003901

**Bill To**

EOLO PLUS, S.A. de C.V.  
 Ing. Fernando Sinhue López  
 Calle 7, Hangar 62, Zona de Aviación  
 Aeropuerto Internacional de Toluca  
 Toluca, EDO DE MEXICO C.P. 50200  
 MX

*[Handwritten signature]*

PO Number	Payment Terms	Due Date	Start Date	End Date	Serial #	Reg #
	Net 30	4/11/2013	5/1/2013	4/30/2014	800A :SN258152	XA-UVH
Item Number	Description		Price	Discount	Extended Price	
HAWKER 800A :SN258152	Avtrak Services for Hawker 800A		6,950.00	\$695.00	\$6,255.00	
E-LOG ANNUAL	E-LOG ANNUAL SUBSCRIPTION		400.00		\$400.00	
					Subtotal	\$6,655.00
					Total	\$6,655.00

*[Handwritten mark]*

Please mail this slip with your payment in U.S. Dollars to **999 Marconi Ave, Ronkonkoma, NY 11779:**

Pay by Check:  Amount Enclosed : \_\_\_\_\_ Payable to: **AVTRAK**

Pay by credit card :  Amex  MasterCard  Visa **Fax to 631-588-3575**

Number \_\_\_\_\_ Exp Date: \_\_\_\_\_

Name \_\_\_\_\_ Code: \_\_\_\_\_

Pay by wire:  HSBC Bank, 4040 Veterans Memorial Highway, Bohemia, NY 11716  
 ABA# 021001088, Account # 944823238 in favor of **AVTRAK.**

*6551*

For all billing inquiries, please email [billing@avtrak.com](mailto:billing@avtrak.com).

Upon the earlier of payment of this invoice or use of the Services (as defined on the reverse side of this invoice), Operator shall be deemed to have accepted all of AVTRAK's standard terms and conditions (which are set forth on the reverse side of this invoice).

*[Handwritten signatures]*

0003902

102



AVTRAK
999 Marconi Avenue
Ronkonkoma, NY 11779
631-588-3200
Fax: 631-588-3575
Email: billing@avtrak.com
Web Site: www.avtrak.com

Invoice: AVT00002151

Date: 3/12/2013

Account No: 003944

Bill To

EOLO PLUS, S.A. de C.V.
Ing. Fernando Sinhue López
Calle 7, Hangar 62, Zona de Aviación
Aeropuerto Internacional de Toluca
Toluca, EDO DE MEXICO C.P. 50200
MX

Handwritten mark resembling a stylized 'e' or signature.

Table with columns: PO Number, Payment Terms, Due Date, Start Date, End Date, Serial #, Reg #, Item Number, Description, Price, Discount, Extended Price. Includes item details for CHALLENGER CL-601 and a Subtotal/Total row.

Handwritten mark resembling a stylized 'z' or signature.

Please mail this slip with your payment in U.S. Dollars to 999 Marconi Ave, Ronkonkoma, NY 11779:

Pay by Check: [ ] Amount Enclosed : \_\_\_\_\_ Payable to: AVTRAK

Pay by credit card : [ ] Amex [ ] MasterCard [ ] Visa Fax to 631-588-3575

Number \_\_\_\_\_ Exp Date: \_\_\_\_\_

Name \_\_\_\_\_ Code: \_\_\_\_\_

Pay by wire: [ ] HSBC Bank, 4040 Veterans Memorial Highway, Bohemia, NY 11716
ABA# 021001088, Account # 944823238 in favor of AVTRAK.

For all billing inquiries, please email billing@avtrak.com.

Handwritten number 656.

Upon the earlier of payment of this invoice or use of the Services (as defined on the reverse side of this invoice), Operator shall be deemed to have accepted all of AVTRAK's standard terms and conditions (which are set forth on the reverse side of this invoice).

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



RFC: EPL 060619 669

*[Handwritten mark]*

Tarjetas de Aeronavegabilidad

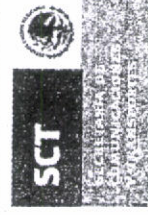
XA-UVH, XA-OHS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

657





**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
 SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL  
**CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD ESTANDAR**  
 20131892

3. NUMERO DE SERIE /  
 SERIAL NUMBER  
 258152

MANUFACTURER AND MODEL  
 RAYTHEON BAE125-800A

1. MARCAS DE NACIONALIDAD Y MATRICULA /  
 NATIONALITY AND REGISTRATION MARKS  
 XA-UVH

4. CATEGORIA / CATEGORY  
**AERONAVE DE TRANSPORTE**

5. EL PRESENTE CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD, SE OTORGA, DE ACUERDO CON LA LEY DE AVIACION CIVIL Y SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO SOBRE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 1944 Y CON EL CODIGO DE AERONAVEGABILIDAD DE MEXICO PARA LA AERONAVE ANTES MENCIONADA, QUE SE CONSIDERARA QUE REUNE CONDICIONES DE AERONAVEGABILIDAD MIENTRAS SE MANTENGA Y UTILICE DE ACUERDO CON LO QUE ANTECEDE Y LAS LIMITACIONES DE UTILIZACION PERTINENTES.

THIS AIRWORTHINESS CERTIFICATE IS ISSUED IN ACCORDANCE WITH THE INTERNATIONAL CIVIL AVIATION AGREEMENT DATED DECEMBER 7TH, 1944 AND THE MEXICAN AIRWORTHINESS CODE FOR THE AIRCRAFT MENTIONED ABOVE WHICH WILL BE CONSIDERED TO BE IN AIRWORTHINESS CONDITIONS, AS LONG AS IT IS MAINTAINED AND USED IN ACCORDANCE WITH THE STATED ABOVE AND WITH THE RESPECTIVE USAGE LIMITATIONS.

10-Jun-13

INSP. RODRIGO HERNANDEZ JIMENEZ

09-Jun-14

CAP. HECTOR SALCEDO DE LA MORA

FECHA DE EXPEDICION /  
 ISSUANCE DATE  
 FECHA DE VENCIMIENTO /  
 EXPIRATION DATE  
 6. OBSERVACIONES / REMARKS

JEFE DE INSPECCION O COMANDANTE DE AERONAVE /  
 CHIEF OF INSPECTION OR COMMANDER OF AIRCRAFT

ESTE CERTIFICADO DEBERA SER COLOCADO EN LUGAR VISIBLE EN LA AERONAVE / DISPLAY THIS CERTIFICATE IN A VISIBLE PLACE D. G. A. C. 18-R1

PLANEADOR / AIRFRAME  
 PROPIETARIO / OWNER  
 EOLO PLUS S.A. DE C.V.  
 DOMICILIO / ADDRESS  
 JOSE VICENTE VILLADA SUR NO. 114 3ER PISO COL. CENTRO TOLUCA, MEX.  
 BASE DE OPERACIONES / OPS. BASE  
 TRIPULACION DE VUELO / FLIGHT CREW  
 TOLUCA, MEX. DOS  
 NO. DE PASAJEROS / NUM. OF PAX  
 DIEZ  
 SERVICIO DESTINADO / SERVICE  
 PESO TOTAL AL DESPEGUE / MAX TAKE OFF WEIGHT  
 TRANSP. PUB. PAX  
 12,429.00 KGS  
 PESO VACIO / EMPTY WEIGHT  
 7,303.93 KGS  
 MOTORES / ENGINES  
 FABRICANTE / MANUFACTURER  
 HONEYWELL  
 MODELO / MODEL  
 TFE731-5R-1H  
 EMPUJE O POTENCIA / THRUST OR POWER  
 1,952.26 KGS  
 HELICES O ROTORES PRINCIPALES / PROPELLERS OR MAIN ROTORS  
 FABRICANTE / MANUFACTURER  
 MODELO DEL NUCLEO / HUB MODEL  
 MODELO DE LAS PALAS / BLADES MODEL  
 ROTOR DE COLA / TAIL ROTOR  
 FABRICANTE / MANUFACTURER  
 MODELO DEL NUCLEO / HUB MODEL  
 MODELO DE LAS PALAS / BLADES MODEL  
 AUTORIZADO PARA REALIZAR OPERACIONES TIPO / KIND OF OPERATIONS AUTHORIZED  
 OPERACIONES VISUALES NOCTURNAS / VISUAL NIGHT OPERATIONS  
 OPERACIONES POR INSTRUMENTOS IFR / IFR OPERATIONS  
 ESTE CERTIFICADO DEBERA SER COLOCADO EN LUGAR VISIBLE EN LA AERONAVE / DISPLAY THIS CERTIFICATE IN A VISIBLE PLACE.

6558

104

0003904


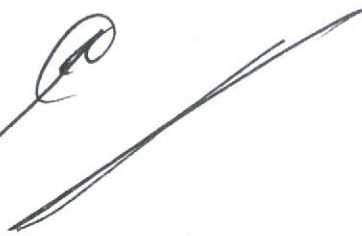
*De*

PROPIETARIO / OWNER		EOLIO PLUS S.A. DE C.V.	
DOMICILIO / ADDRESS		CALLE 7, LOTE 62, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA	
BASE DE OPERACIONES / OPS. BASE		TRIPULACION DE VUELO / FLIGHT CREW	
SERVICIO DESTINADO / SERVICE		CATORCE	
TRANSP. PUB. PAX		PESO VACIO / EMPTY WEIGHT	
FABRICANTE / MANUFACTURER		MOTORES / ENGINES	
GENERAL ELECTRIC		EMPUJE O POTENCIA / THRUST OR POWER	
CF-34-3A2		9,140 LBS	
HELICES O ROTORES PRINCIPALES / PROPELLERS OR MAIN ROTORS		MODELO DE LAS PALAS / BLADES MODEL	
MODELO DEL NUCLEO / HUB MODEL		*****	
ROTOR DE COLA / TAIL ROTOR		MODELO DE LAS PALAS / BLADES MODEL	
MODELO DEL NUCLEO / HUB MODEL		*****	
FABRICANTE / MANUFACTURER		*****	
OPERACIONES VISUALES NOCTURNAS / VISUAL NIGHT OPERATIONS		S.I. <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
OPERACIONES PARA REALIZAR OPERACIONES TIPO / KIND OF OPERATIONS AUTHORIZED		S.I. <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
OPERACIONES VISUALES NOCTURNAS / VISUAL NIGHT OPERATIONS		S.I. <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
OPERACIONES PARA INSTRUMENTOS IFR / IFR OPERATIONS		S.I. <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
DEPTO. DE INSPECCION		S.C.T.	
ESPECIFICACIONES DADAS AL NIVEL DEL MAR Y ATMOSFERA TIPO / SEA LEVEL SPECIFICATIONS AND STANDARD ATMOSPHERE		COMANDO EN JEFE / COMMANDER IN CHIEF	
UNICAMENTE PILOTOS CON LICENCIA MEXICANA PODRAN VOLAR ESTA AERONAVE / MEXICAN LICENSE PILOTS FLIGHT ONLY		COMANDO EN JEFE / COMMANDER IN CHIEF	
CUALQUIER ALTERACION, REPRODUCCION O MAL USO QUE SE HAGA CON ESTE CERTIFICADO, SE SANCIONARA CONFORME A LA LEY DE		COMANDO EN JEFE / COMMANDER IN CHIEF	
ANY ALTERATION, REPRODUCTION OR INCORRECT USAGE OF THIS CERTIFICATE, WILL BE PROCEEDED ACCORDING TO THE LAW		COMANDO EN JEFE / COMMANDER IN CHIEF	
ESTE CERTIFICADO DEBERIA SER COLOCADO EN LUGAR VISIBLE EN LA AERONAVE / DISPLAY THIS CERTIFICATE IN A VISIBLE PLACE		COMANDO EN JEFE / COMMANDER IN CHIEF	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL		CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD ESTANDAR	
NUM. 20131260		3. NUMERO DE SERIE / SERIAL NUMBER 5087	
STANDARD CERTIFICATE OF AIRWORTHINESS, NUM. 20131260		FABRICANTE Y MODELO / MANUFACTURER AND MODEL	
MARCAS DE NACIONALIDAD Y MATRICULA / NATIONALITY AND REGISTRATION MARKS		CANADAIR CL601-3A	
XA-OHS		AERONAVE DE TRANSPORTE	
5. EL PRESENTE CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD, SE OTORGA DE ACUERDO CON LA LEY DE AVIACION CIVIL Y SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO SOBRE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 1944 Y CON EL CODIGO DE AERONAVEGABILIDAD DE MEXICO PARA LA AERONAVE ANTES MENCIONADA, QUE SE CONSIDERA QUE REUNE CONDICIONES DE AERONAVEGABILIDAD MIENTRAS SE MANTENGA Y UTILICE DE ACUERDO A LO QUE ANTECEDE Y LAS LIMITACIONES DE UTILIZACION PERTINENTES.			
THIS AIRWORTHINESS CERTIFICATE IS ISSUED IN ACCORDANCE WITH THE INTERNATIONAL CIVIL AVIATION AGREEMENT DATED DECEMBER 7, 1944 AND THE MEXICAN AIRWORTHINESS CODE FOR THE AIRCRAFT MENTIONED ABOVE WHICH WILL BE CONSIDERED TO BE IN AIRWORTHINESS CONDITION AS LONG AS IT IS MAINTAINED AND USED IN ACCORDANCE WITH THE STATED ABOVE AND WITH THE RESTRICTIONS AND LIMITATIONS.			
FECHA DE EXPIRACION / ISSUANCE DATE: 26-Abr-13		VENIDOR / INSPECTOR: INSP. JUSTAN J. GUTIERREZ ALBARRAN S.C.T.	
FECHA DE VENCIMIENTO / EXPIRATION DATE: 25-Abr-14		COMANDO EN JEFE / COMMANDER IN CHIEF: ING. GERMAN SALINAS MARTIN S.C.T.	
6. OBSERVACIONES / REMARKS			
ESTE CERTIFICADO DEBERIA SER COLOCADO EN LUGAR VISIBLE EN LA AERONAVE / DISPLAY THIS CERTIFICATE IN A VISIBLE PLACE D.G.A.C. 18-81			

*6519*

Planes de vuelos computarizados  
XA-UVH, XA-OHS

660



RFC: EPL 060619 669

*[Handwritten mark]*

## Vuelos nacionales e Internacionales

Ruta	Tiempo en ruta	Autonomía Hawker 800 XA-UVH	Tipo de vuelo
Toluca-Tijuana-Toluca	3:24	5:30	Nacional

Ruta	Tiempo en ruta	Autonomía Challenger XA-OHS	Tipo de vuelo
Toluca-Teterboro-Toluca	04:02	7:00	Internacional

*[Handwritten signatures and marks]*

108  
0003908

Friday 08-02-13  
Dept: 0000L - Arr: 0101L Save

**NOTE: Sample Data-Will NOT Be Saved**

<b>XAUVH</b>	<b>IFR</b>	<b>GenAv</b>	<b>H25B/M</b>	<b>Equip: SDE2E3FGRWZ/P</b>
Dep: <b>MMTO</b>	<b>0500Z</b>	<b>400kts</b>	<b>FL400</b>	Route (see below)
Dest: <b>MMTJ</b>	<b>ETE: 3:01</b>	<b>Altn: MMML</b>		
item 18: PBN/B3B4C2C3D2D3 NAV/RNVD1E2A1 RMK/EOLO				
item 19: FOB: 0600 SOB: 08 PIC: JOE PILOT				

**ATIS: 127.8**  
**Clnc: 134.0**  
FSS: 800-992-7433  
**Elev: 8466 Gnd: 134.0 Twr: 118.0**

**TLC J13 AGU UJ63 DGO UJ5 TIJ**

**NOTE=> Your Departure Date/Time needs to be updated. No Forecast winds for that far in the past: using winds valid for 08/02/2013 10:30:00 Z**

MMTO to MMTJ : TC=311° : (FMS winds: 131°/33) : MC= 304° : ST. LINE=1225nm : AIRWAY=1231nm : Extra=0%

	Imagery	Sectionals	Jet Airways	Victor Airways	Route Map	Current Radar	Radar Loop
<b>Winds Aloft</b>		FL430 ISA(-57) Comp	FL400 ISA(-57) Comp	FL380 ISA(-57) Comp	FL360 ISA(-56) Comp		
PTJ		086/033 -05 +018	091/031 +02 +019	091/030 +06 +018	087/030 +10 +017		
BJX		100/035 -05 +030	103/033 +02 +029	103/032 +06 +028	100/031 +10 +027		
AGU		101/035 -05 +030	104/033 +02 +029	104/032 +06 +028	102/031 +10 +026		
HULLA		103/035 -05 +027	106/034 +02 +027	106/033 +06 +026	104/031 +10 +024		
DGO		108/038 -05 +031	109/037 +02 +031	109/036 +06 +030	108/033 +10 +027		
CHX-NDB		139/040 -05 +039	138/041 +02 +040	138/040 +06 +039	139/038 +10 +037		
HMO		151/039 -05 +037	152/041 +02 +039	152/041 +06 +039	152/039 +10 +037		
SARAS		152/038 -05 +034	152/041 +02 +036	152/040 +06 +036	152/038 +10 +034		
GOLFO		170/040 -05 +029	167/043 +01 +032	166/042 +05 +031	166/038 +09 +029		
TIJ		180/040 -05 +024	178/046 +00 +029	177/045 +04 +029	176/039 +08 +025		
Avg. Trip Winds=>		+ 31 Tailwind	+ 33 Tailwind	+ 32 Tailwind	+ 30 Tailwind		
FLT TIME=>>		3:04(+03) 391TAS	3:01(+00) 400TAS	3:00(-01) 402TAS	3:01(+00) 403TAS		
Fuel Burn=>>		3,922 Lbs	4,193 Lbs	4,460 Lbs	4,736 Lbs		

FIX	ST	LAT/LON	InB/Out	Leg	Rem	Fuel Burn Leg	Fuel Burn Tot	Leg	Rem	ETE	WX
MMTO 114.3 TOLUCA	MX	N1920.2W09934.0	---/118	0	1231	200	200.0	0:00	3:01	0:00	
TLC 114.3 TOLUCA	MX	N1920.0W09933.7	119/318	0	1231	17	216.9	0:00	3:01	0:00	N/A
PTJ 114.5 PASTEJE	MX	N1938.7W09947.9	315/298	23	1208	316	532.5	0:06	2:55	0:06	N/A
BJX 115.8 LEON	MX	N2059.8W10129.0	303/305	125	1083	502	1034	0:18	2:37	0:24	N/A
AGU 113.6 AGUASCALIENT	MX	N2142.7W10219.1	304/313	63	1020	188	1223	0:09	2:28	0:33	N/A
HULLA 113.6/313/80	MX	N2244.7W10314.5	313/313	80	940	239	1461	0:11	2:17	0:44	N/A
DGO 112.9 DURANGO	MX	N2408.3W10431.0	313/297	110	830	326	1787	0:16	2:01	1:00	N/A
CHX-NDB 214 CHOIX	MX	N2643.0W10819.8	296/304	258	572	748	2536	0:35	1:26	1:35	N/A
HMO 112.8 HERMOSILLO	MX	N2905.7W11103.1	303/295	203	369	575	3111	0:28	0:58	2:03	N/A
SARAS 112.8/295/60	MX	N2940.3W11158.8	295/295	60	309	169	3280	0:08	0:50	2:11	N/A
GOLFO	MX	N3104.3W11419.6	295/295	148	161	419	3699	0:20	0:30	2:31	N/A
TIJ 116.5 TIJUANA	MX	N3232.4W11657.2	295/262	160	1	485	4184	0:29	0:01	3:00	N/A
MMTJ TIJUANA	MX	N3232.5W11658.2	263/---	1	0	8	4193	0:01	0:00	3:01	

**EL: 487 Atis: 127.9 Twr: 118.1**

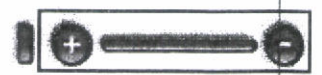
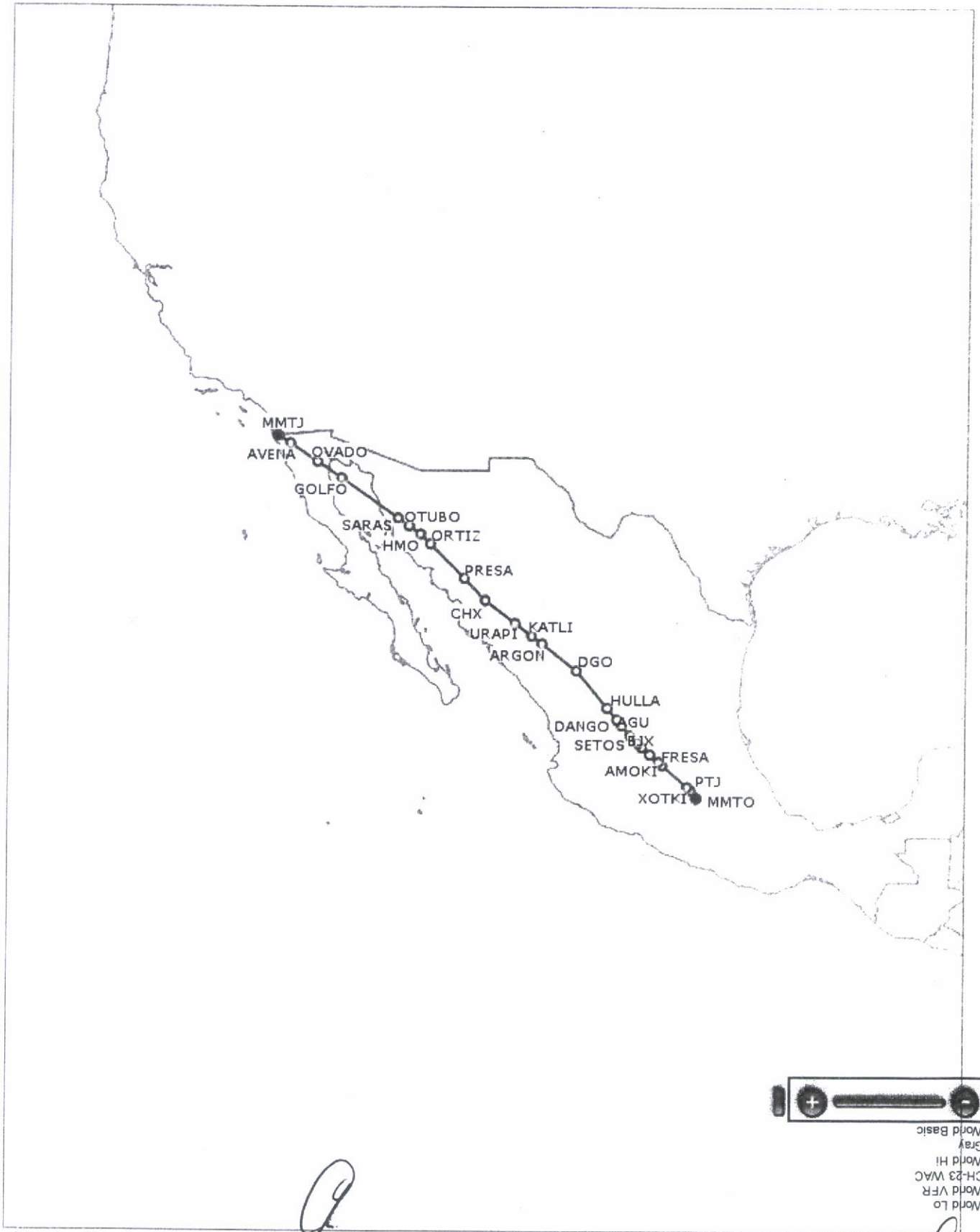
Fuel hourly method: 4,620

ALTN: MMML RODOLFO TABOADA INTL MEXICALI, MX Alt: FL090 BRG: 74 NM: 87 Time 21 Fuel: 543

ASA 118.1  
664-683-8002

FSS Arrival Airport  
800-992-7433

----- MMTJ to MMTJ - Route of Flight



World Lo  
World VFR  
CH-23 WAC  
World HI  
Gray  
World Basic

Not for Navigational Use

----- MMTJ to MMTJ - Route of Flight

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

110

0003910

-----XAOHS MMTO-->KTEB

FLIGHTPLAN MMTO TO KTEB CL61 M80 /F IFR 08/02/13 AP  
COMPUTED 2005Z FOR ETD 0000Z PROGS 021200Z XAOHS WGTS IN LBS

POA KTEB	FUEL 009839	TIME 04/20	DIST 1935	ETA 0420Z	BOW 025836	PAYLD 000000	T/O 41536	LDG 31997
ALT KEWR	002000	00/04	0011	0424Z				
HLD	000000	00/00		WEIGHTS	%MAC			
EXT	002642	01/18						
RES	001519	00/45	ZFW			V1	RNW LENGTH	
TAXI	000300		TKEOFF			VR	TKEOFF DIST	
TOT	016000	06/27	LND			V2	2ND SEG CLB	
						VFS	N1 PWR %	

TIMES  
OUT \_\_\_\_\_ IN \_\_\_\_\_ OFF \_\_\_\_\_ ON \_\_\_\_\_ MILES \_\_\_\_\_

FUEL OUT \_\_\_\_\_ FUEL IN \_\_\_\_\_

DEPT ATIS \_\_\_\_\_

CLEARANCE \_\_\_\_\_

ARR ATIS \_\_\_\_\_

MMTO APN1E APN J177 TAM UM575 CLONN M575 TBD HRV J31 VUZ J22 MOL J42  
GVE JAIKE3 KTEB

WIND M004 ISA P05 MXSH 04/CATFS  
FL 340 LEXOR 350 TAM 360 CLONN 370 CATFS 390 VXV 410 GVE 390

MMTO ELEV 08466FT

WPT	LAT	FL	WIND	S	TAS	TC	MC	DST	ETE	ETA	CFU	EFR
FREQ	LONG	TRP	TMP	ISA	GS		MH	DSTR	EET	ATA	FF/E	AFR
PIVAS	N19145	CLB 31001	...	...	157	151	0006	00:01	...	00083	15617	
	W099314	...	...	...	...	151	1929	00:01	...	....	....	
OTOMI	N19063	CLB 09002	...	...	088	082	0009	00:02	...	00181	15519	
	W099277	...	...	...	...	083	1920	00:03	...	....	....	
AVSEK	N19067	CLB 11009	...	...	088	082	0012	00:02	...	00314	15386	
	W099154	...	...	...	...	084	1908	00:05	...	....	....	
OMVES	N19071	CLB 11015	...	...	050	044	0012	00:03	...	00434	15266	
	W099029	...	...	...	...	046	1896	00:08	...	....	....	
APN	N19382	CLB 09012	...	...	026	019	0048	00:07	...	00869	14831	
114.8	W098239	...	...	...	...	020	1848	00:15	...	....	....	
TOC	N19503	340 07005	01 433	026	020	0013	00:02	...	...	00977	14723	
	W098176	520 M41	+13 429		020	1835	00:17	...	...	1713	....	
BETER	N19530	340 06004	01 476	026	020	0003	00:00	...	...	00992	14708	
	W098164	520 M41	+12 472		021	1832	00:17	...	...	1302	....	

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature over the table and the initials 'W64' written vertically.

111

0003911

LEXOR	N20538	340	08005	00	475	356	350	0067	00:09	_____	01362	14338
	W097452	520	M41	+11	472		352	1765	00:26	_____	1297	_____
TAM	N22174	350	08016	01	473	032	026	0084	00:11	_____	01815	13885
117.5	W097518	520	M43	+11	471		030	1681	00:37	_____	1257	_____
AVSEN	N22385	360	09030	01	470	032	026	0025	00:03	_____	01954	13746
	W097374	520	M47	+10	451		031	1656	00:40	_____	1221	_____
USBIL	N23089	360	09038	01	470	032	028	0036	00:05	_____	02149	13551
	W097165	520	M47	+10	447		032	1620	00:45	_____	1218	_____
TULUN	N23179	360	09041	01	470	033	028	0011	00:01	_____	02208	13492
	W097103	520	M47	+10	445		033	1610	00:46	_____	1216	_____
XOTUG	N24396	360	09043	01	470	033	029	0097	00:13	_____	02736	12964
	W096129	520	M47	+10	444		033	1513	00:59	_____	1210	_____
TIMAS	N24571	360	08043	02	470	033	029	0021	00:03	_____	02850	12850
	W096004	520	M47	+10	442		033	1492	01:02	_____	1204	_____
CLONN	N25380	360	09041	02	470	045	041	0049	00:07	_____	03120	12580
	W095310	520	M46	+10	444		044	1443	01:09	_____	1201	_____
CATFS	N27051	370	09038	02	467	046	043	0123	00:17	_____	03782	11918
	W093533	490	M48	+08	439		047	1320	01:26	_____	1164	_____

WPT	LAT	FL	WIND	S	TAS	TC	MC	DST	ETE	ETA	CFU	EFR
FREQ	LONG	TRP	TMP	ISA	GS		MH	DSTR	EET	ATA	FF/E	AFR
ANKRR	N27409	390	09041	04	462	046	044	0051	00:07	_____	04047	11653
	W093120	490	M53	+03	432		047	1269	01:33	_____	1115	_____
KENGS	N28063	390	08039	03	462	046	042	0036	00:05	_____	04235	11465
	W092424	520	M53	+03	431		045	1232	01:38	_____	1112	_____
WAHOO	N28150	390	08037	03	463	047	043	0013	00:02	_____	04299	11401
	W092321	520	M53	+04	431		045	1220	01:40	_____	1110	_____
TBD	N29399	390	07033	03	463	076	073	0123	00:17	_____	04928	10772
112.0	W090497	520	M52	+04	433		072	1096	01:57	_____	1104	_____
HRV	N29510	390	06028	04	463	022	019	0044	00:06	_____	05151	10549
114.1	W090002	520	M52	+04	437		020	1052	02:03	_____	1098	_____
MEI	N32227	390	03019	04	463	051	045	0163	00:22	_____	05950	09750
117.0	W088483	520	M54	+04	444		043	0889	02:25	_____	1086	_____
DELBE	N33138	390	34023	01	462	051	053	0081	00:11	_____	06331	09369
	W087336	490	M54	+03	455		050	0808	02:36	_____	1072	_____
VUZ	N33402	390	33030	01	462	047	045	0042	00:05	_____	06529	09171
114.4	W086540	490	M54	+03	456		041	0765	02:41	_____	1066	_____
CALCO	N34207	390	32035	02	461	048	049	0060	00:08	_____	06804	08896
	W086012	490	M54	+02	460		043	0706	02:49	_____	1060	_____
VXV	N35543	390	31054	01	462	065	067	0140	00:18	_____	07444	08256

*[Handwritten signatures and initials]*

665



112

0003912

116.4	W083537	490	M54	+03	469	060	0565	03:07	1053	
PSK	N37053	410	30068	01	458	058	063	0169	00:21	08130 07570
116.8	W080428	450	M58	-01	491		055	0396	03:28	0994
MOL	N37540	410	30074	01	458	081	086	0091	00:11	08497 07203
115.3	W079064	450	M57	-01	486		080	0305	03:39	0984
GVE	N38008	410	30079	00	459	058	063	0046	00:05	08652 07048
115.6	W078092	450	M57	-00	518		055	0260	03:44	0980
BOOYA	N38243	390	30084	01	462	058	068	0044	00:06	08834 06866
	W077218	430	M54	+03	496		059	0216	03:50	1023
OTT	N38424	390	30085	01	462	042	053	0034	00:04	08975 06725
113.7	W076447	410	M54	+03	498		043	0181	03:54	1020
PALEO	N39017	390	30086	02	462	043	053	0026	00:03	09086 06614
	W076224	410	M54	+03	477		044	0155	03:57	1017
PEEDS	N39085	390	30086	04	462	043	054	0009	00:01	09125 06575
	W076144	410	M54	+03	479		044	0146	03:58	1016

*R*

WPT	LAT	FL	WIND	S	TAS	TC	MC	DST	ETE	ETA	CFU	EFR
FREQ	LONG	TRP	TMP	ISA	GS		MH	DSTR	EET	ATA	FF/E	AFR
FUBRR	N39160	390	30085	03	462	036	047	0010	00:01		09167	06533
	W076057	410	M54	+03	481		038	0136	03:59		1015	
BUZIE	N39350	390	29084	03	462	035	046	0024	00:03		09268	06432
	W075477	410	M54	+03	474		036	0112	04:02		1014	
SPNCR	N39432	390	29082	03	462	036	048	0010	00:02		09312	06388
	W075402	410	M54	+03	474		039	0102	04:04		1013	
JAIKE	N39472	390	29082	03	462	035	047	0005	00:00		09333	06367
	W075364	410	M54	+03	478		038	0097	04:04		1012	
TOD	N39503	390	29080	02	462	035	047	0004	00:01		09349	06351
	W075336	390	M53	+03	479		038	0094	04:05		1012	
ILENE	N40088	DSC	29077	..	...	036	048	0023	00:04		09396	06304
	W075165	...	...	...	...		039	0071	04:09		....	
WACKI	N40150	DSC	27064	..	...	035	047	0008	00:01		09411	06289
	W075106	...	...	...	...		039	0063	04:10		....	
MAZIE	N40193	DSC	28058	..	...	047	059	0005	00:01		09422	06278
	W075066	...	...	...	...		053	0058	04:11		....	
REGLE	N40241	DSC	28053	..	...	048	060	0007	00:01		09436	06264
	W074599	...	...	...	...		054	0051	04:12		....	
SBJ	N40350	DSC	28048	..	...	063	072	0016	00:02		09468	06232
112.9	W074445	...	...	...	...		069	0035	04:14		....	
KTEB	N40510	DSC	28033	..	...	...	...	0035	00:06		09539	06161
	W074037	ELEV	00009	..	...	...	...	0000	04:20		....	

*[Handwritten signature]*

*666*

113

0003913

(FPL-XAOHS-IG  
 -CL60/M-SDGHIRWZ/S  
 -MMTO0000  
 -N0476F340 APN1E APN J177 LEXOR/N0473F350 J177  
 TAM/N0470F360 UM575 CLONN/M080F370 M575 CATFS/M080F390 M575  
 WAHOO/N0463F390 M575 TBD DCT HRV J31 VUZ J22 VXV/N0458F410 J22  
 MOL J42 GVE JAIKE3  
 -KTEB0420 KEWR  
 -PBN/A1B2B301 NAV/RNVD1E2A1  
 EET/MMTY0045 KZHU0110  
 SEL/BRCE  
 -E/0627 R/VE S/M J/F D/1 16 1 Y A/WHT GRY)

*Handwritten mark*

RVSM CHECKS RECOMENDED ONCE PER HOUR  
 FIX OR COR

ALT #1	_____	_____	_____	_____	_____
ALT #2	_____	_____	_____	_____	_____
STBY	_____	_____	_____	_____	_____

-----  
 PRIMARY ALTERNATE: KEWR - NEWARK LIBERTY INTERNATIONAL  
 BURN: 2000 ETE:00.04 DIST: 11 FL:020 IAS:250  
 AVG WIND COMP: 1 HWC

KTEB DCT KEWR

-----  
 RAIM Prediction for 17-AUG-2013  
 No RAIM prediction. Too far in the future.

-----  
 WGS84 Great Circle Distance: 1837 nm / EU-ETS Benchmark Distance: 3497 km  
 Great Circle Distance flown in Mexican FIR: 829 km  
 Estimated Mexican Airspace Tax: 1334MXN (approximately 111USD)

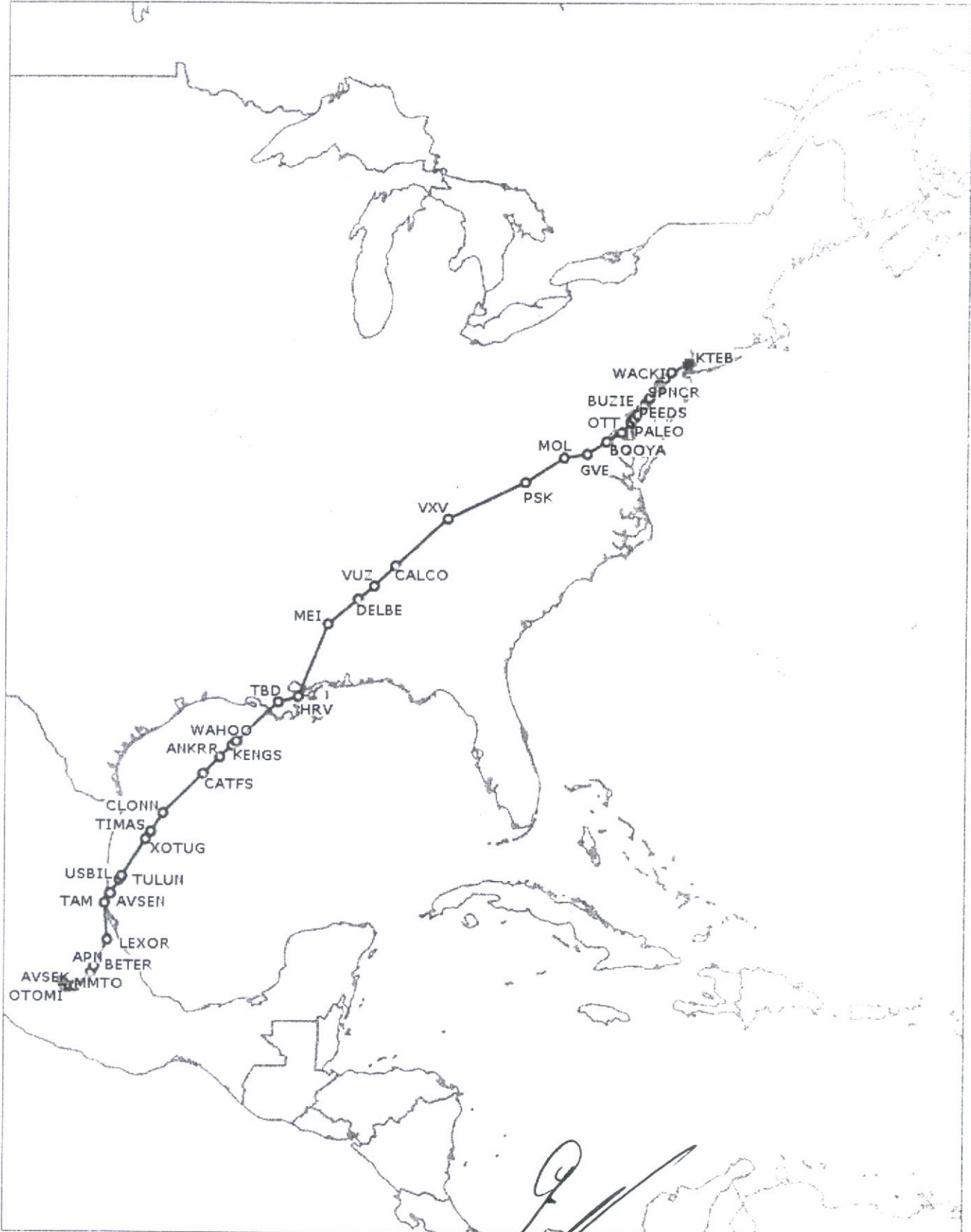
*Large handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

114 0003914

----- MMTO to KTEB - Route of Flight



*Ar*

Not for Navigational Use

*[Handwritten signatures and scribbles]*



RFC: EPL 060619 669



Tarjetas de Aeronavegabilidad  
**XA-UVH, XA-OHS**

A large, stylized handwritten signature or scribble consisting of several overlapping loops and lines.

A handwritten signature followed by the number '669' written vertically.

 <b>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b> SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL <b>CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD ESTANDAR</b> NUM. 20131892		 3. NUMERO DE SERIE / SERIAL NUMBER 258152	
1. MARCAS DE NACIONALIDAD Y MATRICULA / 2. FABRICANTE Y MODELO / NATIONALITY AND REGISTRATION MARKS MANUFACTURER AND MODEL <b>XA-UVH RAYTHEON BAE125-800A</b>		STANDARD CERTIFICATE OF AIRWORTHINESS, NUM.	
<b>4. CATEGORIA / CATEGORY</b> AERONAVE DE TRANSPORTE			
5. EL PRESENTE CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD, SE OTORGA DE ACUERDO CON LA LEY DE AVIACION CIVIL Y SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO SOBRE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 1944 Y CON EL CODIGO DE AERONAVEGABILIDAD DE MEXICO PARA LA AERONAVE ANTES MENCIONADA, QUE SE CONSIDERARA QUE REUNE CONDICIONES DE AERONAVEGABILIDAD MIENTRAS SE MANTENGA Y UTILICE DE ACUERDO CON LO QUE ANTECEDEN LAS LIMITACIONES DE UTILIZACION PERTINENTES. THIS AIRWORTHINESS CERTIFICATE IS ISSUED IN ACCORDANCE WITH THE INTERNATIONAL CIVIL AVIATION AGREEMENT DATED DECEMBER 7TH, 1944 AND THE MEXICAN AIRWORTHINESS CODE FOR THE AIRCRAFT MENTIONED ABOVE WHICH WILL BE CONSIDERED TO BE IN AIRWORTHINESS CONDITIONS, AS LONG AS IT IS MAINTAINED AND USED IN ACCORDANCE WITH THE STATED ABOVE AND WITH THE RESPECTIVE USAGE LIMITATIONS.			
FECHA DE EXPEDICION: ISSUANCE DATE:		10-Jun-13	
FECHA DE VENCIMIENTO: EXPIRATION DATE:		09-Jun-14	
6. OBSERVACIONES / REMARKS			
ESTE CERTIFICADO DEBERA SER COLOCADO EN LUGAR VISIBLE EN LA AERONAVE / DISPLAY THIS CERTIFICATE IN A VISIBLE PLACE D.G.A.C. 1.8.R1			

<b>PLANEADOR / AIRFRAME</b> PROPIETARIO / OWNER <b>EOL PLUS S.A. DE C.V.</b>	
DIRECCION / ADDRESS <b>VILLADA SUR NO. 114 3ER PISO COL. CENTRO TOLUCA, MEX.</b>	
BASE DE OPERACIONES / OPS. BASE <b>TOLUCA, MEX.</b>	TRIPULACION DE VUELO / FLIGHT CREW <b>DIEZ</b>
SERVICIO DESTINADO / SERVICE <b>TRANSP. PUB. PAX</b>	PESO TOTAL AL DESPEGUE / MAX TAKE OFF WEIGHT <b>12,429.00 KGS</b>
MOTORES / ENGINES <b>HONEYWELL</b>	
MODELO / MODEL <b>TFE731-5R-1H</b>	EMPUJE O POTENCIA / THRUST OR POWER <b>1,952.26 KGS</b>
HELICES O ROTORES PRINCIPALES / PROPELLERS OR MAIN ROTORS	
FABRICANTE / MANUFACTURER *****	MODELO DEL NUCLEO / HUB MODEL *****
ROTOR DE COLA / TAIL ROTOR	
FABRICANTE / MANUFACTURER *****	MODELO DEL NUCLEO / HUB MODEL *****
AUTORIZADO PARA REALIZAR OPERACIONES TIPO / KIND OF OPERATIONS AUTHORIZED	
OPERACIONES VISUALES NOCTURNAS / VISUAL NIGHT OPERATIONS SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	OPERACIONES POR INSTRUMENTOS IFR / IFR OPERATIONS SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
ESPECIFICACIONES DADAS AL NIVEL DEL MAR Y ATMOSFERA TIPO / SEA LEVEL SPECIFICATIONS AND STANDARD ATMOSPHERE. UNICAMENTE PILOTOS CON LICENCIA MEXICANA PODRAN VOLAR ESTA AERONAVE / MEXICAN LICENSE PILOTS FLIGHT ONLY. CUALQUIER ALTERACION, REPRODUCCION O MAL USO QUE SE HAGA CON ESTE CERTIFICADO, SE SANCIONARA CONFORME A DERECHO. ANY ALTERATION, REPRODUCTION OR INCORRECT USAGE OF THIS CERTIFICATE, WILL BE PROCESSED ACCORDING TO THE LAW. ESTE CERTIFICADO DEBERA SER COLOCADO EN LUGAR VISIBLE EN LA AERONAVE / DISPLAY THIS CERTIFICATE IN A VISIBLE PLACE.	

0003916  
116

R

670

2

PLANEADOR / AIRFRAME	
PROPIETARIO / OWNER	EOLO PLUS S.A DE C.V.
DOMICILIO / ADDRESS	CALLE 7, LOTE 62, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA
BASE DE OPERACIONES / OPS. BASE	TRIPULACION DE VUELO / FLIGHT CREW
TOLUCA-MEX	DOS
SERVICIO DESTINADO / SERVICE	PESO TOTAL AL DESPEGUE / MAX TAKE OFF WEIGHT
TRANSP. PUB. PAX	20,457.00 KGS
	CATORCE
	PESO VACIO / EMPTY WEIGHT
	11,551.32 KGS
FABRICANTE / MANUFACTURER	MOTORES / ENGINES
GENERAL ELECTRIC	MODELO / MODEL
	CF-34-3A2
	HELICES O ROTORES PRINCIPALES / PROPELLERS OR MAIN ROTORS
	MODELO DEL NUCLEO / HUB MODEL
	*****
	MODELO DE LAS PALAS / BLADES MODEL
	*****
	ROTOR DE COLA / TAIL ROTOR
	MODELO DEL NUCLEO / HUB MODEL
	*****
	FABRICANTE / MANUFACTURER
	*****
	AUTORIZADO PARA REALIZAR OPERACIONES TIPO / KIND OF OPERATIONS AUTHORIZED
	OPERACIONES VISUALES NOCTURNAS / VISUAL NIGHT OPERATIONS
	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	OPERACIONES POR INSTRUMENTOS IFR / IFR OPERATIONS
	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	DEPTO. DE INSPECCION
	S.C.T
ESPECIFICACIONES DADAS AL NIVEL DEL MAR Y ATMOSFERA TIPO / SEA LEVEL SPECIFICATIONS AND STANDARD ATMOSPHERE	
LIMINAMENTE PILOTOS CON LICENCIA MEXICANA PODRAN VOLAR ESTA AERONAVE / MEXICAN LICENSE PILOTS FLIGHT ON THIS AIRCRAFT	
CUALQUIER ALTERACION, REPRODUCCION O MAL USO QUE SE HAGA CON ESTE CERTIFICADO, SE SANCIONARA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL	
ARTICULO 10 DEL REGLAMENTO DE AERONAVES Y AERONAUTICA	
ANY ALTERATION, REPRODUCTION OR INCORRECT USAGE OF THIS CERTIFICATE, WILL BE PROCEEDED ACCORDING TO THE LAW	
ESTE CERTIFICADO DEBERA SER COLOCADO EN LUGAR VISIBLE EN LA AERONAVE / DISPLAY THIS CERTIFICATE IN A VISIBLE PLACE	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	
CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD ESTANDAR	
NUM. 20131260	
STANDARD CERTIFICATE OF AIRWORTHINESS, NUM.	
3. NUMERO DE SERIE / SERIAL NUMBER	
5087	
MARCAS DE NACIONALIDAD Y MATRICULA / 2. FABRICANTE Y MODELO / MANUFACTURER AND MODEL	
XA-OHS CANADAIR CL601-3A	
CATEGORIA / CATEGORY	
AERONAVE DE TRANSPORTE	
5. EL PRESENTE CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD, SE OTORGA DE ACUERDO CON LA LET Y SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO SOBRE AERONAVES CIVILES INTERNACIONAL DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 1944 Y CON EL CODIGO DE AERONAVEGABILIDAD DE MEXICO PARA LA AERONAVE ANTES MENCIONADA, QUE SE CONSIDERARA QUE REUNE CONDICIONES DE AERONAVEGABILIDAD, SIEMPRE QUE SE MANTENGA Y UTILICE DE ACUERDO CON LAS ANTECEDENTES Y LAS LIMITACIONES DE UTILIZACION PERTINENTES.	
THIS AIRWORTHINESS CERTIFICATE IS ISSUED IN ACCORDANCE WITH THE INTERNATIONAL CONVENTION AGREEMENT DATED DECEMBER 7, 1944 AND THE MEXICAN AIRWORTHINESS CODE FOR THE AIRCRAFT MENTIONED ABOVE WHICH WILL BE CONSIDERED TO BE IN AIRWORTHINESS CONDITION, IF MAINTAINED AND USED IN ACCORDANCE WITH THE STATUTE ABOVE AND WITH THE RESPECTIVE REGULATIONS.	
FECHA DE EXPEDICION / ISSUANCE DATE	26-Abr-13
FECHA DE VENCIMIENTO / EXPIRATION DATE	25-Abr-14
6. OBSERVACIONES / REMARKS	
INSPECCIONADO POR / INSPECTOR	
ING. GERMAN SALINAS GARCIA	
COMANDO EN JEFE / REGIONAL CHIEF	
AEROPUERTO DE TOLUCA, MEX.	
S.C.T	
DEPTO. DE INSPECCION	
AERONAUTICA	
COMANDANCIA DEL	
AEROPUERTO DE	
TOLUCA, MEX.	
ESTE CERTIFICADO DEBERA SER COLOCADO EN LUGAR VISIBLE EN LA AERONAVE / DISPLAY THIS CERTIFICATE IN A VISIBLE PLACE D.G.A.C. 18-R1	

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the number 67.

Carta bajo protesta de decir verdad

(Servicio de mantenimiento)

XA-UVH, XA-OHS

  
  
672

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: LA-006HIU001- N209-2013

UC 06780001 - EXP. 421622 - PRO. 313093

FOLIO SIOR: 06780001-006-2013



119

0003919


RFC: EPL 060619 669

México D. F., a 14 de agosto de 2013.

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
PRESENTE.

El que suscribe **LIC. COHINTA BERENICE RODRIGUEZ OLIVARES**, en calidad de representante legal manifiesto bajo protesta de decir verdad que se le han dado los servicios de mantenimiento a los aviones de acuerdo a lo establecido en los manuales de mantenimiento y se compromete a tener disponibles para revisión del coordinador de servicios de transportación aérea de las instituciones contratantes las bitácoras de mantenimiento, motores y planeador certificados por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

ATENTAMENTE,

  
\_\_\_\_\_  
LIC. COHINTA BERENICE RODRIGUEZ OLIVARES  
REPRESENTANTE LEGAL

  
  
  
679





000392

RFC: EPL 060619 669

Fichas técnicas

XA-UVH, XA-OHS

A small handwritten mark or signature in the upper right quadrant of the page.


A handwritten signature consisting of a circle with a horizontal line through it, followed by two long, parallel diagonal strokes.

A handwritten signature consisting of several overlapping, vertical, oval-like loops.

A handwritten signature consisting of a single, long, sweeping curve.

674

121  
0003921

	<b>Ficha Técnica</b> <b>HAWKER 800 A</b> <b>XA-UVH</b>	Fecha: 14/08/2013
---	--	----------------------

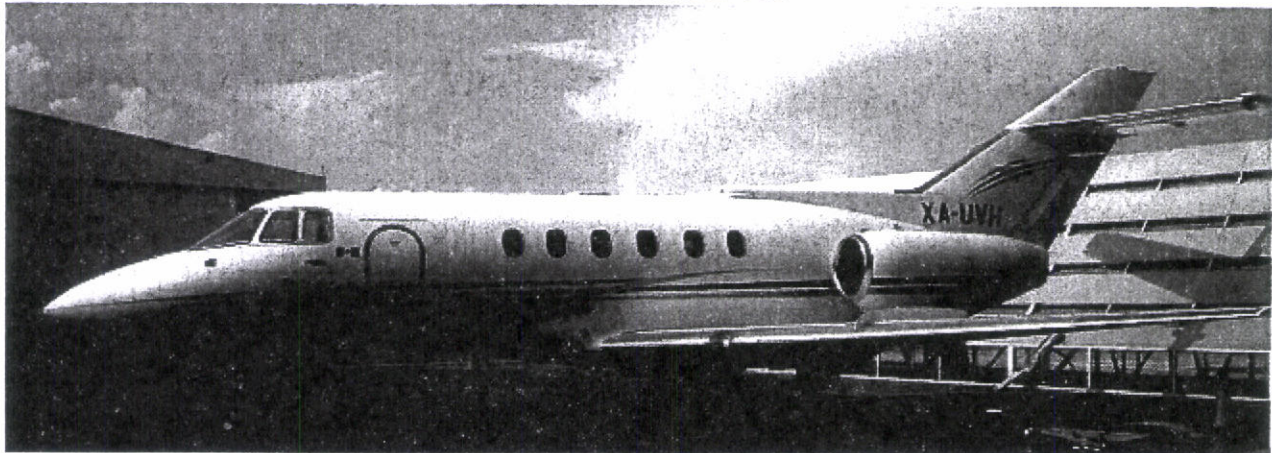
<b>Avión</b>	1
<b>Vuelo</b>	Nacional
<b>Fabricante</b>	Raytheon
<b>Marca</b>	Raytheon
<b>Modelo</b>	BAE125-800 A
<b>Num. de serie</b>	258152
<b>País de origen</b>	Estados Unidos
<b>Matrícula</b>	XA-UVH
<b>Capacidad de Pasajeros</b>	08 cabina de pax + 01 baño certificado como asiento + 01 jump seat
<b>Año de Fabricación</b>	1989
<b>Largo de cabina de pasajeros</b>	6.49 m
<b>Altura de cabina de pasajeros</b>	1.75
<b>Ancho de la cabina de pasajeros</b>	1.83
<b>Baño separado de la cabina de pasajeros</b>	SI
<b>Velocidad máxima</b>	850.00 $\frac{\text{km}}{\text{h}}$
<b>Velocidad de crucero</b>	795.0 $\frac{\text{km}}{\text{h}}$
<b>Autonomía del vuelo</b>	5.5 hr
<b>Alcance del vuelo</b>	4372.5 km
<b>Techo de servicio</b>	12496.8 m
<b>Certificación RVSM</b>	Se anexa el certificado de RVSM
<b>Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo</b>	Se anexa constancia de equipo abordado detallado

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten signatures and marks)*

675

**TRANSPORTE VIP**



**HAWKER MODELO: BAe-125-800A No. SERIE: 258152**

**TIEMPO TOTAL: 10,827.8 HRS TOTAL ATZS: 7,564**

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

**MOTORES: 2 HONEYWELL TFE731-5R-1H DE 1,952.26 KG DE EMPUJE**  
**VELOCIDAD MÁXIMA: 850.0 KM/HR**  
**VELOCIDAD DE CRUCERO 795.0 KM/HR**  
**TECHO DE SERVICIO: 12,496.8 M.**  
**ALCANCE 4,372.5 KM**  
**ENVERGADURA: 15.65 M.**  
**LONGITUD: 15.58 M.**  
**PESO MÁXIMO: 12,429 KG.**  
**CONFIGURACION: 2 TRIP. 10 PAX.**

**AVIONICS**

TRANSPONDER(2)	COLLINS	TDR-94D
DME (2)	COLLINS	DME-442
RADAR	COLLINS	RTA-858
RADIO ALTIMETRO(2)	COLLINS	ALT-55B
VHF TRANSCEIVER(2)	COLLINS	VHF-422D
VHF/NAV (2)	COLLINS	VIR-432
HF(2)	BENDIX KING	KTR-950
ADF(2)	COLLINS	ADF-462
AUTOPILOT	COLLINS	APP-85
EGPWS	HONEYWELL	KGP-560
TCAS II	COLLINS	TTR 4000
G.P.S/FMS (2)	UNIVERSAL	UNS-1K
CVR	FAIRCHILD	A100A
FDR.	FAIRCHILD	F-800
ADC (2)	COLLINS	ADC-86A

6

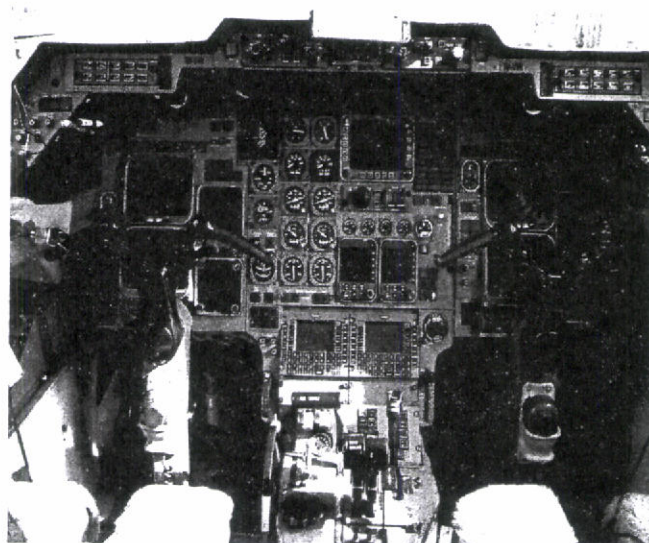
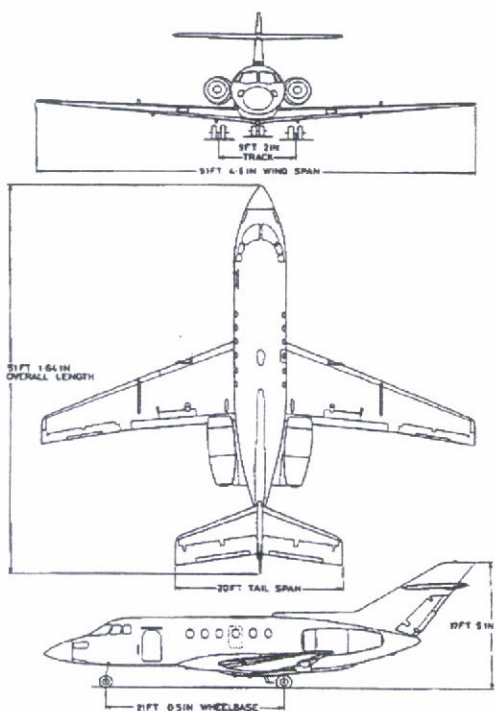
674

*[Handwritten signature]*

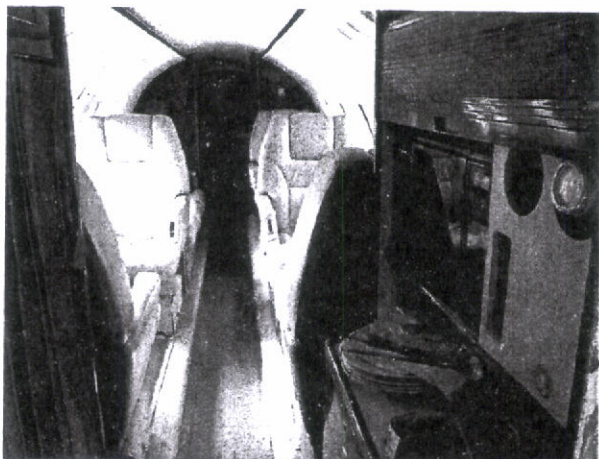
**MANTENIMIENTO**

- Inspección mayor al tren de aterrizaje realizado en Duncan Aviation Diciembre 2010
- MPI Motor # 1 - TSO 162.8 HRS, realizado en Dallas Airmotive JUN 2012.
- Inspecciones E & 400 HRS - A/C, 1500HRS,3000CYC,24M- APU realizado en CROSS Air Services ABRIL 2013.
- Inspección 96M Estabilizador Horizontal, 200/400/800/1600HRS- REVERSAS, 150-250/300-400 HRS E2, realizado en HAWKERBEEHCRAFT SERVICES ABR2013.

COMPONENT	MAKE	MODEL	SERIAL #	TSN	CSN	TSO/TS CORE	CSO/CS CORE
ENGINE 1	HONEYWELL	TFE731-5R-1H	P-91408	9937.2	6,924	162.8	114
ENGINE 2	HONEYWELL	TFE731-5R-1H	P-91404	10,482.2	7,407	621.2	439
APU	SUNDSTRAND	T-62T-40C8D1	887613	5,223.3	7,502	N/T	N/T




6



617

Handwritten signature and scribbles.

	<b>Ficha Técnica</b> <b>CHALLENGER 601</b> <b>XA-OHS</b>	Fecha: 14/08/2013
---	--	----------------------

<b>Avión Número</b>	2
<b>Vuelo</b>	Internacional
<b>Fabricante</b>	Bombardier
<b>Marca</b>	Bombardier
<b>Modelo</b>	Challenger CL 601-3 <sup>a</sup>
<b>Num. de serie</b>	5087
<b>País de Origen</b>	Estados Unidos
<b>Matrícula</b>	XA-OHS
<b>Capacidad de Pasajeros</b>	12 cabina de pax + 01 jump seat + 01 sobrecargo
<b>Año de Fabricación</b>	1991
<b>Largo de cabina de pasajeros</b>	8.61 m
<b>Altura de cabina de pasajeros</b>	1.85 m
<b>Ancho de la cabina de pasajeros</b>	2.49 m
<b>Baño separado de la cabina de pasajeros</b>	SI
<b>Velocidad máxima</b>	996.37 $\frac{\text{km}}{\text{h}}$
<b>Velocidad de crucero</b>	849.72 $\frac{\text{km}}{\text{h}}$
<b>Autonomía del vuelo</b>	7.0 hr
<b>Alcance del vuelo</b>	5948.04 km
<b>Techo de servicio</b>	12,496.8 m
<b>Certificación RVSM</b>	Se anexa el certificado de RVSM
<b>Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo</b>	Se anexa constancia de equipo abordado detallado





678



## TRANSPORTE VIP

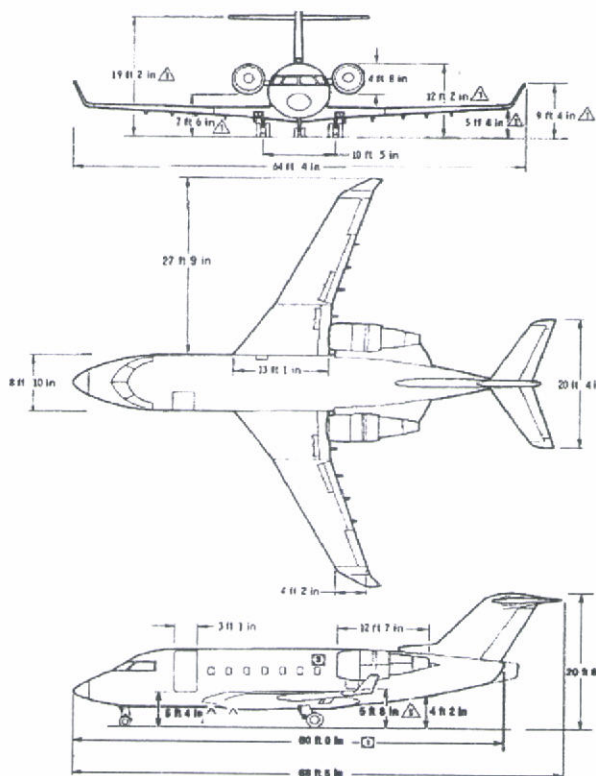
*Handwritten signature*

**BOMBARDIER MODELO CL-601-3A No. SERIE: 5087 TIEMPO TOTAL: 6071.1 HRS TOTAL ATZS: 3422**

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

**MOTORES: 2 GENERAL ELECTRIC CF34-3A2 DE 4,113 KG DE EMPUJE**

**VELOCIDAD MÁXIMA: 996.37 KM/HR**  
**VELOCIDAD CRUCERO: 849.72 KM/HR**  
**TECHO DE SERVICIO: 12,496.8 M.**  
**ENVERGADURA: 19.61 M.**  
**LONGITUD: 20.85 M.**  
**PESO MÁXIMO DE DESPEGUE: 20,457 KG.**  
**CONFIGURACION: 2 TRIP, 14 PAX.**

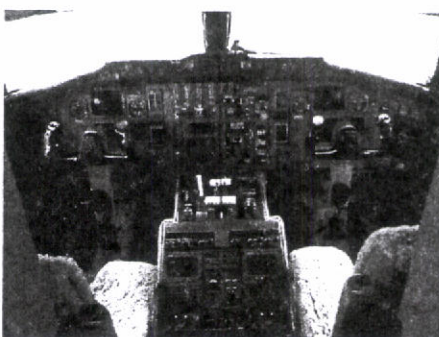
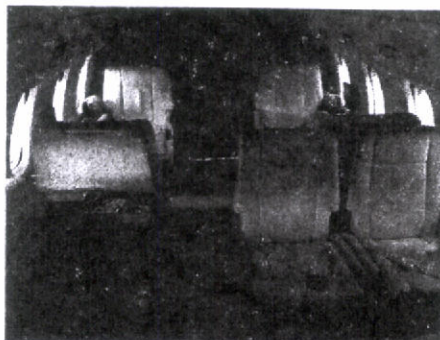


**AVIONICS**

TRANSPONDER (2)	COLLINS	TDR-94D
DME (2)	COLLINS	DME-42
RADAR	HONEYWELL	RTWU870
RADIO ALTIMETRO	HONEYWELL	RT300
VHF TRANSCEIVER (2)	COLLINS	VHF-22D
VHF/NAV (2)	COLLINS	VIR-32
HF (2)	COLLINS	HF-930
ADF (2)	COLLINS	ADF-462
ADC (2)	HONEYWELL	AZ-810
EGPWS	HONEYWELL	MARK-V
GPS (2)	HONEYWELL	HG2021
FLIGHT GUIDANCE		
COMPUTER (2)	HONEYWELL	FZ-800
NAVIGATION		
COMPUTER (2)	HONEYWELL	NZ-2000
FMS (2)	HONEYWELL	CD 810
ELT	ARTEX	C406-2
TCAS II	COLLINS	TTR-920
FDR	FAIRCHILD	F-1000
CVR	ARINC757	FA-2100
R.V.S.M.	LEARJET	ECR 3950

ULTIMAS INSPECCIONES APLICADAS 240/120/60/48/36/24/12/6 MESES;  
 240/120/60/48/36/24 MESES POR LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE INHIBICION DE  
 CORROSION & 120/60 MESES REPARACION MAYOR A TREN DE ATERRIZAJE-  
 20 DE AGOSTO DEL 2011.  
 INSPECCION 100/300/600/1200/3000/6000 HRS A PLANEADOR - 25 ENERO 2013  
 PROGRAMAS CONTRATADOS JSSI & SMART PART.

Component	Make	Model	Serial #	TSN	CSN
Engine 1	General Electric	CF34-3A2	350461	5915.4	3697
Engine 2	General Electric	CF34-3A2	350457	5950.8	3697
APU	Honeywell	GTC P36-100[E]	P-448	5811	3798



*Handwritten signature and number 679*



RFC: EPL 060619 669

*(Handwritten mark)*

Lista de equipo a bordo

**XA-UVH, XA-OHS**

*(Large handwritten signature)*

*(Handwritten initials and signature)*



Toluca, Méx., Junio 11 del 2012.

**EOLO PLUS, S.A DE C.V.**  
**JOSE VICENTE VILLADA SUR**  
**No. 114 3° PISO COL. CENTRO**  
**C.P. 50000 TOLUCA, MEX.**

En atención a su escrito recibido el día **08 de junio** de la fecha, a través del cual solicita se le expida constancia de equipo a bordo de la aeronave Marca **BRITISH AEROSPACE**, Modelo: **BAE125-800A**, No. de Serie **258152**, Matricula **XA-UVH (EXTRA ALFA, UNIO VICTOR HOTEL)**. Por este conducto y en base a la verificación efectuada por el **OOPA. JOSE MA. RUBIO TAMARIZ**, Inspector Verificador Aeronáutico adscrito a esta comandancia de aeropuerto, se extiende la presente.

EQUIPO DE COMUNICACION Y NAVEGACION				
CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	NUMERO DE PARTE	NUMERO DE SERIE
2	DME	COLLINS / DME 442	622-7309-101	382 / 500
2	ADF	COLLINS / ADF 462	622-7382-101	710 / 682
2	RECEIVER, VOR/LOC/GS/MB	COLLINS / VIR 432	622-7194-201	544 / 1814
2	TRANSCEIVER VHF COMM	COLLINS / VHF 422D	822-1116-001	495 / 480
2	HF	BENDIX / KING	064-101501	28034 / 27097
2	FMS/GPS	UNIVERSAL / UNS 1	1116-40-1116	338 / 337
2	TRANSPONDER ATC / MODO S	COLLINS / TRD-94D	622-9210-008	4LAX / 21KHT
1	TCAS TRANSMITTER / RECEIVER	COLLINS / TTR-4000	822-1294-002	139966
2	RTU	COLLINS / RTU-870F	822-1825-112	1CL6K / 572
1	CVR (EXP BAT. JUL 2013)	FAIRCHILD / A-100A	93-A100-83	55170
1	FDR (EXP BAT. DIC 2016)	FAIRCHILD / F800	L7M703-276 (N/P BAT)	5050 (N/S BAT)
1	IRU	HONEYWELL / HG 1075AB	HG1075AB04	509
1	RADAR RECEIVER/ TRANSMITTER /ANTENA ASSY.	COLLINS / RTA-858	622-8441-011	192
2	ADC	COLLINS / ADC86A	8220371-403	5JLB / 142
1	EGPWS	HONEYWELL / KGP-560	965-1198-005	4384
1	AUTOPILOT	COLLINS / APP-85	622-6208-003	596
2	RADIO ALTIMETRO	COLLINS / ALT-55B	622-2855-001	487 / 10513
1	STANDBY ALTIMETRO	SMITHS INC	WL 1609AM1	AE620

EQUIPO DE EMERGENCIA					
CANT	DESCRIPCION	MARCA / MODELO	NUMERO DE PARTE	NUMERO DE SERIE	VIGENCIA
1	ELT	ARTEX / C406-1	453-5002-345	170-11453	DIC 2014
1	PORTABLE FIRE EXTINGUISHER	FIRE FIGHTING / HALON 1211	BA51015-3	064060	DIC 2012
1	PORTABLE FIRE EXTINGUISHER	AMEREX / HALON	C352	X-625051	DIC 2012
1	PBE	AVOX SYSTEMS	10008180 6/05	E11120014	NOV 2021
1	FIRST AID KID	H8V	BPA012-DR	ID:BT-147	ENE 2013
11	LIFE VEST	EAM / XF-35	P01075-101	263982/264099/263946/264095/264122/263977/263872/264008/264093/264229/264126	SEP 2013
1	LIFE VEST	EAM / KSE-35L	P0723E105P	609350	ENE 2013
1	LIFE RAFT	SURVIVAL EQUIPMENT	RAF1108-105	1012AN	DIC 2012

**ATENTAMENTE**  
**EL COMANDANTE DEL AEROPUERTO**

**ING. GERMAN SALINAS CARLIN**

C.c.p.-ING. ANTONIO MEJIA CRUZ.-VI Comandante Regional DGAC. Aeropuerto Internacional Toluca, Méx  
 ING. JOSUÉ A. BALLINAS ROMAN- Jefe del Depto. de Inspección Aérea, D.G.A.C. México, D. F.  
 Archivo/Comandancia.  
 GSC/JMRT/Mjlm.





DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
 DIRECCIÓN GRAL. ADJUNTA DE SEGURIDAD AÉREA  
 COMANDANCIA DE VI REGIÓN AEROPUERTO INT'L TOLUCA  
 COMANDANCIA AEROPUERTO INT'L. DE TOLUCA  
 OFICIO No. SCT.6.10.403.1481/2012.

128  
 0003928

Toluca, Méx., 17 Agosto del 2012.

EOLO PLUS S.A DE C.V  
 JOSE VICENTE VILLADA SUR No. 114 3º PISO  
 COL. CENTRO  
 C.P. 50000 TOLUCA DE LERDO.

En atención a su escrito recibido el día 17 de Agosto del año en curso, a través del cual solicita se le expida Constancia de Equipo a Bordo de la aeronave Marca: BOMBARDIER, Modelo: CL601-3A No. de Serie: 5087, Matricula XA-OHS (EXTRA, ALFA, OSCAR HOTEL SIERRA). Por éste conducto y en base a la verificación efectuada por el ING. RAYMUNDO MARTINEZ HERNANDEZ, Inspector Verificador Aeronáutico adscrito a esta comandancia de Aeropuerto, se extiende la presente.

NAVIGATION & COMMUNICATION EQUIPMENT				
CANT.	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	NUMERO DE PARTE	NUMERO DE SERIE
2	ADC	HONEYWELL / AZ-810	7000700-934	89083526 / 87021983
2	ADF	COLLINS / ADF 462	622-7382-101	1041 / 1054
2	DME	COLLINS / DME-42	622-6263-001	9226 / 10934
1	RADAR ANTENA AND RCVR / XMTR / UNIT	HONEYWELL / RTWU870	7012640-901	88090132
2	VHF NAV TRANSCIEVER RCVR, VOR / LOC / GS / MB	COLLINS / VIR-32	622-6137-001	10811 / 10345
2	VHF COMM/TRANSCIEVER	COLLINS / VHF 22D	822-1114-001	1M9YX / 1GGC
2	HF RECEIVER/TRANSMITTER	COLLINS / HF-930	622-8112-001	1400 / 436
2	TRANSPONDER	COLLINS / TDR-94D	622-9210-007	7116 / 5682
2	FMS	HONEYWELL / CD 810	7007549-901	99043340 / 00073993
1	TCAS	COLLINS / TTR-920	622-8971-122	957
1	CVR (VIG. BAT. MAR 2018)	ARNIC 757 / FA-2100	2100-1020-00	000367765
1	FDR (VIG. BAT. JUL 2015)	FAIRCHILD / F-1000	5603-1000-00	00203
1	EGPWS	HONEYWELL / MARK V	965-0976-003-212	15203
1	ELT	ARTEX 406	452-3052	06643
2	IRU	HONEYWELL / HG1075AE	HG1075AE04	94082425 / 93042332
2	NAVIGATION COMPUTER	HONEYWELL / NZ-2000	7018879-03014	02113785 / 02083713
2	FLIGHT GUIDANCE COMPUTER	HONEYWELL / FZ-800	7003974-726	86090543 / 90022177
1	RADIOALTIMETRO	RT300	7001840-912	95085457
2	GPS	HONEYWELL / HG2021	HG2021GD02	99084593 / 02076653

EMERGENCY EQUIPMENT				
CANT	DESCRIPCIÓN	NUMERO PARTE	NUMEROSERIE	VIGENCIA
1	ELT BATTERY	452-0133	06643	DIC 2013
14	LIFE VEST	P0723E105P	14724,14233,14776,14219,14486,14685,14344,14751,098296,042733,14812,14182,14619,14728	JUN 2016
1	LIFE RAFT	R0103A109RB7	TL522	AGO 2013
1	PORTABLE OXYGEN BOTTLE	5600-9CIA-YON	029250	MAY 2015
1	PORTABLE FIRE EXTINGUISHER	100-9750	003493C	AGO 2013
1	PORTABLE FIRE EXTINGUISHER	30H673	Y-104253	AGO 2013
1	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	-	-	VIGENTE
1	MASCARILLA DE OXIGENO TERAPEUTICA	289-601-251	-	VIGENTE
1	SUMINISTRADOR DE OXIGENO TERAPEUTICO	-	-	VIGENTE
2	GOOGLES	-	-	VIGENTE
2	LAMPARAS	-	-	VIGENTE
1	HACHA	-	-	VIGENTE
1	CUERDA DE ESCAPE	-	-	VIGENTE

ATENTAMENTE  
 COMANDANTE DEL AEROPUERTO

ING. GERMAN SALINAS CARLIN



S.C.T.  
 DEPTO. DE INSPECCION  
 AERONAUTICA  
 COMANDANCIA DEL  
 AEROPUERTO DE  
 TOLUCA, MEX

C.c.p.- ING ANTONIO MEJÍA CRUZ.-VI Comandante Regional DGAC. Aeropuerto Internacional Toluca, Méx.  
 ING. JOSUÉ A. BALLINAS ROMAN- Jefe del Depto. de Inspección Aérea. D.G.A.C. México, D. F.  
 Archivo/Comandancia  
 I GSC/RMH/mjm

*[Handwritten signature]*

682



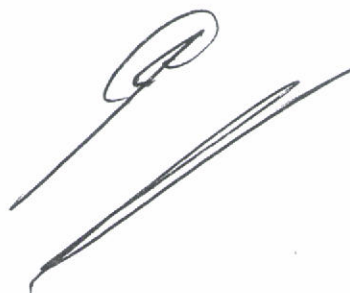
RFC: EPL 060619 669



Unidad Auxiliar de potencia

APU

XA-OHS



DATE	ACCUMULATED ENGINE HOURS	ACCUMULATED ENGINE CYCLES	REMARKS, INSPECTIONS, REPAIRS, AND ADJUSTMENTS	SIGNATURE
			<p style="text-align: center;"><b>Gulfstream</b>  W6365 Discovery Drive, Appleton, WI. 54914  FAA CRS G1FR100Y  APU LOGBOOK SUPPLEMENT</p> <p>MODEL: GTCP36-100E      TSN: 5073.0  S/N: P-448                      A/C MODEL: CL601-3A  A/C S/N: 5087  WORK NO: SC 9553</p> <p>Reinstalled APU following repair, (includes 12 month, 400 hour, 2100 hour periodics, 2100 hour compressor rotor, 2100 hour turbine section inspections, power group and gearbox section repairs), by Standard Aero (FAA CRS GW4R221M), reference Standard Aero Logbook Entry and FAA form 8130 dated 7/26/2011. APU TSN: 5073.0, APU HOBBS: 2118.0. Installation completed in accordance with CL601 Maintenance Manual 49-10-00. Performed satisfactory post installation operational and leak checks. <b>Serviced with BP2380 oil.</b></p> <p>Reference Work Order Detail Report #SC9553 for specific details of the maintenance performed.</p> <p>This APU has been inspected in accordance with Federal Aviation Regulations and found to be in an airworthy condition with respect to the maintenance performed and is Approved for Return to Service.</p> <p style="text-align: center;">Gulfstream Aerospace, FAA CRS G1FR100Y,</p> <p>Signed: <u><i>Mark W. Witt</i></u>      Date: <u>August 20, 2011</u>  Mark W. Witt                      S.C.T.</p>	

0003930

*R*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

684

DATE	ACCUMULATED ENGINE HOURS	ACCUMULATED ENGINE STARTS	REMARKS, INSPECTIONS, REPAIRS, AND ADJUSTMENTS	SIGNATURE



**CENTRO DE SERVICIOS DE AVIACION EJECUTIVA, S.A. DE C.V.**

TALLER AUTORIZADO D.G.A.C. No. 139  
 TOLUCA, ESTADO DE MEXICO

DATE: AUGUST 28<sup>TH</sup> 2012.  
 MODEL: CHALLENGER 601-3A  
 REGISTRATION: XA-OHS  
 S/N: 5087

AIRFRAME TSN.: 5841.8  
 LDGS.: 3257

ENGINES S/N #1 350461  
 S/N #2 350457

TSN.: 5686.1  
 TSN.: 5721.5

CYCLES: 3532  
 CYCLES: 2979

APU: 5478.0 HRS  
 3475 CYC

**COMPLIED WITH THE FOLLOWING MAINTENANCE ITEMS:**

400 HOURS:

- 24-22-00-214
- 49-10-00-201
- 49-10-00-207
- 49-10-10-202
- 49-10-60-220
- 49-31-02-209
- 49-43-02-212
- 49-90-00-215
- 49-90-01-216
- 49-90-02-217

APU GENERATOR ADAPTOR DRY CAVITY DRAIN OIL REMOVE, INSPECT, REINSTALL THE APU COMBUSTION CHAMBER AND REMOVE CLEAN INSPECT AND REINSTALL APU FUEL NOZZLE ASSEMBLY. REMOVE, CLEAN, CARRY OUT A VISUAL CHECK AND REINSTALL COMBUSTOR/PLENUM DRAIN VALVES/ORIFICE FITTINGS.

APU ENCLOSURE VISUAL CHECK.

APU AIR INTAKE & SUPPLY/EXHAUST DUCTS VISUAL CHECK W/ ATTENTION TO ADJACENT SKIN AND ASSOCIATED DUCTING.

APU FUEL CONTROL UNIT FILTER INSPECT & REPLACE ELEMENT.

APU IGNITER PLUG CLEAN/VISUAL CHECK.

APU ENGINE OIL CHANGE.

APU MAGNETIC DRAIN PLUG VISUAL CHECK.

APU OIL FILTER ELEMENT INSPECT & REPLACE.

I CERTIFY THAT THE ABOVE MAINTENANCE AND/OR INSPECTION WAS PERFORMED IN ACCORDANCE WITH FAR 91.409 (f) AND NOM-030-SCT3-1994 AND THE AIRCRAFT/COMPONENT STATED ABOVE IS PRESENTLY AIRWORTHY WITH RESPECT TO THE WORK PERFORMED AND IS/ARE APPROVED FOR RETURN TO SERVICE IN CONCORDANCE WITH WORK ORDER: 0557-A.

RESPONSIBLE FOR WORKSHOP:  ENG. IVETTE JOSEFINA MALDONADO GARCIA

DGAC AUT. No. 139-DMG-523/2009

  
 685





RFC: EPL 060619 669

Oficio de autorización  
RVSM  
XA-UVH, XA-OHS

0003933  
133

(9877-ING/2012)  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DIRECCIÓN DE AVIACIÓN  
4.1.205.-IA-3678/12

México D.F. a 13 de agosto del 2012.

EOLO PLUS, S.A. DE C.V.  
CALLE 7, HANGAR 62  
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA  
C.P. 5200, TOLUCA, EDO. DE MÉXICO.



R

At'n.: Ing. Francisco J. Rivera Saldivar.  
Representante legal.

En respuesta a su escrito con referencia DGAC/109/08/12/EOP, del 08 de agosto del año en curso, por medio del cual solicita la aprobación de aeronavegabilidad para operaciones RVSM, para la aeronave marca Hawker Beechcraft, modelo Hawker 800A, número de serie 258152 y matrícula XA-UVH. le comunico que de acuerdo al numeral 10.3.1, inciso (i) de la Norma Oficial Mexicana NOM-091-SCT3-2004, esta Dirección considera que esa aeronave continua aeronavegable para operar en espacio aéreo RVSM, dicha aprobación continuará vigente hasta el 04 de abril del 2014, en tanto se apliquen las inspecciones que indica el manual de mantenimiento del fabricante de la aeronave.

No omito comunicarle que el presente no constituye la continuidad de la aprobación operacional RVSM. Para tal fin deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 14.4.9 de la Normatividad vigente.

Así mismo le comunico que deberá hacer las adecuaciones pertinentes a la Lista de Equipo Mínimo de la aeronave, ya que se requiere de equipo mínimo indispensable para realizar este tipo de operaciones, lo cual no esta contemplado en el MEL de la aeronave.

Lo anterior con fundamento en el artículo 193 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil y a la NOM-094-SCT3-2004.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR DE AVIACIÓN

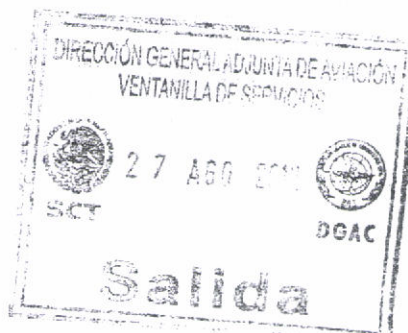
ING. GUILLERMO A. MACAÑA HERNANDEZ

- C.c. Director General Adjunto de Seguridad Aérea.- Presente
- C.c. Comandante Regional VI - Apto. Inter. de la Ciudad de Toluca, Exhacienda Canaleja, C.P. 50200, Toluca Edo. de México.
- C.c. Comandante del Apto. "Lic. Adolfo López Mateos" - Domicilio Conocido, Ex Hacienda Canaleja, C.P. 50200, Toluca, Edo. de México.

RTC/AGN/JR

\\10.38.57.20\ingenieria\empresas\compañias e\eolo plus\rvsm\9877 eolo hawker 800a xa-uvh rvsm +.doc

Handwritten signatures and initials, including a large '189'.



*[Handwritten mark]*

México D.F. a 12 de agosto del 2012.

EOLO PLUS, S.A. DE C.V.  
CALLE 7, HANGAR 62  
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA  
C.P. 5200, TOLUCA, EDO. DE MÉXICO.

At'n.: Ing. Francisco J. Rivera Saldivar.  
Representante legal.

En respuesta a su escrito con referencia DGAC/108/08/12/EOP, del 08 de agosto del año en curso, por medio del cual solicita la aprobación de aeronavegabilidad para operaciones MNPS/RNAV-RNP-10/RVSM y frecuencia 8.33Khz, para la aeronave marca Bombardier, modelo CL601-3A, número de serie 5087 y matrícula XA-OHS. le comunico que de acuerdo al numeral 10.3.1, inciso (i) de la Norma Oficial Mexicana NOM-091-SCT3-2004, esta Dirección considera que esa aeronave continua aeronavegable para operar en espacio aéreo RVSM, dicha aprobación continuará vigente hasta el 19 de agosto del 2013, en tanto se apliquen las inspecciones que indica el manual de mantenimiento del fabricante de la aeronave.

No omito comunicarle que el presente no constituye la continuidad de la aprobación operacional RVSM. Para tal fin deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 14.4.9 de la Normatividad vigente.

Con lo que respecta a las operaciones MNPS/RNAV-RNP-10, deberá presentar copia de la sección del manual de vuelo de la aeronave en donde se especifiquen las capacidades para poder realizar este tipo de operaciones.

Lo anterior con fundamento en el artículo 193 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR DE AVIACIÓN

*[Handwritten signature]*  
ING. GUILLERMO A. MAGAÑA HERNANDEZ

- Cc. Director General Adjunto de Seguridad Aérea.- Presente.
- Cc. Comandante Regional VI.- Apto. Inter. de la Ciudad de Toluca, Ex Hacienda Canaleja, C.P. 50200, Toluca Edo. de México.
- Cc. Comandante del Apto. "Lic. Adolfo López Mateos".- Domicilio Conocido, Ex Hacienda Canaleja, C.P. 50200, Toluca, Edo. de México.

RTC/AVN/JR02

\\10.33.57.20\ingenieria\empresas\compañias e\eolo plus\rvsm\9876 eolo challenger xa-ohs + mnps rnav -.doc

*[Handwritten signatures and initials]*

RFC: EPL 060619 669

*(Handwritten mark)*

# Autorización del MEL XA-UVH, XA-OHS

*(Large handwritten signature)*

*(Handwritten initials and number)*



(SCT-02-664 / 9979)

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE AVIACIÓN  
DIRECCIÓN DE AVIACIÓN  
4.1.205.OPS-4804/12.

0003936<sup>13</sup>

México D. F., a 11 de septiembre de 2012.



ING. FRANCISCO J. RIVERA SALDIVAR.  
REPRESENTANTE LEGAL.  
EOLO PLUS, S.A. DE C.V.  
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA,  
CALLE 7, HANGAR 62,  
C.P. 50200, TOLUCA EDO. DE MEX.

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



En atención a su escrito recibido por esta Dirección el día 13 de agosto del año en curso, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Aviación Civil y las Normas Oficiales Mexicanas en vigor, se devuelve(n) debidamente aprobada(s) la(s) siguiente(s) Enmienda(s):

MANUAL	REVISIÓN No.
<p>LISTA DE EQUIPO MÍNIMO (MEL)</p> <p>La aeronave marca BRITISH AEROSPACE, modelo BAE 125-800A, N/S 258152, matrícula XA-UVH.</p> <p>[Incluye procedimientos operacionales para efectuar operaciones en el espacio aéreo RVSM.]</p>	<p>Reedición</p> <p>19 / 07 / 12</p>

Se devuelve una copia impresa y en formato electrónico (CD) debidamente selladas, un ejemplar en formato electrónico queda en poder de esta Dirección de Aviación, así mismo deberá entregar una copia de la citada enmienda a la Comandancia de su base de operación.

VÁLIDO SÓLO CON ANEXO.....

ATENTAMENTE.

ING. GUILLERMO A. MAGAÑA HERNÁNDEZ  
EL DIRECTOR DE AVIACIÓN



CONTINUA ANEXO.....

(SCT-07-664/9980)

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE AVIACIÓN  
 DIRECCIÓN DE AVIACIÓN  
 C.L. 205 OPS-4596/12

137

México D. F., a 24 de agosto de 2012.

ING. FRANCISCO J. RIVERA SALDIVAR.  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 EOLO PLUS, S.A. DE C.V.  
 AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA,  
 CALLE 7, HANGAR 62,  
 C.P. 50200, TOLUCA EDO. DE MEX.



SECRETARÍA DE  
 COMUNICACIONES  
 Y TRANSPORTES



SCT

En atención a su escrito recibido por esta Dirección el 13 de agosto de 2012 del año en curso, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Aviación Civil y las Normas Oficiales Mexicanas en vigor, se devuelve debidamente aprobada la siguiente Enmienda:

MANUAL	REVISIÓN No.
<p><b>LISTA DE EQUIPO MÍNIMO</b></p> <p><b>Aeronave CHALLENGER, modelo CL-601-3A, N/S 5087, matrícula XA-OHS</b></p> <p>(Actualizan la lista de equipo mínimo conforme a la última enmienda del MMEL 8A de fecha 08/05/2010).</p>	<p><b>REEDICIÓN</b></p> <p>(22/06/2012)</p>

Se devuelve un tanto en papel y 1 disco compacto, otro tanto en disco compacto del Manual correspondiente queda en poder de esta Dirección, debiendo entregar una copia a la Comandancia de su base de operaciones, para mantener actualizado el Manual correspondiente en poder de dicha Comandancia del Aeropuerto.

ATENTAMENTE

ING. GUILLERMO A. MAGAÑA HERNÁNDEZ  
 EL DIRECTOR DE AVIACIÓN

- C.c. Director General de Aeronáutica Civil.- Pte.  
 C.c. Director General Adjunto de Seguridad Aérea.- Pte.  
 C.c. Comandancia Regional VI Toluca.- Apto. "Lic. Adolfo López Mateos".- A.P. No. 353, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Edo. De México.  
 C.c. Comandante del Apto. "Lic. Adolfo López Mateos".- A.P. No. 353, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Edo. de México.

\*PH\*GAMA\*  
 \\10.33.57.201\Carranza\Ingeniería de Operaciones\Empresas Nacionales\E\EOLO PLUS, S.A. DE C.V.\2012\9980-EH-12 REEDICIÓN MEL. CL-601-3A XA-OSH (+).doc

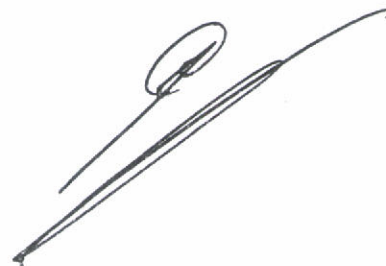
138



*Handwritten mark*

# ANEXO "3"

## HELICOPTERO



*692*

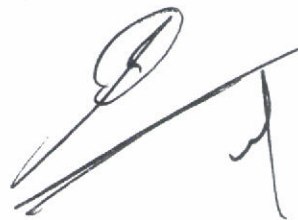
*Handwritten signature*

## ANEXO 3

# HELICOPTERO

---

- Certificado de homologación de ruido
- Tarjeta de aeronavegabilidad
- Carta bajo protesta de decir verdad (servicio de mantenimiento)
- Ficha técnica
- Lista de equipo a bordo
- Autorización del MEL



693



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA  
FOLIO COMPRANET: LA-006HIU001- N209-2013  
UC 06780001 - EXP. 421622 - PRO. 313093  
FOLIO SIOR: 06780001-006-2013



0003940  
140

RFC: EPL 060619 669


México D. F., a 14 de agosto de 2013.

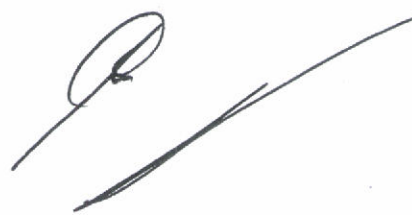
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
PRESENTE.


El que suscribe **LIC. COHINTA BERENICE RODRIGUEZ OLIVARES**, me comprometo a poner a su disposición la aeronave abajo descrita para realizar vuelos nacionales, diurnos y visuales.

Aeronave	Matrícula	Tipo de vuelo
Agusta Koala A119	XA-ULK	Nacional

ATENTAMENTE,

  
\_\_\_\_\_  
LIC. COHINTA BERENICE RODRIGUEZ OLIVARES  
REPRESENTANTE LEGAL



694  




0003941  
141

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CERTIFICADO DE MATRÍCULA  
REGISTRATION CERTIFICATE

Número Number	26362-I
Marcas de Nacionalidad y Matrícula Nationality and Registration Marks	XA-ULK (EXTRA ALMA UNIÓN LIMA KILO)
Servicio a que se destina Service	PÚBLICO
Marca y Modelo de la aeronave Make and Model	AGUSTA AW119 MKII
Número de serie de la aeronave Aircraft serial number	14718
Fabricante Manufacturer	AGUSTA AEROSPACE CORP
Nombre del propietario Owner	EOLO PLUS, S.A. DE C.V.
Domicilio Address	CALLE 7, LOTE 62, ZONA DE AVIACION GENERAL SAN PEDRO 50200 TOTOLTEPEC, TOLUCA
Nacionalidad Nationality	MEXICANA
Título de propiedad Property title	FACTURA No Mkt-0209-14718 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2009.
Poseedor Possessor	EL MISMO
Domicilio Address	EL MISMO
Título de tenencia Tenancy title	EL MISMO
Aeródromo habitual de la aeronave Operations base	TOLUCA, EDO. DE MÉX.

certifica que a la aeronave descrita se le ha otorgado la nacionalidad mexicana y las marcas de matrícula que se indican, inscribiéndose en el Registro Aeronáutico Mexicano, de conformidad con el Convenio de Aviación Civil Internacional de fecha de 7 de diciembre de 1944 y las Leyes Mexicanas.

This certify that aircraft has acquired the Mexican nationality and registration marks shown above, entering the Mexican Aircraft Registry according to the Convention on International Civil Aviation dated December 7, 1944 and according to the Mexican Legion.

México, D.F., a 17 de julio de 2009.

El Director General  
de Aeronáutica Civil

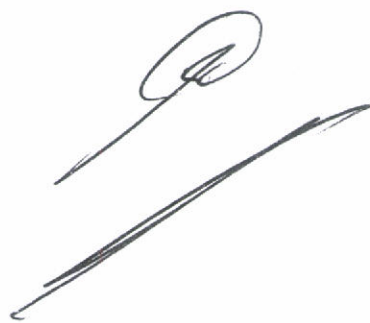
LIC. HECTOR GONZÁLEZ WEEKS

695



## Homologación de ruido

XA-ULK



696  
Handwritten signature and scribbles.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DIRECCIÓN DE AVIACIÓN

## Certificado de Homologación de Ruido



SECRETARIA DE  
COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTES



Nº: EOP-004

			MATRICULA (REGISTER): <b>XA-ULK</b>
MARCA DE LA AERONAVE (MANUFACTURER): <b>AGUSTA</b>	MODELO (MODEL): <b>AW119 MKII</b>	Nº DE SERIE (SERIAL Nº): <b>14718</b>	AÑO DE FABRICACION (YEAR OF MANUFACTURE): <b>2008</b>
MARCA DEL MOTOR (ENGINE MANUFACTURER): <b>PRATT AND WHITNEY</b>		MODELO DEL MOTOR (ENGINE MODEL): <b>PT6B-37A</b>	
MARCA DE LA HELICE/ROTOR PRINCIPAL (PROPELLER/MAIN ROTOR MANUFACTURER): <b>AGUSTA</b>		MODELO DE LA HELICE/ROTOR PRINCIPAL (PROPELLER/MAIN ROTOR MODEL): <b>109-0111-03-113</b>	
PESO MAXIMO CERTIFICADO DE DESPEGUE PARA EFECTOS DE MEDICION DE RUIDO (MAX NOISE CERTIFICATED TAKE-OFF WEIGHT): <b>2,850 KG</b>		MODIFICACIONES EFECTUADAS (MODIFICATIONS): <b>N/A</b>	
NIVELES DE RUIDO (NOISE LEVELS) PUNTOS DE REFERENCIA (REFERENCE POINTS)		NIVEL DE RUIDO (NOISE LEVELS) EPNdB:	NORMA DE CERTIFICACION (CERTIFICATION STANDARD):
PUNTO DE MEDICION LATERAL (LATERAL MEASUREMENT POINT)		<b>90.8</b>	OACI ANEXO 16, VOL. I CAPITULO (CHAPTER) 8
PUNTO DE MEDICION DE SOBREVUELO (FLY-OVER NOISE MEASUREMENT POINT)		<b>88.2</b>	DGAC SECCION 10
PUNTO DE MEDICION DE APROXIMACION (APPROACH NOISE MEASUREMENT POINT)		<b>91.0</b>	DE LA NOM-036-SCT3-2000.
OBSERVACIONES (REMARKS): <b>LOS NIVELES DE RUIDO FUERON OBTENIDOS DEL MANUAL DE VUELO APROBADO PARA LA AERONAVE Y BAJO LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL MISMO</b>			
ESTE CERTIFICADO DE HOMOLOGACION DE RUIDO SE OTORGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 76 DE LA LEY DE AVIACION CIVIL; 104, 147 Y 148 DE SU REGLAMENTO; Y NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-036-SCT3-2000. (THIS CERTIFICATE IS ISSUED IN COMPLIANCE WITH THE ARTICLE 76 OF THE CIVIL AVIATION LAW, ARTICLES 104, 147, 148, 151 OF LAW'S CIVIL AVIATION RULE AND MEXICAN OFFICIAL STANDARD NOM-036-SCT3-2000)			
ESTE CERTIFICADO DE HOMOLOGACION FORMA PARTE DEL CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD DE LA AERONAVE Y DEBERA PERMANECER ANEXO A ESTE Y A BORDO DE LA AERONAVE EN UN LUGAR VISIBLE Y SE MANTENDRA VIGENTE SIEMPRE Y CUANDO ESTA SE OPERE DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y LIMITACIONES OPERACIONALES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE VUELO CORRESPONDIENTE Y EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-036-SCT3-2000. (THIS CERTIFICATE IS PART OF AIRCRAFT'S AIRWORTHINESS CERTIFICATE AND MUST BE ATTACHED TO THAT DOCUMENT STAYING ABOARD OF THE AIRCRAFT AND REMAIN IN FORCE WHILE THE AIRCRAFT BE OPERATED IN ACCORDANCE TO OPERATIONAL LIMITATIONS AND REQUERIMENTS ESTABLISHED IN THE FLIGHT MANUAL AND THE MEXICAN OFFICIAL STANDARD NOM-036-SCT3-2000)			
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION (PLACE AND ISSUE DATE): <b>MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DEL 2009</b>		EL DIRECTOR DE AVIACION  <b>ING. GUILLERMO A. MAGAÑA HERNANDEZ</b>	

697



RFC: EPL 060619 669

144



*(Handwritten mark)*

# TARJETA DE AERONAVEGABILIDAD

## XA-ULK

*(Handwritten signature)*

698

*(Handwritten signature)*

A

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL  
CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD ESTANDAR  
20131736

1. MARCAS DE NACIONALIDAD Y REGISTRACION / NATIONALITY AND REGISTRATION MARKS  
**XA-UJK**

2. FABRICANTE Y MODELO / MANUFACTURER AND MODEL  
**AGUSTA AW119MKII**

3. NUMERO DE SERIE / SERIAL NUMBER  
**14718**

4. CATEGORIA / CATEGORY  
**AERONAVE DE TRANSPORTE**

5. EL PRESENTE CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD SE OTORGA DE ACUERDO CON LA LEY DE AVIACION CIVIL Y SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO SOBRE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE DICIEMBRE DE 1944 Y CON EL CODIGO DE AERONAVEGABILIDAD DE MEXICO PARA LA AERONAVE ARTES MENCIONADA, QUE SE COMPLEMENTA CON LAS DISPOSICIONES DE AERONAVEGABILIDAD MIENTRAS SE MANTENGA Y UTILICE DE ACUERDO CON LO QUE ANTECEDY LAS LIMITACIONES DE UTILIZACION PERTINENTES.

THIS AIRWORTHINESS CERTIFICATE IS ISSUED IN ACCORDANCE WITH THE INTERNATIONAL CONVENTION AGREEMENT DATED DECEMBER 7TH, 1944 AND THE MEXICAN AIRWORTHINESS CODE FOR THE AIRCRAFT MENTIONED ABOVE WHICH WILL BE CONSIDERED TO BE IN FULL COMPLIANCE WITH THE MEXICAN AIRWORTHINESS CONDITIONS, AS LONG AS IT IS MAINTAINED AND USED IN ACCORDANCE WITH THE STIPULATED ABOVE AND WITH THE RESPECTIVE CODE OF LIMITATIONS.

FECHA DE EMISION / ISSUANCE DATE: **30-May-13**

FECHA DE VENCIMIENTO / EXPIRATION DATE: **29-May-14**

6. OBSERVACIONES / REMARKS  
**INSP. EDUARDO FERNANDO CABRERA**  
**CAPT. HECTOR SALCEDO DE LA MOTA**

ESTE CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD DEBE SER COLOCADO EN LUGAR VISIBLE EN LA AERONAVE / DISPLAY THIS CERTIFICATE IN A VISIBLE PLACE ON THE AIRCRAFT.

PLANEADOR / AIRFRAME  
**ELO PLUS S A DE C.V.**

PROPIETARIO / OWNER  
**CALLE 7 HANGAR 62 ZONA AVIACION GENERAL APTO INT. DE TOLUCA**

BASE DE OPERACIONES / OPS. BASE  
**TOLUCA, MEX.**

SERVICIO DESTINADO / SERVICE  
**TRANSP. PUBL. PAX**

FABRICANTE / MANUFACTURER  
**PRATT & WHITNEY**

HELICES O ROTORES PRINCIPALES / PROPELLERS OR MAIN ROTORS  
**PT6B-37A**

FABRICANTE / MANUFACTURER  
**AGUSTA**

FABRICANTE / MANUFACTURER  
**AGUSTA**

AUTORIZADO PARA REALIZAR OPERACIONES TIPO / KIND OF OPERATIONS AUTHORIZED  
**OPERACIONES VISUALES NOCTURNAS / VISUAL NIGHT OPERATIONS**

OPERACIONES VISUALES NOCTURNAS / VISUAL NIGHT OPERATIONS  
SI  NO

OPERACIONES POR INSTRUMENTOS IFR / IFR OPERATIONS  
SI  NO

TRIPULACION DE VUELO / FLIGHT CREW  
**SIETE**

NO. DE PASAJEROS / NUM. OF PAX  
**1,730.4 KGS**

TRASP. PUBL. PAX  
**2,850.00 KGS**

PESO TOTAL AL DESPEGUE / MAX TAKE OFF WEIGHT  
**1,730.4 KGS**

MOTORES / ENGINES  
**PT6B-37A**

ENPUJE O POTENCIA / THRUST OR POWER  
**917 SHP**

MODELO DEL NUCLEO / HUB MODEL  
**109-0111-03-113**

ROTOR DE COLA / TAIL ROTOR  
**109-0131-06-107**

MODELO DEL NUCLEO / HUB MODEL  
**709-0160-48-101**

MODELO DE LAS PALAS / BLADES MODEL  
**709-0160-48-101**

ESTE CERTIFICADO DEBERIA SER COLOCADO EN LUGAR VISIBLE EN LA AERONAVE / DISPLAY THIS CERTIFICATE IN A VISIBLE PLACE.



699



RFC: EPL 060619 669

# Carta bajo protesta de decir verdad (Servicio de mantenimiento)

## XA-ULK

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA  
FOLIO COMPRANET: LA-006HIU001- N209-2013  
UC 06780001 - EXP. 421622 - PRO. 313093  
FOLIO SIOR: 06780001-006-2013



147


RFC: EPL 060619 669

México D. F., a 14 de agosto de 2013.

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
PRESENTE.

El que suscribe **LIC. COHINTA BERENICE RODRIGUEZ OLIVARES**, en calidad de representante legal manifiesto bajo protesta de decir verdad que se le han dado los servicios de mantenimiento al helicóptero de acuerdo a lo establecido en los manuales de mantenimiento y se compromete a tener disponibles para revisión del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de las instituciones contratantes las bitácoras de mantenimiento, rotor y hélices certificados por la Dirección General de Aeronáutica Civil

ATENTAMENTE,

  
\_\_\_\_\_  
LIC. COHINTA BERENICE RODRIGUEZ OLIVARES  
REPRESENTANTE LEGAL

RFC: EPL 060619 669

148




*[Handwritten mark]*

## Fichas técnicas

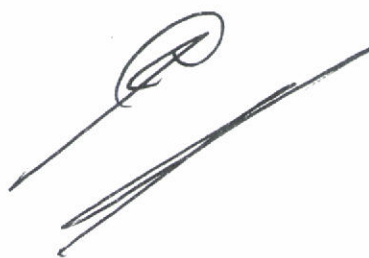
### XA-ULK

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* 702

	<b>Ficha Técnica</b> <b>Agusta</b> <b>AW119MKII</b>	<b>Fecha:</b> 14/08/2013
---	---	-----------------------------

<b>Vuelo</b>	Nacional
<b>Fabricante</b>	Agusta Westland
<b>Modelo</b>	AW119MKII
<b>País de origen</b>	Italiano, ensamblado en Estados Unidos
<b>Num. de serie</b>	14718
<b>Base de operación</b>	Toluca, México.
<b>Matrícula</b>	XA-ULK
<b>Capacidad de Pasajeros</b>	6
<b>Año de Fabricación</b>	2008
<b>Largo de cabina de pasajeros</b>	2.10 m
<b>Altura de cabina de pasajeros</b>	1.36 m
<b>Ancho de la cabina de pasajeros</b>	1.61 m
<b>Velocidad máxima</b>	256 $\frac{\text{km}}{\text{h}}$
<b>Autonomía del vuelo</b>	5.20 HR
<b>Alcance del vuelo</b>	954 KM
<b>Techo de servicio</b>	4572 m
<b>Longitud máxima del helicóptero</b>	11.44 m
<b>Altura máxima del helicóptero</b>	3.0 m
<b>Diámetro del rotor principal</b>	10.83 m
<b>Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo</b>	Se anexa constancia de equipo abordado detallado




703

commercial / parapublic  
military / government  
ultralight  
light

150



AW119Kx



AW109 Power



GrandNew  
light/intermediate



AW169  
intermediate



AW139  
medium



AW159  
medium/heavy



AW119

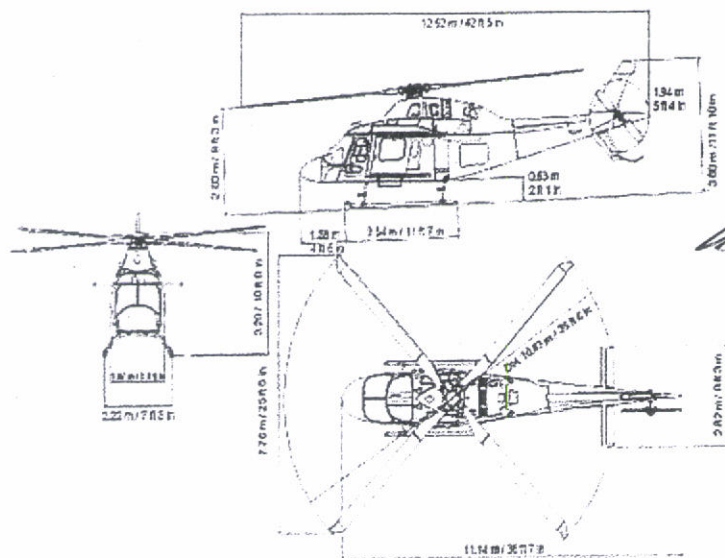
AW119Kx

Handwritten text including a signature and the number '704'.

<b>Weights</b>			
Basic empty weights	1463	kg	3269 lb
<b>Engine Rating (Pratt &amp; Whitney PT6E-37A)</b>			
Take off	747	kW	1002 shp
Maximum continuous power	650	kW	872 shp
<b>Transmission Rating</b>			
Take off	604	kW	817 shp
Maximum continuous power	571	kW	769 shp
<b>Fuel Capacity</b>			
3-cell fuel system	605	l	160 USgal
4-cell fuel system	711	l	188 USgal
5-cell fuel system	870	l	230 USgal
<b>Crew</b>			
Pilots/Passengers			1/7
<b>External Dimensions</b>			
Length (rotors turning)	12.92	m	42.37 ft
Width (rotor blades at 45°)	7.76	m	25.43 ft
Maximum height	3.60	m	11.78 ft
Main rotor diameter	10.80	m	35.53 ft
Tail rotor diameter	1.94	m	6.36 ft
MR tip blade ground clearance	2.83	m	9.3 ft
TR tip blade ground clearance	1.15	m	3.77 ft
Fuselage ground clearance	0.63	m	2.06 ft
<b>Performance (ISA 2850 kg / 6263 lb)</b>			
VNE	282	km/h	152 kt
Max speed	256	km/h	138 kt
Rate of climb	9.4	m/s	1850 ft/s
Hovering IGE (TOP)	3352	m	11000 ft
Hovering OGE (TOP)	2225	m	7300 ft
Service ceiling (MCP)	4572	m	15000 ft
Max range*	954	km	515 nm
Max endurance*			5 h 20 min

*[Handwritten signature]*

\* with 230 USgal fuel - no reserve - @ 5000 ft

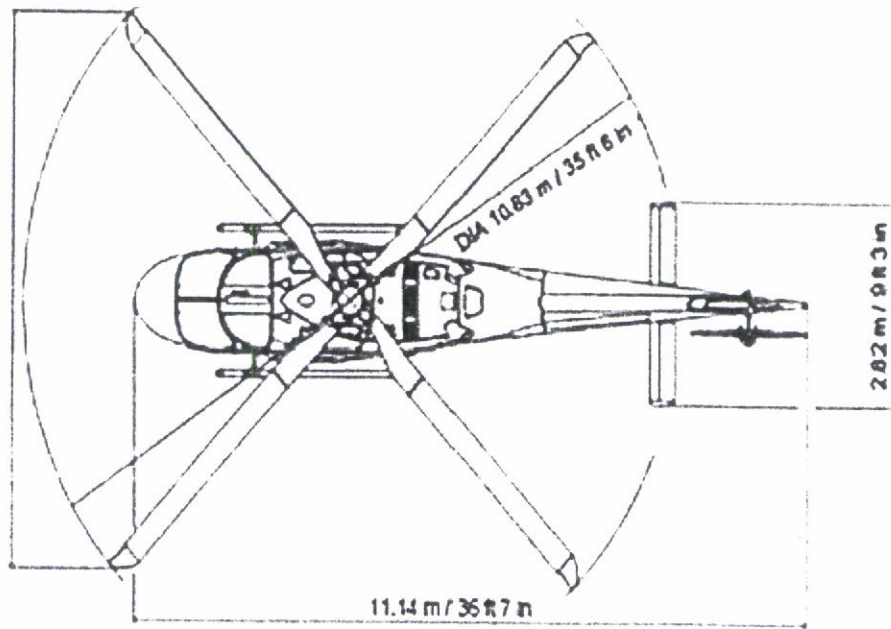


*[Handwritten signatures and initials]*

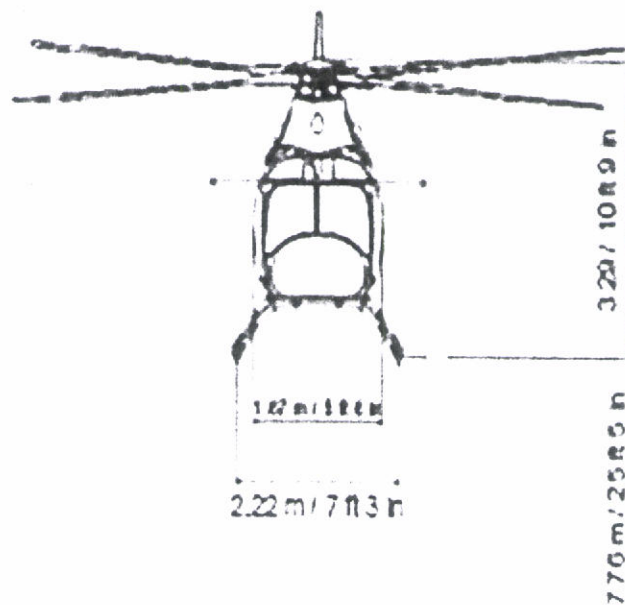
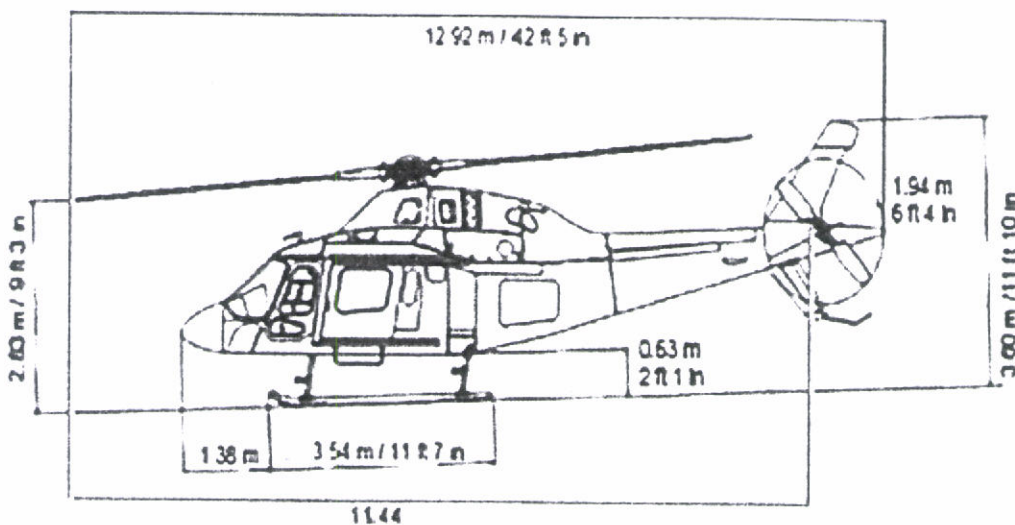
705



# AW119Kx



*Handwritten mark*



*Handwritten signature*

**706**

RFC: EPL 060619 669

153



## Lista de equipo abordo

### XA-ULK

P.  
707

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

154

Dirección General de Aeronáutica Civil.  
Dirección General Adjunta de Seguridad Aérea.  
Comandancia de la Región VI de Inspección Aérea.  
Comandancia del Aeropuerto Internacional de Toluca  
SCT.6.10.403.0186/2013.

Toluca, Méx., a 29 de enero de 2013.

EOLO PLUS, S,A DE CV.  
CALLE 7 HANGAR 62, ZONA DE AVIACIÓN GENERAL  
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA,  
C.P. 50200, TOLUCA, MEX.

En atención a su escrito recibido el día 28 de Enero del año en curso, a través del cual solicita se le expida **CONSTANCIA DE EQUIPO A BORDO** de la Aeronave Marca: AGUSTA, Modelo: A119MKII No. de Serie: 14718 Matrícula: XA-ULK, (EXTRA ALFA, UNION LIMA KILO). Por este conducto y en base a la verificación efectuada por el OOPA. JOSE MARIA RUBIO TAMARIZ, Inspector Verificador Aeronáutico adscrito a esta Comandancia de Aeropuerto, se extiende la presente.

## EQUIPO DE RADIONAVEGACION

CANT.	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	NUM. PARTE	NUM. SERIE
01	VHF.COM	Gemelli/AG-06-1U5	109-0900-05-105	659
01	VHF.COM	Gemelli/AG-06-1U5	109-0900-05-105	575
01	VOR/HSI	Aeronautics /415A	520-4150-009	25525
01	RADIOALTIMETRO COMPUTER	HONEYWELL/RT300	7001840-934	07070964
01	ENCODE ALTIMETRO	REVUE THOMMEN	AG CH-4437	1033456
01	TRANSPONDER (MODO C y S)	BENDIX KING/ KT73	066-01164-0101	3255
02	HELIPLOT COMPUTER	AGUSTA/SP-711	109-0900-64-103	0821 1065
01	GPS	GARMIN/GNS	011-01064-00	530 W
02	E.D.U	ASTRONAUTICS	193860-13	281 279

## EQUIPO DE EMERGENCIA

CANT.	DESCRIPCIÓN	NUM. PARTE	NUM. SERIE
1	EXTINGUIDOR PORTATIL HALON	A012A02	06534 Vig. Enero-2014
1	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	A425A002A	Vig. Enero 2014
1	E.L.T.	455-5049-345	170-01593
1	BATERIA E.L.T.	452-0133	Vig. Sep-2017
1	LAMPARA DE MANO	N/A	N/A

ATENTAMENTE  
COMANDANTE DEL AEROPUERTO.

ING. GERMAN SALINAS CARLIN

C.c.p.- ING. ANTONIO MEJÍA CRUZ.- VI Comandante Regional DGAC. Aeropuerto Internacional de Toluca, México, D.F.  
ING. JOSUÉ ANTONIO BALLINAS ROMAN.- Jefe del Depto. de Inspección Aérea. D.G.A.C. México, D.F.  
Archivo/Comandancia.  
I/GSC/JMRT/Mjlm

708



RFC: EPL 060619 669

# Autorización del MEL

## XA-ULK

109

(14087-PC/09)

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL  
DIRECCION DE AVIACION

156

4.1.205. OPS-4729/09.

México D. F., a 08 de Diciembre de 2009.

"2009, Año de la Reforma Liberal".

EOLO PLUS, S.A. DE C. V.  
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA,  
CALLE 7, HANGAR 62,  
C. P. 50200, TOLUCA EDO. DE MEX.

SECRETARIA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



AT'N: ING. JESÚS A. TISCAREÑO ESPITIA  
REPRESENTANTE LEGAL.

En atención a su escrito de fecha 11 de Noviembre del año en curso y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Aviación Civil y las Normas Oficiales Mexicanas en vigor, se devuelve(n) debidamente aprobada(s) la(s) siguiente(s) Enmienda(s):

MANUAL	REVISION No.
<p><b>Lista de Equipo Mínimo (MEL)</b></p> <p>Aeronave marca AGUSTA, modelo AW119MKII, N/S 14718, matrícula XA-ULK.</p> <p>[Por la sustitución completa al manual original].</p>	<p>01</p> <p>(01-Noviembre-2009)</p>

Otro tanto en formato electrónico (CD), queda en poder de ésta Dirección, y otro ejemplar deberá ser entregado y permanecer en poder de la Comandancia de su Base de operaciones, debiéndolos mantener actualizados.

**ATENCIÓN.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
DIRECTOR DE AVIACIÓN.**

**ING. GUILLERMO A. MAGAÑA HERNÁNDEZ.**

- C. c. Director General de Aeronáutica Civil.- Pte.
- C. c. Director General Adjunto de Seguridad Aérea.- Pte.
- C. c. Comandancia Regional VI Toluca.- Apto. "Lic. Adolfo López Mateos".- A. P. No. 353, Col. Centro, C. P. 50000, Toluca, Estado de México.- Pte.
- C. c. Comandante del Apto. "Lic. Adolfo López Mateos".- A. P. No. 353, Col. Centro, C. P. 50000, Toluca, Estado de México.- Pte.

PCP/SH\*CAOR\*

710

RFC:EPL 060619 669



## Carta compromiso de servicios

Two handwritten signatures in black ink. The first signature is a long, sweeping stroke with a loop at the end. The second signature is more compact and appears to contain the letters 'MB'.

711



Toluca, México a 14 de Agosto de 2013

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.  
**SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**  
PRESENTE.

Por medio del presente, el que suscribe EOLO PLUS S.A de C.V, se compromete a

- Que, en caso de requerirse, gestionará el uso de helipuertos para la adecuada prestación del servicio, tanto con el propietario del mismo como con el coordinador de servicios de transportación aérea de las instituciones contratantes. El costo que en su caso se determine por el uso del helipuerto, deberá ser incluido plenamente identificado en la factura del vuelo de que se trate. (3.9)

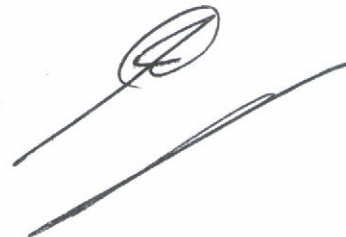
Sin otro particular, quedo de usted:

Lic. Cohinta Berenice Rodríguez Olivares  
Representante Legal  
EOLO PLUS S.A. de C.V.

118

# ANEXO "4"

## TRIPULACIÓN





RFC:EPL 060619 669



## Anexo "4"

# TRIPULACION

---

- Documentación de Pilotos

XA-UVH

XA-OHS

XA-ULK

- Licencia vigente
- Examen medico
- Recurrente del equipo
- Bitácora personal

A large, stylized handwritten signature or scribble, possibly representing a name or initials, written in black ink.

A handwritten signature in black ink, followed by the number '114' written in a large, bold font.

RFC:EPL 060619 669



## Documentación Pilotos XA-UVH

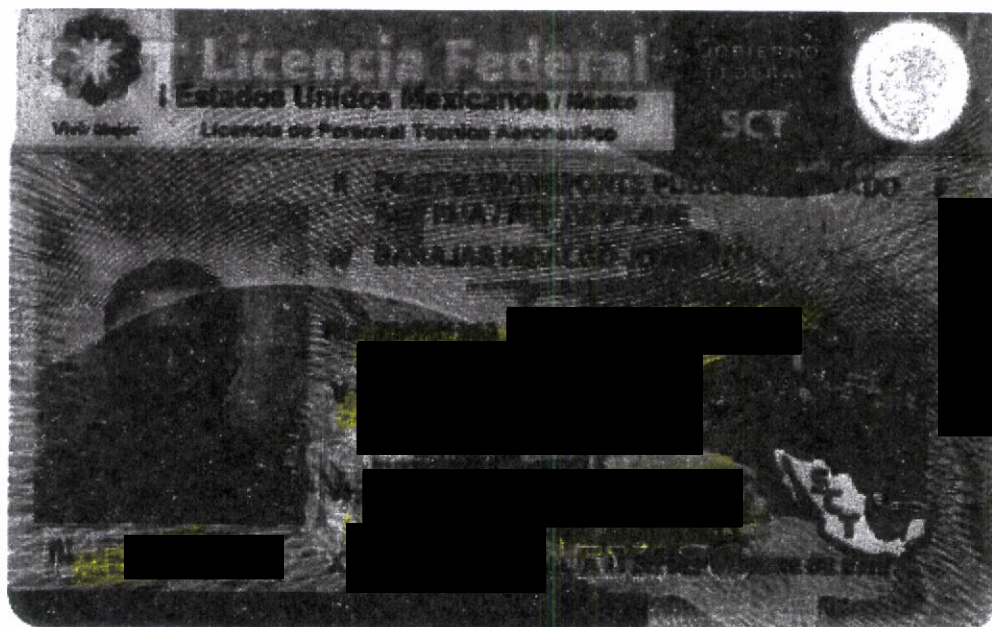
Hawker 800 A

Cap. [REDACTED]

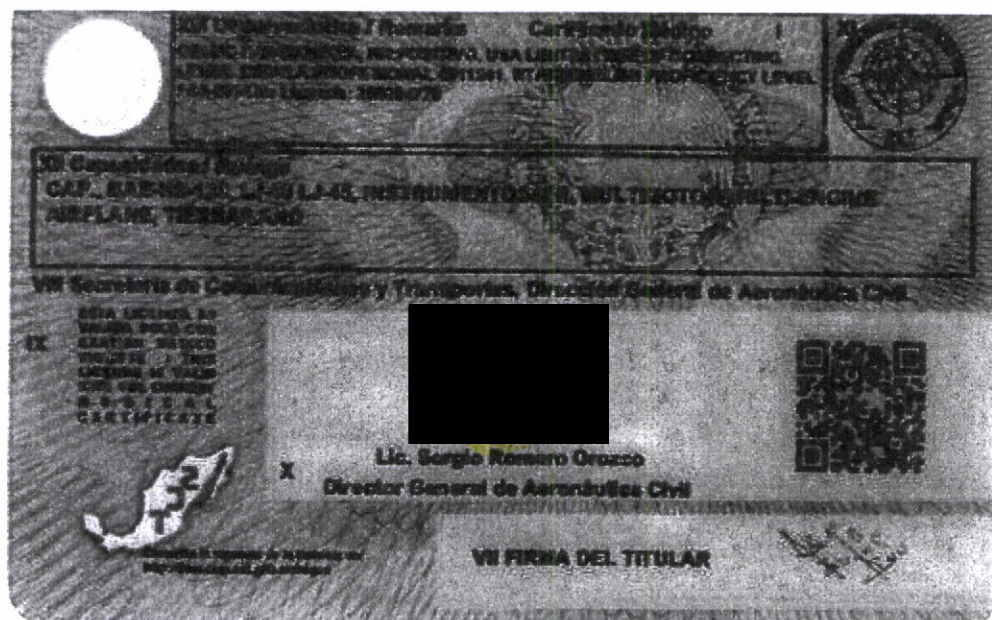
Cap. [REDACTED]

- Licencia vigente
- Examen medico
- Recurrente del equipo
- Bitácora personal

715  
[Handwritten signature]



*[Handwritten mark]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* P. 716



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL  
TRANSPORTE

CONSTANCIA DE APTITUD PSICOFÍSICA

*Handwritten mark*

INFORMACIÓN DEL PERSONAL	
Nombre: [REDACTED]	[REDACTED]
RFC: [REDACTED]	
CURP: [REDACTED]	
Género: [REDACTED]	
Número del expediente en la DGPMP: 246852	
Expediente anterior en la DGPMP: TPI 206204770	
INFORMACIÓN DEL EXAMEN	
Fecha del examen: 2013-08-09	Categoría: GRUPO UNO
Modo de transporte: AEREO	
<b>COMO RESULTADO DEL EXAMEN PSICOFÍSICO INTEGRAL, QUE LE FUE PRACTICADO, EL DICTAMEN FUE:</b> <b>A P T O</b>	
INFORMACIÓN MÉDICA ADICIONAL	
Grupo Sanguíneo: A	RH: POSITIVO
Usa Lentes: <input checked="" type="checkbox"/>	Aéreos: <input checked="" type="checkbox"/> Contacto: <input type="checkbox"/>
Observaciones y restricciones del Dictaminador: NINGUNA	
NOMBRE, NO. DE CÉDULA PROFESIONAL Y FIRMA DEL MEDICO DICTAMINADOR AUTORIZADO POR DGPMP	LUGAR DE PRACTICA DEL EXAMEN
LOPEZ PEREZ, MACEDONIO Ced. Prof. 1751530	CENTRO DE DIAGNOS. E INVEST.
<small>Yo, LOPEZ PEREZ MACEDONIO, bajo protesta de decir verdad, declaro ante la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, que emito este dictamen derivado del examen psicofísico integral practicado el 09/08/2013 en FUERZA AEREA MEXICANA 235, FEDERAL, MEXICO, VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15700, y que la información contenida en el expediente electrónico No. 246852 es verídica, y fue obtenida empleando para ello las mejores prácticas médicas por personal calificado, que se hace responsable de la información aportada con su firma y en su caso cédula profesional, así como el equipo idóneo, operable de que aquel que interrogado por autoridad pública distinta de la judicial (en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas) fallare a la verdad, se ha de acreditar a una pena de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal.</small>	
Firma: _____	
PERIODO DE VALIDEZ	HUELLA DACTILAR Y FIRMA
DE: 09/08/2013 A: 09/02/2014	[REDACTED]

NOTA: Conforme al artículo 22 del REGLAMENTO del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte publicado el 01 de septiembre de 2010, La Constancia de Aptitud Psicofísica tendrá una vigencia de noventa días hábiles, contados a partir de la fecha de su expedición para efectos de que el personal obtenga o renueve la licencia Federal o Título, Certificado o Licencia de Mar y de Identidad Marítima. Si concluye la vigencia de la Constancia y que se refiere el personal anterior, el personal no obtiene, renueva, revisada o recupera la Licencia Federal, Título, Certificado o Licencia de Mar y de Identidad Marítima, así como los permisos que expide la Secretaría para cada modo de transporte federal y sus servicios auxiliares, deberá practicarse una vez el examen respectivo y efectuar nuevamente el pago correspondiente. El personal deberá portar durante todo el tiempo que lleve a cabo sus funciones en los vías generales de comunicación, el original o copia certificada de la constancia de aptitud psicofísica en los términos que señalen los reglamentos aplicables para cada modo de transporte que emita la Dirección.

Artículo Noveno - El Personal Técnico Aeronáutico del Grupo 1 deberá someterse a un Examen Psicofísico Integral, a efecto de evaluar su Aptitud Psicofísica para realizar un desempeño seguro y eficiente de las actividades que su Licencia Federal le confiere, con una periodicidad de un año los primeros de cuarenta años, y cada tres meses a partir de los cuarenta años cumplidos.

El Personal Técnico Aeronáutico de los Grupos 2, 3 y 4 deberá someterse a un Examen Psicofísico Integral, a efecto de evaluar su Actitud Psicofísica para realizar un desempeño seguro y eficiente de las actividades que su Licencia Federal le confiere, con una periodicidad de dos años. El Personal Técnico Aeronáutico de los Grupos 2, 3 y 4, excepto el personal no tierra contemplado en el Grupo 3 antes referido, a partir de los cuarenta años cumplidos deberá someterse a un Examen Psicofísico Integral con una periodicidad de un año.



020923201308085390007944

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

717



### RECORD OF TRAINING

Jose Tito Barajas Hidalgo  
Eolo Plus, S.A. de C.V.

during the period November 26, 2012 through November 29, 2012 has completed  
FlightSafety's Hawker 800XP Series Recurrent Pilot Course  
Model: HAWKER 800XP

#### Ground Training Curriculum

Aircraft General	Flight Controls	Weight & Balance
Electrical	Ice and Rain Protection	Performance
Fuel	Pneumatics/Air Conditioning	Flight Planning
Powerplant	Pressurization	Approved AFM/AOM
Fire Protection	Oxygen	Windshear Training
Hydraulics (General)	Lighting	Crew Resource Management (CRM)
Thrust Reversers	Avionics	Systems Integration
Landing Gear and Brakes	Systems Review, Examination and Critique	

Ground Training Hours: 13.50  
Briefing/Debriefing Hours: 1.00

#### Flight Training Curriculum

Flight Simulator:	Pilot Training	8.00
	Pilot Not Flying	4.00
	<b>Total Hours:</b>	<b>12.00</b>

Walter Dietz - Manager

Houston Learning Center

29 Nov 12  
Date

the best safety device in any aircraft is a well-trained pilot...

7/18

# FLIGHT SAFETY INTERNATIONAL

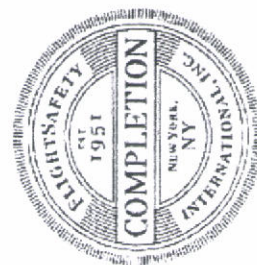
Certifies that

[Redacted Name]

has satisfactorily completed a course of

**Hawker 800XP Series Recurrent Differences**

Conferred on 28th day of November, 2012



*The best safety device in any aircraft is a well-trained pilot.*

*Matthew E. [Signature]*

MANAGER

Houston Learning Center

**FlightSafety.**  
International

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*

119

A

FLIGHT SAFETY  
INTERNATIONAL

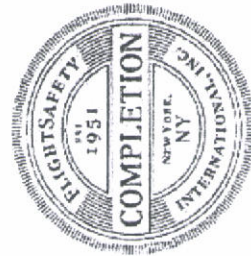
Certifies that

[Redacted Name]

has satisfactorily completed a course of

Hawker 800XP Series Recurrent Pilot

Conferred on 29th day of November, 2012



The best safety device in any aircraft is a well-trained pilot.

*Patricia Edley*

MANAGER  
Houston Learning Center

FlightSafety.  
International

0003961  
166

R

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

100

NOMBRE: [REDACTED]

LIC. TIPO

TPI

No

[REDACTED]

FECHA	TIPO AVION	MATRICULA	ORIGEN-DESTINO	TIEMPO VUELO	INSTRUMENTOS
<b>DEPARTAMENTO DE LICENCIAS</b> <b>S.C.I.</b> <b>DIRECCION DE LICENCIAS</b>					
CON ESTA FECHA SE CERTIFICARON <u>0769:15</u> HRS. VOLADAS EN EL PERIODO DE <u>12/02/12</u> AL <u>02/09/12</u> LAS CUALES INCLUYEN _____ HRS. EN EQUIPO BIMOTOR Y <u>11:45</u> HRS. EN LOS EQUIPOS <u>H25B</u> REALIZADAS AL AMPARO DE LA LICENCIA ( <input checked="" type="checkbox"/> ) PERMISO ( ) NUMERO <u>200204770</u> QUE TOMADAS AL <u>100</u> % DAN UN TOTAL DE <u>8,959:40</u> HRS. LO ANTERIOR A LA PRESENTACION DE LOS REPORTES DE VUELO REGISTRADOS.					
<b>DIRECCION GRAL. DE AERONAUTICA CIVIL</b> <b>S.C.I.</b> <b>DIRECCION LICENCIAS</b>					

*COPIA  
NBS*

*CCPA*

[REDACTED]

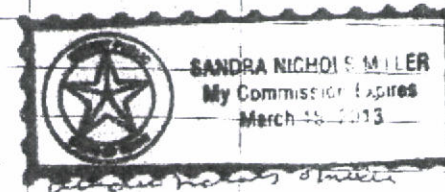


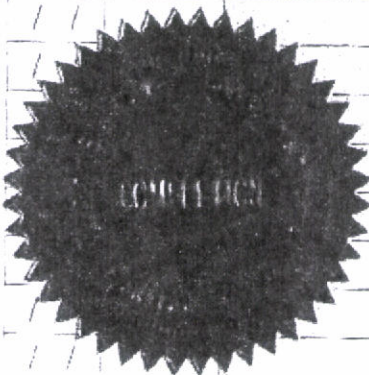
NOMBRE: [REDACTED]

LIC. TIPO

TPI

No. 200204770

FECHA	TIPO AVION	MATRICULA	ORIGEN-DESTINO	TIEMPO VUELO	INSTRUMENTOS
DE LA PAGINA ANTERIOR					
25/11/12	H25B	FAA219/843	MANUVERS & AIR WORK	04:00	04:00
26/11/12	H25B	FAA219/843	COLD DAY OPERATIONS	04:00	04:00
27/11/12	H25B	FAA219/843	HOT & HEAVY OPERATIONS	04:00	04:00
FLIGHT SAFETY INTERNATIONAL					
CURSO RECURRENTE BAE H25-125				TOTAL 12:00	12:00
DEL 25 NOV AL 29 NOV 2012					
<i>David M. Earle</i> <b>Program Manager</b>					
 <b>SANDRA NICHOLS MILLER</b> My Commission Expires March 15, 2013					



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

721





Vivir Mejor

**Estados Unidos Mexicanos - Mexico**  
Licencia de Personal Técnico Aeronáutico

**Gobierno Federal**  
**SCT**



II PILOTO COMERCIAL ALA SUA  
COMMERCIAL PILOT AIRPLANE

IV JAUREGUI COTA LUIS ALBERTO


III [REDACTED]

V [REDACTED]

VI MEXICANO / MEXICAN

X [REDACTED] DISTRICTO FEDERAL A 27 DE MARZO DE 2013

R



XII Observaciones / Remarks

CARRILLO SANCHEZ  
GRUPO SANCHEZ S. DE RL POSITIVO CEDULA PROFESIONAL 1000297  
STATEMENT ON PROFICIENCY LEVEL 50001146 Licencia: 20130311

XIII Capacidades / Ratings

CDP., BAE IS 120, HAWKER 4000, INSTRUMENTOS IFR, MULTIMOTOR/MULTI-ENGINE  
AIRPLANE, TIERRA/LAND



VIII Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Dirección General de Aeronáutica Civil

IX [REDACTED]

X Director General de Aeronáutica Civil

VII FIRMA DEL TITULAR

Esta licencia es válida solo con examen médico vigente / This license is valid with the current medical certificate

Control de registro de la licencia en <http://licencia.cerbo.aeroboy.com.mx/gpac>

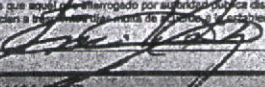
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

722

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL  
TRANSPORTE

CONSTANCIA DE APTITUD PSICOFÍSICA


INFORMACIÓN DEL PERSONAL	
Nombre: [REDACTED]	[REDACTED]
RFC: [REDACTED]	[REDACTED]
CURP: [REDACTED]	[REDACTED]
Género: MASCULINO	
Número del expediente en la DGPMP: 48551	
Expediente anterior en la DGPMP: PCM 200108131	
INFORMACIÓN DEL EXAMEN	
Fecha del examen: 2013-03-01	Categoría: GRUPO UNO
Modo de transporte: AEREO	
<b>COMO RESULTADO DEL EXAMEN PSICOFÍSICO INTEGRAL, QUE LE FUE PRACTICADO, EL DICTAMEN FUE:</b>	
<b>A P T O</b>	
INFORMACIÓN MÉDICA ADICIONAL	
Grupo Sanguíneo: B	RH: POSITIVO
Usa Lentas: <input type="checkbox"/>	Aéreos: <input type="checkbox"/> Contacto: <input type="checkbox"/>
Observaciones y restricciones del Dictaminador:	NINGUNA
NOMBRE, NO. DE CÉDULA PROFESIONAL Y FIRMA DEL MEDICO DICTAMINADOR AUTORIZADO POR DGPMP	LUGAR DE PRÁCTICA DEL EXAMEN
RODRIGUEZ ORTEGA, BERTHA EMILIA Ced. Prof. 609827	TERCEROS PARTICULARES
Yo, RODRIGUEZ ORTEGA BERTHA EMILIA, bajo protesta de decir verdad, declaro ante la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, que emito este dictamen derivado del examen psicofísico integral practicado el 01/03/2013 en PAFNUCIO PADILLA NUMERO 15, TERCER PISO, CD. SATELITE, MEXICO, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53100, y que la información contenida en el expediente electrónico No.48551 es verdadera, y fue obtenida empleando para ello las mejores prácticas médicas por personal calificado, que se hace responsable de la información aportada con su firma y en su caso cédula profesional, así como el equipo idóneo, aprobado de que aquél fue interrogado por autoridad judicial distinta de la judicial (en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas) faltare a la verdad, se hace acreedor a una pena de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientas mil multa de prisión, y establecido en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal.	
Firma: 	
PERIODO DE VALIDEZ	HUELLA DACTILAR Y FIRMA
DE: 01/03/2013 A: 01/09/2013	[REDACTED]

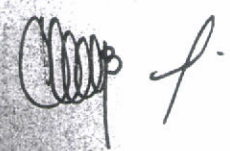
NOTA: Conforme al artículo 22 del REGLAMENTO del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte publicado el 01 de septiembre de 2010. La Constancia de Aptitud Psicofísica tendrá una vigencia de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de su expedición para efectos de que el personal obtenga o renueve la Licencia Federal o Título, Certificado o Libreta de Mar y de Identidad Marítima. Si concluido la vigencia de la Constancia a que se refiere el párrafo anterior, el personal no obtiene, renueva, revalida o recupera la Licencia Federal, Título, Certificado o Libreta de Mar y de Identidad Marítima, así como los permisos que expide la Secretaría para cada modo de transporte federal y sus servicios auxiliares, deberá practicarse otra vez el examen respectivo y efectuar nuevamente el pago correspondiente. El personal deberá portar durante todo el tiempo que le sea a cabo sus funciones en las vías generales de comunicación, el original o copia certificada de la constancia de aptitud psicofísica en los términos que señalen los requisitos médicos para cada modo de transporte que emita la Dirección.

El Personal Técnico Aeronáutico del Grupo 1 deberá someterse a un Examen Psicofísico Integral, a efecto de evaluar su Aptitud Psicofísica para realizar un desempeño seguro y eficiente de las actividades que su Licencia Federal le confiere, con una periodicidad de un año de menores de cuarenta años, y cada seis meses a partir de los cuarenta años cumplidos.

El Personal Técnico Aeronáutico de los Grupos 2, 3 y 4 deberá someterse a un Examen Psicofísico Integral, a efecto de evaluar su Aptitud Psicofísica para realizar un desempeño seguro y eficiente de las actividades que su Licencia Federal le confiere, con una periodicidad de dos años. El Personal Técnico Aeronáutico de los Grupos 2, 3 y 4, excepto el personal de tierra contemplado en el Grupo 3 antes referido, a partir de los cuarenta años cumplidos, deberá someterse a un Examen Psicofísico Integral con una periodicidad de un año.







723

# TORNADO

ADIESTRAMIENTO

*Autorización L-43 expedida por la  
Dirección General de Aeronáutica Civil*

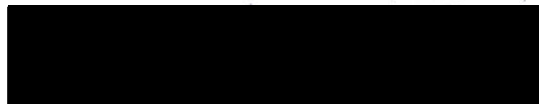
NUMERO DE REGISTRO AGENTE CAPACITADOR

EXTERNO STPS: TAT971210E76-0013

*Otorga el presente:*

## Certificado de calificaciones

Al:



*Por haber cumplido satisfactoriamente las materias del Curso Periódico en el:*

**EQUIPO HAWKER HS-800**

*Teniendose registro en su expediente obteniendo las siguientes calificaciones:*

Limitaciones	89
Sistema Electrico	83
Sistema de Combustible	90
Motor	97
Proteccion Contra Fuego	83
Sistema de Aire Acondicionado	83
Proteccion Contra Hielo	88
Sistema Hidraulico	95
Controles de Vuelo	82
Fren de Aterrizaje	87
Sistemas Miscelaneos	94
Pendimientos, Carga y Balance	81
Lista Check	86
Sistema de Presurización	93

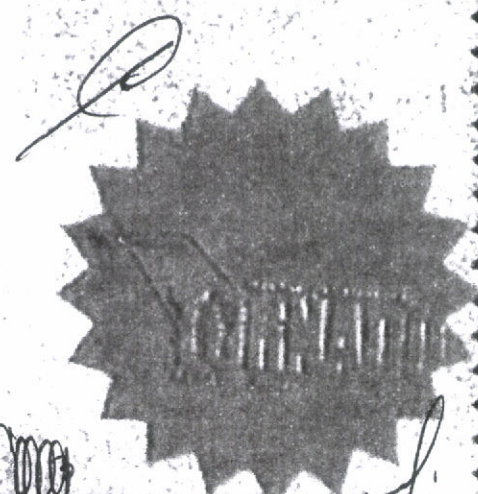
FOLIO 02153

Promedio General 88

*México, D.F. a 23 de Febrero del 2015*

**TORNADO**  
*[Handwritten signature]*

Ing. Roberto Chávez González  
Director General

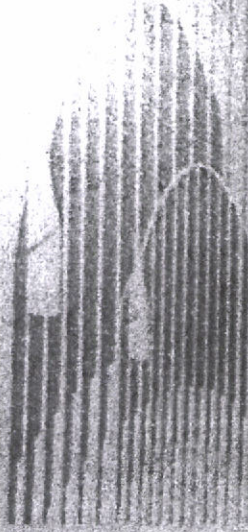


*[Handwritten signature]*

10

0003971

# PILOT PROFICIENCY



**SIMCOM**  
TRAINING CENTERS

# CERTIFICATE



has satisfactorily completed a Hawker 800 Advanced Recurrent SIC Non-FAA course  
with 700 differences in accordance with the standards of SimCom Training Centers

June 18, 2009  
Completion Date

*Thomas J. Evans*  
Thomas J. Evans  
Training Center Manager

*[Handwritten signatures and initials]*

IDENTIFICACION

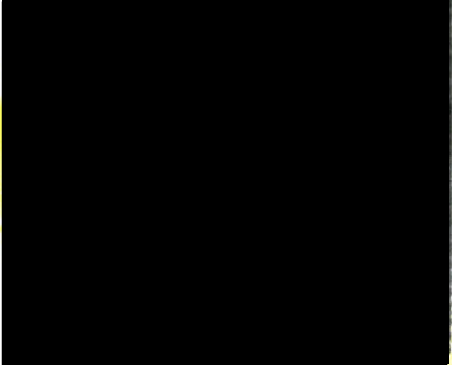
NOMBRE:	[REDACTED]
NACIONALIDAD:	[REDACTED]
EDAD:	[REDACTED]
ORIGINARIO:	[REDACTED]
PROFESION:	[REDACTED]
ESTATURA:	[REDACTED]
PESO:	[REDACTED]
COLOR:	[REDACTED]
PELO:	[REDACTED]
OJOS:	[REDACTED]
CEJAS:	[REDACTED]
NARIZ:	[REDACTED]
BOCA:	[REDACTED]
SEÑAS PARTICULARES:	[REDACTED]

FECHA 23 D MARZO 2012



C.T.

COMANDO EN JEFE FUERZAS NAUTICAS CIVILES



*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA



PULG. DERECHO



PULG. IZQUIERDO

*[Handwritten Signature]*  
 726

*[Handwritten mark]*



LICENCIA NUMERO		DURACION TOTAL VUELO		INSTRUMENTOS	
CLASE DE VUELO		HORAS		TIPO	
MODELO DE AVION	DE	A			
<b>DEPARTAMENTO DE LICENCIAS</b>					
CON ESTA FECHA SE CERTIFICARON <u>205</u> HRS. VOLADAS					
EN EL PERIODO DE <u>16-12-2012</u> AL <u>21-12-2012</u> LAS CUALES					
INCLUYEN _____ HRS. EN EQUIPO BIMOTOR Y _____ HRS.					
EN LOS EQUIPOS <u>HS 125</u> REALIZADAS AL					
AMPARO DE LA LICENCIA (X) PERMISO ( ) NUMERO <u>5349</u> QUE					
TOMADAS AL <u>100</u> % DAN UN TOTAL DE <u>200</u> HRS LO					
ANTERIOR A LA PRESENTACION DE VUELOS REGISTRADOS					
S. C. T. DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL AUTORIDAD AERONAUTICA					
					TOTAL HORAS:

26 MAR 2013



S.C.T. DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

LA PAGINA SIGUIENTE

*[Handwritten signature]*

727

*[Handwritten signature]*

# OBSERVACIONES



S.C.:

DIRECCIÓN DE LICENCIAMIENTO SE ABRE Y AUTORIZA LA PRESENTE BITACORA A

FAVOR DEL [REDACTED] POSEEDOR DE LA

LICENCIA P.I.L. COL. P.F. NO. 200108131... QUIEN CUENTA

CON ..... 5 144' 10 ..... HRS. TOTALES DE VUELO

REGISTRADAS AL ..... 21 - MARZO ..... 2011 .....

23/MAR/2012



LUIS ECHAVEGARRA A.  
INSPECTOR AERONÁUTICO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
23

S.C.T.

DIRECCIÓN DE LICENCIAS



## Documentación Pilotos XA-OHS

Challenger 601



- Licencia vigente
- Examen medico
- Recurrente del equipo
- Bitácora personal

A large, stylized handwritten signature in black ink.

A smaller handwritten signature in black ink.

L. 720





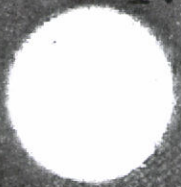
Vivir Mejor

# Licencia Federal

Estados Unidos Mexicanos / México  
Licencia de Personal Técnico Aeronáutico

GOBIERNO FEDERAL

SCT



I PLAZA DE TRANSPORTE PUBLICO LIMITADO  
II AEROPUERTO AIR AIRPLANE  
III CARRILES CARRENAS AL BUANDRO ARMANDO

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted]

VI Este certificado vence el 22/10/2013

X DISTRITO FEDERAL A 22 DE NOVIEMBRE DE 2012

XIII Observaciones / Remarks Certificado Medico  
GRUPO SANGUINEO A RH POSITIVO. USA LENTES / USE OF CORRECTING  
LENS. CÉDULA PROFESIONAL 8446799. RTAR ENGLISH PROFICIENCY LEVEL  
K10-2012 No. Licencia: 200300019



XII Capacidades / Ratings  
CAP. CL-601, HAWKER 800, 800XP INSTRUMENTOS/IFR, MULTIMOTOR/MULTI-ENGINE  
AIRPLANE TERRA/LAND

VIII Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Dirección General de Aeronáutica Civil

IX ESTA LICENCIA ES  
VALIDA-SOLD CDN  
EXAMEN MEDICO  
VIGENTE / THIS  
LICENSE IS VALID  
W/IN DE CURRENT  
MEDICAL  
CERTIFICATE

[Redacted]



X Lic. Sergio Romero Orozco  
Director General de Aeronáutica Civil



Consulte la vigencia de la licencia en  
<http://licencias.sct.gob.mx/03/>

VII FIRMA DEL TITULAR

[Redacted]

130

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL  
TRANSPORTE

CONSTANCIA DE APTITUD PSICOFÍSICA

INFORMACIÓN DEL PERSONAL	
Nombre: [REDACTED]	[REDACTED]
RFC: [REDACTED]	[REDACTED]
CURP: [REDACTED]	[REDACTED]
Género: [REDACTED]	[REDACTED]
Número del expediente en la DGPMP: 362493	
Expediente anterior en la DGPMP: TPI 200300019	
INFORMACIÓN DEL EXAMEN	
Fecha del examen: 2013-02-26	Categoría: GRUPO UNO
Modo de transporte: AEREO	
COMO RESULTADO DEL EXAMEN PSICOFÍSICO INTEGRAL, QUE LE FUE PRACTICADO, EL DICTAMEN FUE: <b>A P T O</b>	
INFORMACIÓN MÉDICA ADICIONAL	
Grupo Sanguíneo: A	RH: POSITIVO
Usa Lentes: <input checked="" type="checkbox"/>	Aéreos: <input checked="" type="checkbox"/> Contacto: <input type="checkbox"/>
Observaciones y restricciones del Dictaminador:	NINGUNA
NOMBRE, NO. DE CEDULA PROFESIONAL Y FIRMA DEL MEDICO DICTAMINADOR AUTORIZADO POR DGPMP	LUGAR DE PRÁCTICA DEL EXAMEN
HERNANDEZ MENDIOLEA, FRANCISCO Ced. Prof. 1292499	TERCEROS PARTICULARES
Yo, HERNANDEZ MENDIOLEA FRANCISCO, bajo protesta de decir verdad, declaro ante la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, que emité este dictamen derivado del examen psicofísico integral practicado el 26/02/2013 en AV. BAJA CALIFORNIA NO. 195 PISO 9º, ROMA SUR, D.F., CUAUHTEMOC, C.P. 6760, y que la información contenida en el expediente electrónico No. 362493 es verdadera, y fue obtenida empleando para ello las mejores prácticas médicas por mi parte, que yo hago responsable de la información aportada con su firma y en su caso cédula profesional, así como el equipo médico, operado de que aquel que integro por autoridad judicial distinta de la judicial (en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas) faltara a la verdad, se hace acreedor a una pena de cuatro o ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal.	
Firma: _____	
PERIODO DE VALIDEZ	HUELLA DACTILAR Y FIRMA
DE: 26/02/2013 A: 26/08/2013	[REDACTED] [REDACTED]

NOTA: Conforme al artículo 22 del REGLAMENTO del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte publicado el 01 de septiembre de 2010, La Constancia de Aptitud Psicofísica tendrá una vigencia de noventa días naturales, contados a partir de la fecha de su expedición para efectos de que el personal obtenga o renueve la Licencia Federal o Título, Certificado o Libreta de Mar y de Identidad Marítima. Si concluido la vigencia de la Constancia a que se refiere el párrafo anterior, el personal no obtiene, renueva, revalida o recupera la Licencia Federal, Título, Certificado o Libreta de Mar y de Identidad Marítima, así como los permisos que expide la Secretaría para cada modo de transporte federal y sus servicios auxiliares, deberá practicarse otra vez el examen respectivo y efectuar nuevamente el pago correspondiente. El personal deberá portar durante todo el tiempo que lleve a cabo sus funciones en las vías generales de comunicación, el original o copia certificada de la constancia de aptitud psicofísica en los términos que señalen los requisitos médicos para cada modo de transporte que emita la Dirección.

Artículo Noveno.- El Personal Técnico Aeronáutico del Grupo 1 deberá someterse a un Examen Psicofísico Integral, a efecto de evaluar su Aptitud Psicofísica para realizar un desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiere, con una periodicidad de un año los menores de cuarenta años, y cada seis meses a partir de los cuarenta años cumplidos.

El Personal Técnico Aeronáutico de los Grupos 2, 3 y 4 deberá someterse a un Examen Psicofísico Integral, a efecto de evaluar su Aptitud Psicofísica para realizar un desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiere, con una periodicidad de dos años. El Personal Técnico Aeronáutico de los Grupos 2, 3 y 4, excepto el personal de tierra contemplado en el Grupo 3 antes referido, a partir de los cuarenta años cumplidos deberá someterse a un Examen Psicofísico Integral con una periodicidad de un año.



362493260220199389

[Handwritten signature]

131

# FlightSafety

Canada, Ltd.

9555 Ryan Avenue | Dorval, Quebec, Canada H9P 1A2  
phone: (514) 631-2084 | fax: (514) 631-2263 | www.FlightSafety.com  
1-800 573-4025

August 17<sup>th</sup>, 2012

Captain Mauricio Monroy Rosales  
Operations Manager  
Eolo Plus, S.A. de C.V.  
Calle 7, Hangar 62, Aviacion General  
Aeropuerto de Toluca  
Toluca, Estado de Mexico  
50200

Dear Captain Rosales:

This letter of attendance is to confirm that the CFIT Computer Based Training Program was completed by Alejandro Armando Carriles Cardenas on August 6<sup>th</sup>, 2012 at the Montreal FlightSafety Learning Center.

Sincerely,

Phil Giordano  
Assistant Manager  
Director of Pilot Training



ISO 9001:2000  
FS 72832

The Montreal Learning Center is ISO 9001:2000 registered.

132

FLIGHT SAFETY  
INTERNATIONAL

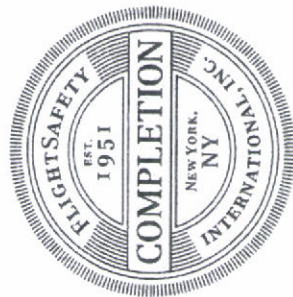
Certifies that

[Redacted Name]

has satisfactorily completed a course of

Challenger 600 Series (CL-600) Recurrent Pilot

Conferred on 9th day of August, 2012



The best safety device in any aircraft is a well-trained pilot.

*R. G. Giddens*

MANAGER

Montreal Learning Center

**FlightSafety.**  
international

0003979

179

*[Handwritten signatures and initials]*  
19-2



### RECORD OF TRAINING

Alejandro Armando Carriles Cardenas  
Eolo Plus, S.A. de C.V.

during the period August 06, 2012 through August 09, 2012 has completed  
FlightSafety's Challenger 600 Series (CL-600) Recurrent Pilot Course  
Model: Challenger 601-3A/R

#### Ground Training Curriculum

Aircraft General	Pneumatics	Systems Review, Examination and Critique
Electrical	Ice and Rain Protection	Weight & Balance
Lighting	Air Conditioning	Performance
Master Warning	Pressurization	Flight Planning
Fuel	Hydraulics	Approved AFM/AOM
Auxiliary Power Unit (APU)	Landing Gear and Brakes	Crew Resource Management (CRM)
Powerplant	Flight Controls	Systems Integration
Thrust Reversers	Oxygen	
Fire Protection	Avionics	

Ground Training Hours: 16.00  
Briefing/Debriefing Hours: 4.50

#### Flight Training Curriculum

Flight Simulator: Pilot Flying	5.25
Pilot Not Flying	3.50
<b>Total Hours:</b>	<b>8.75</b>

#### Remarks

Specific training in take-off procedures, ground icing conditions and cold weather operations completed IAW the Enhanced Take-off Procedures and Winter Operations Training requirements of the Limitations section of the AFM CFIT completed.

Phil Giordano - Manager

Montreal Learning Center

10 Aug 12  
Date

134

Points of Departure & Arrival	Altitude Category and Class
No. DE 01 1101A 02.5 A100K	10.168.1
No. CL-CC 730-330 KHEWIGS LCL 100 / 01 AACC	3.5
No. CL-CC 730-330 KHEWIGS LCL 100 / 01 AACC	3.5
No. CL-CC 730-330 KHEWIGS LCL 100 / 01 AACC	3.5
TOT	10.5
No. DE 01 1101A 02.5 A100K	11
No. CL-CC 730-330 KHEWIGS LCL 100 / 01 AACC	5853
No. CL-CC 730-330 KHEWIGS LCL 100 / 01 AACC	5864
TOT	10.5

*[Handwritten signature]*

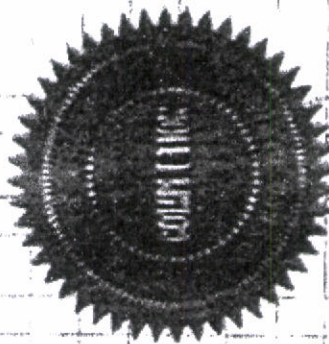
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

735

*[Handwritten mark]*

Operational Conditions	Synthetic Flight Training Device	Post Facilities
3.5	REC D	1.8
3.5	REC D	1.8
3.5	REC D	1.8
10.5	10.5	10.5
3.5	EMERGENCY	3.5
3.5	EMERGENCY	3.5
3.5	EMERGENCY	3.5
10.5	10.5	10.5
10.5	10.5	10.5
10.5	10.5	10.5
10.5	10.5	10.5



*Myself*  
*145737*

*[Signature]*

*[Signature]*

736

*[Handwritten mark]*